



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

**Presidenta**

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Año III

Martes 5 de marzo de 2024

Sesión 10 Anexo B

## **Mesa Directiva**

### **Presidenta**

Dip. Marcela Guerra Castillo

### **Vicepresidentes**

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres

Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

### **Secretarios**

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. Pedro Vázquez González

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

Dip. Karina Isabel Garivo Sánchez

## **Junta de Coordinación Política**

### **Presidente**

Dip. Jorge Romero Herrera  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

### **Coordinadores de los Grupos Parlamentarios**

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Morena

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

Dip. Braulio López Ochoa Mijares  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Dip. Francisco Javier Huacus Esquivel  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, martes 5 de marzo de 2024	Sesión 10 Anexo B

## SUMARIO

### COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Gobernación, por medio de las cuales, remite:

-El Informe correspondiente a los ingresos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos durante el ejercicio fiscal 2023. ....	4
-El Informe de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, relativo al proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, a cargo del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado, correspondiente al periodo julio-diciembre de 2023. ....	34
De la Fiscalía General de la República, con la que remite el Informe anual correspondiente al ejercicio 2023. ....	52



DIP 288  
SEN-289

Oficio No. 349-B-1-007

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2024

**MTRO. ESTEBAN MARTÍNEZ MEJÍA**  
**UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**  
**P R E S E N T E**

152

Hago referencia al artículo sexto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011, en el que se establece que "Para los efectos de conocer el comportamiento de los ingresos de Caminos y Puentes Federales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá enviar a más tardar el último día del mes de febrero de cada año, un informe detallado al H. Congreso de la Unión para su análisis".

Sobre el particular, me permito remitir el informe correspondiente de los ingresos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, durante el ejercicio fiscal 2023, solicitándole que por su amable conducto se remita al H. Congreso de la Unión (se anexa documento impreso).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

**GILBERTO SOSA SÁNCHEZ**

Stamp: 20 FEB 2024  
Handwritten: 156 AIG

- C. c p - **Mtro. Gabriel Yorio González.** - Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, SSHCP. Para su conocimiento. Presente.
- Mtro. Adán Enrique García Ramos.** - Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos, SSHCP. Mismo fin.
- Mtro. Mauricio Alarcón Flores.** - Coordinador de Desarrollo, Análisis Estadístico y Política Tarifaria, CAPUFE. Mismo fin.
- Mtro. Fernando Ramírez Ibarra.** - Coordinador de Política de Ingresos no Tributarios, SSHCP. Mismo fin.
- Lic. José Antonio Flores García.** - Director de Política Tarifaria de los Sectores Eléctrico y Transportes, SSHCP. Mismo fin.

FRI/JAFC  
Of Ingresos CAPUFE 2023



---

# **CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

## **INFORME DE INGRESOS PROPIOS, 2023**

***Febrero, 2024***



---

## Contenido

	INTRODUCCIÓN .....	4
	MARCO JURÍDICO.....	4
I)	INGRESOS TOTALES EN FLUJO DE EFECTIVO 2023 .....	6
II)	COMPARATIVO DE INGRESOS TOTAL ANUAL 2023 CONTRA AUTORIZADO ANUAL 2023.....	7
III)	COMENTARIOS A LOS INGRESOS 2023.....	8
	A. INGRESOS DE LA RED PROPIA DE CAPUFE.....	8
	B. INGRESOS BRUTOS.....	8
	• INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS.....	8
	• INGRESOS DIVERSOS .....	9
	C. ENTEROS A TESOFE .....	10
	• DERECHOS.....	10
	• COORDINACIÓN FISCAL .....	10
	D. TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL .....	11
IV)	INGRESOS MENSUALES EN FLUJO DE EFECTIVO ENERO-DICIEMBRE 2023 .....	12
	ANEXOS .....	13
	A. RED OPERADA POR CAPUFE .....	14
	B. VENTA DE SERVICIOS.....	16

---

• TRÁNSITO TOTAL ANUAL.....	<b>16</b>
• TRÁNSITO VEHICULAR MENSUAL EN CAMINOS .....	<b>16</b>
• TRÁNSITO VEHICULAR MENSUAL EN PUENTES NACIONALES.....	<b>17</b>
• TRÁNSITO VEHICULAR MENSUAL EN PUENTES INTERNACIONALES.....	<b>18</b>
• TRÁNSITO PEATONAL MENSUAL EN PUENTES INTERNACIONALES.....	<b>19</b>
• INGRESO TOTAL ANUAL .....	<b>20</b>
• INGRESO MENSUAL POR TRÁNSITO VEHICULAR EN CAMINOS.....	<b>21</b>
• INGRESO MENSUAL POR TRÁNSITO VEHICULAR EN PUENTES NACIONALES.....	<b>22</b>
• INGRESO MENSUAL POR TRÁNSITO VEHICULAR EN PUENTES INTERNACIONALES.....	<b>23</b>
• INGRESO MENSUAL PEATONAL EN PUENTES INTERNACIONALES.....	<b>24</b>
C. PRODUCTOS FINANCIEROS.....	<b>25</b>
D. VARIOS.....	<b>26</b>
E. DERECHOS .....	<b>27</b>
F. COORDINACIÓN FISCAL .....	<b>28</b>

---

## **INTRODUCCIÓN**

El presente informe se elaboró con el fin de dar cumplimiento al artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, publicado en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, el 12 de diciembre de 2011, mediante el cual se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que envíe a más tardar el último día del mes de febrero de cada año, un informe al Congreso de la Unión sobre el comportamiento de los ingresos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE).

## **MARCO JURÍDICO**

CAPUFE es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su Decreto de creación publicado en el DOF el 29 de junio de 1963, cuyo objeto, de acuerdo con el artículo 2o. del citado Decreto es administrar caminos, puentes federales de cuota y servicios conexos, así como invertir sus remanentes en la construcción de nuevas obras públicas y en el establecimiento de los servicios de beneficio colectivo que le correspondan.

El artículo 3o. del propio Decreto de creación establece que su patrimonio se integra, entre otros conceptos, por las cuotas de las tarifas que cubran los usuarios por el aprovechamiento de los caminos y puentes que tenga en administración el organismo; por los productos de la explotación de los servicios conexos y en general por los frutos y productos de cualquier clase que se obtengan de sus bienes, y demás ingresos que reciba.

En términos del artículo 2, fracción XX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, CAPUFE es una entidad de control indirecto al no estar sus ingresos propios comprendidos en la Ley de Ingresos de la Federación, y sus egresos no forman parte del gasto neto total.

Dada la naturaleza jurídica de CAPUFE, como organismo descentralizado, los ingresos que percibe se clasifican como precios o tarifas, los cuales son fijados de conformidad con los lineamientos que al efecto dispone la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.

---

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 31, fracción X señala que corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública Federal, o bien las bases para fijarlos.

El artículo 2, fracción II, inciso d) del Acuerdo mediante el cual se determinan los bienes y servicios de la Administración Pública Federal, cuyos precios y tarifas, o bien, las bases para fijarlos se establezcan por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el DOF el 18 de mayo de 2012, establece que la Secretaría fijará los precios y tarifas, o bien establecerá las bases para fijarlos, de los bienes y servicios de CAPUFE.

En términos del Capítulo VI, del Título Segundo de la Ley Federal de Derechos, CAPUFE está obligado al pago de derechos por el uso de las carreteras y puentes que tenga concesionados.

Conforme al artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, CAPUFE apoya a estados y municipios que cuentan con puentes nacionales e internacionales operados por la Federación a través del Organismo, hasta con el 25% del total de sus ingresos brutos obtenidos por cobro de peaje, exceptuando a los puentes del fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FNI), tal como lo establece el citado precepto.

---

## I) INGRESOS TOTALES EN FLUJO DE EFECTIVO 2023

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos  
Ingreso Total Anual 2023 (miles de pesos)

CONCEPTO DE INGRESOS	Monto
<b>Ingresos Brutos</b>	<b>5,328,920.2</b>
Venta de Servicios	2,035,205.9
Ingresos Diversos	3,293,714.3
Productos Financieros	167,434.4
Otros	3,126,279.9
Varios	3,126,279.9
<b>(menos) Enteros a TESOFE</b>	<b>450,046.3</b>
Derechos	15,720.1
Coordinación Fiscal	434,326.2
<b>Ingresos Propios (netos)</b>	<b>4,878,873.9</b>
Transferencias del Gob. Federal	0.0
<b>Total de Ingresos</b>	<b>4,878,873.9</b>

Fuente CAPUFE.

## II) COMPARATIVO DE INGRESOS TOTAL ANUAL 2023 CONTRA AUTORIZADO ANUAL 2023

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos  
Ingreso Total Anual 2023  
Miles de pesos sin IVA en Flujo de Efectivo

CONCEPTO DE INGRESOS	2023	2023	Variaciones	
	Autorizado	Observado	Absoluta	Relativa
<b>Ingresos Brutos</b>	<b>5,298,281.1</b>	<b>5,328,920.2</b>	<b>30,639.1</b>	<b>0.6%</b>
Venta de Servicios	1,912,414.0	2,035,205.9	122,791.9	6.4%
Ingresos Diversos	<b>3,385,867.0</b>	<b>3,293,714.3</b>	<b>-92,152.8</b>	<b>-2.7%</b>
Productos Financieros	74,150.7	167,434.4	93,283.6	125.8%
Otros	<b>3,311,716.3</b>	<b>3,126,279.9</b>	<b>-185,436.4</b>	<b>-5.6%</b>
Varios	3,311,716.3	3,126,279.9	-185,436.4	-5.6%
<b>(menos) Enteros a TESOFE</b>	<b>422,677.6</b>	<b>450,046.3</b>	<b>27,368.7</b>	<b>6.5%</b>
Derechos	15,047.8	15,720.1	672.3	4.5%
Coordinación Fiscal	407,629.7	434,326.2	26,696.4	6.5%
<b>Ingresos Propios (netos)</b>	<b>4,875,603.5</b>	<b>4,878,873.9</b>	<b>3,270.4</b>	<b>0.1%</b>
Transferencias del Gob. Federal	0.0	0.0	0.0	
<b>Total de Ingresos</b>	<b>4,875,603.5</b>	<b>4,878,873.9</b>	<b>3,270.4</b>	<b>0.1%</b>

Fuente: CAPUFE.

---

### **III) COMENTARIOS A LOS INGRESOS 2023**

CAPUFE opera dos tipos de redes:

- Red Propia; y
- Red del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN)

Un mayor detalle se presenta en el Anexo A de este documento.

#### **A. INGRESOS DE LA RED PROPIA DE CAPUFE**

Los ingresos propios en flujo de efectivo observados por CAPUFE durante el ejercicio fiscal 2023, ascendieron a 4,878,873.9 (miles de pesos), cifra superior en 3,270.4 (miles de pesos) (0.1%) del presupuesto autorizado original, situación que se comenta en los siguientes apartados.

#### **B. INGRESOS BRUTOS**

Los ingresos brutos ascendieron a 5,328,920.2 (miles de pesos), cifra superior en 30,639.1 miles de pesos (0.6%) respecto a los autorizados de 5,298,281.1 (miles de pesos). Lo anterior, debido a lo siguiente:

- **Ingresos por Venta de Servicios (ingresos por peaje de la red propia)**

Los ingresos por venta de servicios a nivel flujo de efectivo fueron por 2,035,205.9 (miles de pesos) mayores en 122,791.9 (miles de pesos) (6.4%), respecto al presupuesto autorizado. Esta variación se presenta como consecuencia de un incremento en la tarifa a partir del 1 de julio del 2023 y un crecimiento del aforo particularmente en los puentes nacionales e internacionales en comparación al estimado para el presupuesto autorizado. El incremento en peatones y puentes internacionales pudo haber crecido en mayor proporción, sin embargo, hubo cierre de pasos fronterizos, como fue el caso de Piedras Negras, entre otros, por el paso de las brigadas de migrantes.

---

- **Ingresos Diversos**

Los ingresos diversos ascendieron a 3,293,714.3 (miles de pesos), registrándose una contracción en 92,152.8 (miles de pesos) (-2.7%) respecto al autorizado, principalmente por menores ingresos registrados en el concepto de varios por 3,126,279.9 menores en 185,436.4 (miles de pesos) (5.6%). La disminución está asociada a la presupuestación del servicio de Gestión de Cobro de Telepeaje de la Red FONADIN que, finalmente, no fue registrado y no se percibieron ingresos por este concepto.

- **Honorarios**

El Gobierno Federal ha otorgado concesiones de caminos y puentes de cuota a terceros, con quienes CAPUFE tiene celebrados contratos de prestación de servicios carreteros de operación y mantenimiento, como en el caso del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), con quien se tiene celebrado un contrato para la operación y mantenimiento de la Red FONADIN. Este concepto de ingresos es el segundo en importancia para el organismo después de la Venta de Servicios (ingresos por peaje de la red propia).

Durante 2023, se captaron honorarios por la prestación de servicios de operación y mantenimiento en los caminos y puentes de cuota de la Red FONADIN, por 3,125,599.5 (miles de pesos).

- **Otros**

En el año 2023 se registraron en Otros ingresos varios por un importe de 3,126,279.9 (miles de pesos), cifra menor al programado en 185,436.4 (miles de pesos) (-5.6%) por la contracción del presupuesto en su mayor parte asociado a los ingresos presupuestados en el servicio de Gestión de Cobro de Telepeaje.

- **Productos financieros**

Se registraron productos financieros por 167,434.4 (miles de pesos), superiores en 93,283.6 (miles de pesos) (125.8%) respecto al autorizado, como resultado de no poder implementar conforme a la planeación los proyectos de la cartera de inversión, y que dieron como resultado, menores gastos ejercidos respecto de los presupuestados.

---

### **C. ENTEROS A TESOFE**

Los enteros, registraron un monto de 450,046.3 (miles de pesos), cifra superior al programado en 27,368.7 (miles de pesos) (6.5%), esto debido a un incremento en los ingresos derivado del mayor flujo en los puentes nacionales e internacionales y también por el incremento en las tarifas.

- **Derechos**

Los enteros a la Tesorería de la Federación por concepto de Derechos representan el 1% de los ingresos brutos por la venta de bienes y servicios, sin considerar el monto correspondiente a Ley de Coordinación Fiscal.

En 2023 CAPUFE registró un pago de derechos a nivel flujo de efectivo por un importe de 15,720.1 (miles de pesos) mayores en 672.3 (miles de pesos) (4.5%) respecto al autorizado. Los pagos se efectúan mensualmente y se calculan con la información de ingresos del mes inmediato anterior.

- **Coordinación Fiscal**

Los enteros a la Tesorería de la Federación que realizó CAPUFE por concepto de la Ley de Coordinación Fiscal representan el 25% de los ingresos brutos por venta de servicios en puentes nacionales e internacionales. En 2023, el pago por coordinación fiscal ascendió a 434,326.2 (miles de pesos) a nivel flujo de efectivo, cifra mayor en 26,696.4 (miles de pesos) (6.5%) respecto al autorizado.

---

#### **D. TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

Hasta el año 2018, CAPUFE recibía transferencias del Gobierno Federal para apoyar la inversión en Obra Pública. A partir de 2019, el Organismo no ha recibido transferencias del Gobierno Federal ya que pudo utilizar recursos propios para financiar sus proyectos de inversión en el ejercicio.

#### IV) INGRESOS MENSUALES EN FLUJO DE EFECTIVO ENERO-DICIEMBRE 2023

Camino y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos  
Ingresos Mensuales en Flujo de Efectivo 2023  
Miles de pesos

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
<b>INGRESOS BRUTOS</b>	<b>197,882.1</b>	<b>767,244.9</b>	<b>508,966.9</b>	<b>418,731.5</b>	<b>428,058.9</b>	<b>368,615.3</b>	<b>476,034.5</b>	<b>476,707.0</b>	<b>407,899.1</b>	<b>407,296.6</b>	<b>417,979.8</b>	<b>453,503.7</b>	<b>5,328,920.2</b>
<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	132,317.6	142,732.3	199,479.2	157,799.5	175,773.2	119,846.2	212,634.2	213,790.6	164,064.0	151,978.4	159,843.7	204,947.1	2,035,205.9
<b>INGRESOS DIVERSOS</b>	65,564.5	624,512.5	309,487.7	260,932.0	252,285.7	248,769.2	263,400.3	262,916.3	243,835.1	255,318.1	258,136.2	248,556.6	3,293,714.3
<b>Productos Financieros</b>	10,367.8	9,338.2	17,069.1	15,591.7	18,054.0	15,934.6	17,942.3	18,132.3	3,489.5	18,657.6	17,183.3	5,674.0	167,434.4
<b>Otros</b>	55,196.7	615,174.4	292,418.7	245,340.3	234,231.7	232,834.6	245,458.0	244,784.0	240,345.6	236,660.5	240,952.9	242,882.6	3,126,279.9
<b>Varios</b>	55,196.7	615,174.4	292,418.7	245,340.3	234,231.7	232,834.6	245,458.0	244,784.0	240,345.6	236,660.5	240,952.9	242,882.6	3,126,279.9
<b>(menos) enteros TESOFE</b>	<b>42,533.6</b>	<b>32,921.7</b>	<b>30,342.8</b>	<b>42,512.3</b>	<b>34,552.6</b>	<b>31,243.5</b>	<b>46,328.3</b>	<b>35,847.0</b>	<b>41,645.8</b>	<b>33,524.0</b>	<b>37,858.7</b>	<b>40,736.0</b>	<b>450,046.3</b>
<b>DERECHOS</b>	1,238.5	1,412.3	1,123.8	1,501.7	1,264.1	1,122.8	1,368.5	1,325.0	1,490.5	1,278.3	1,296.6	1,298.0	15,720.1
<b>LEY DE COORDINACION FISCAL</b>	41,295.2	31,509.3	29,219.0	41,010.7	33,288.5	30,120.7	44,959.8	34,522.0	40,155.3	32,245.6	36,562.1	39,438.0	434,326.2
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>155,348.5</b>	<b>734,323.2</b>	<b>478,624.1</b>	<b>376,219.2</b>	<b>393,506.2</b>	<b>337,371.8</b>	<b>429,706.2</b>	<b>440,860.0</b>	<b>366,253.3</b>	<b>373,772.6</b>	<b>380,121.2</b>	<b>412,767.7</b>	<b>4,878,873.9</b>
<b>TRANSFERENCIAS DEL GOB. FEDERAL</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>155,348.5</b>	<b>734,323.2</b>	<b>478,624.1</b>	<b>376,219.2</b>	<b>393,506.2</b>	<b>337,371.8</b>	<b>429,706.2</b>	<b>440,860.0</b>	<b>366,253.3</b>	<b>373,772.6</b>	<b>380,121.2</b>	<b>412,767.7</b>	<b>4,878,873.9</b>

Fuente: CAPUFE.

---

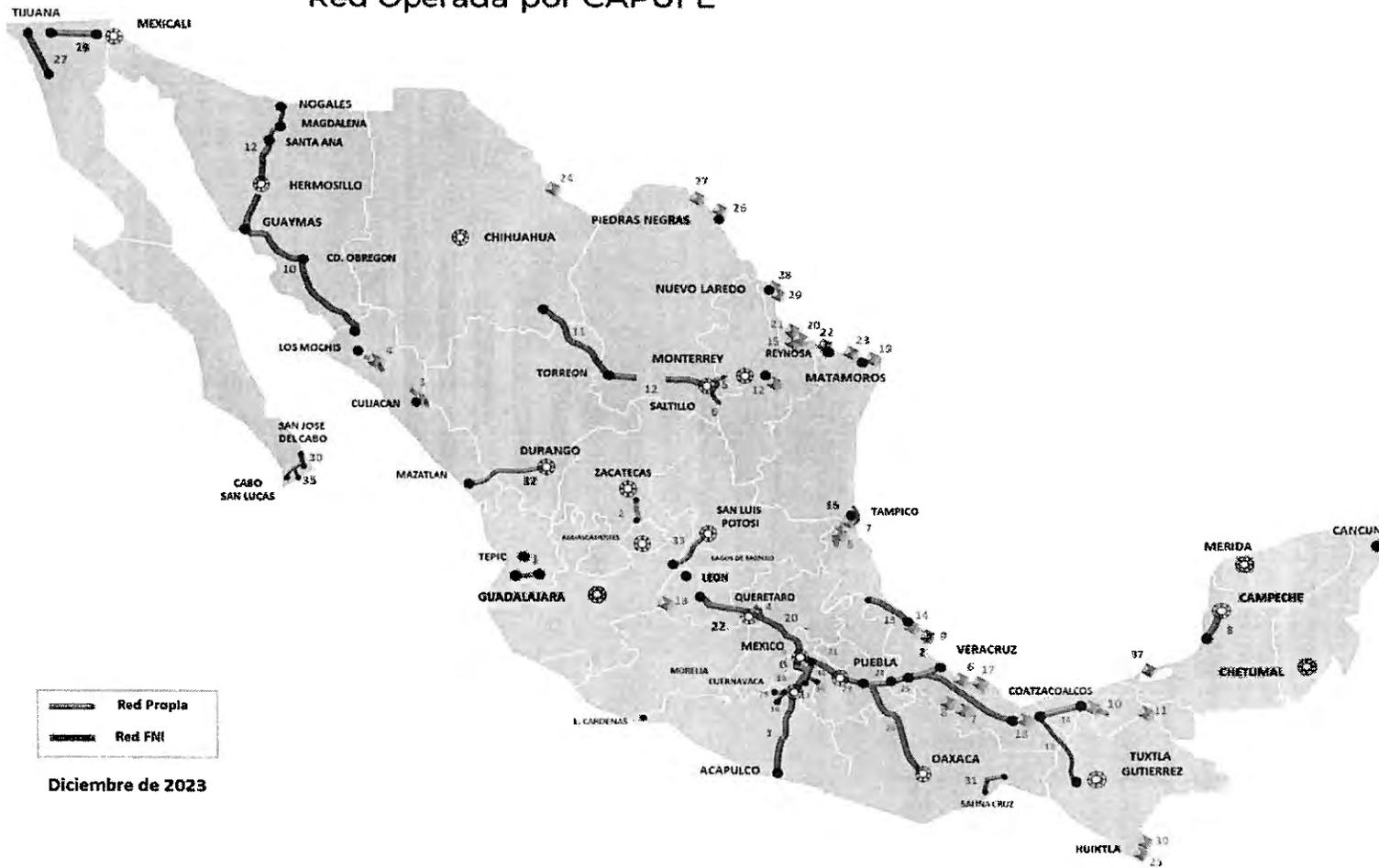
# **ANEXOS**

A. RED OPERADA POR CAPUFE

(1 de 2)



Red Operada por CAPUFE



(2 de 2)

RED PROPIA				
No	NOMBRE	FECHA DE INICIO	LONGITUD KMS	LONGITUD ACCESOS
2 CAMINOS			76.710	
1	Chapaitilla - Compostela	Ago 17, 1973	35.500	
2	Ent. Cuauhémoc-Ent. Osiris	Dic 23, 2002	41.210	
16 PUENTES NACIONALES			6.852	113.049
3	Culiacán	Sep 21, 1962	0.433	21.820
4	Sinaloa	Sep 01, 1960	0.327	14.240
5	Pánuco	Sep 23, 1961	0.179	11.139
6	Alvarado	Nov 13, 1964	0.530	0.974
7	Papaloapan	May 15, 1966	0.288	1.283
8	Caracol	May 15, 1966	0.184	0.201
9	Nautla	Abr 01, 1967	0.213	0.412
10	Grijalva	Dic 20, 1967	0.254	15.847
11	Usumacinta	May 16, 1968	0.348	0.468
12	Cadereyta	Oct 25, 1968	0.179	2.320
13	La Piedad	Abr 17, 1969	0.091	0.052
14	Tecolutla	Abr 28, 1969	0.368	0.514
15	San Juan	Jul 04, 1972	0.175	1.328
16	Tampico	Nov 21, 1988	1.543	8.787
17	Tlacoatlpan	Oct 12, 1976	0.590	0.834
18	Dovall Jaime	Ago 31, 1984	1.170	32.830

12 PUENTES INTERNACIONALES			1.482
19	Matamoros	Jun 16, 1964	0.130
20	Camargo	Ago 12, 1966	0.116
21	Miguel Alemán	Jun 01, 1967	0.155
22	Reynosa	Jun 01, 1967	0.112
23	Las Flores	Mar 16, 1971	0.144
24	Ojinaga	Mar 12, 1973	0.050
25	Dr. Rodolfo Robles	May 31, 1975	0.189
26	Piedras Negras	Nov 13, 1975	0.113
27	Ciudad Acuña	Mar 25, 1979	0.129
28	Laredo I	Oct 01, 1956	0.108
29	Juárez-Lincoln (Laredo II)	Oct 11, 1979	0.159
30	Suchiate II (Ing. Juan Luis Cabrera)	Jul 16, 2001	0.077

RED FNI			
No.	NOMBRE	FECHA DE INICIO	LONGITUD KMS
37 CAMINOS			3,592.055
1	Cuemavaca - Acapulco	Oct 22, 1990	262.580
2	Córdoba - Veracruz	Jun 11, 1992	96.000
3	La Tinaja - Cosoleacaque	Oct 20, 1993	228.000
4	Libramiento Noreste de Querétaro	Mar 13, 1992	37.500
5	Libramiento Oriente de Saltillo	May 01, 1994	21.000
6	La Carbonera - Puerto México	May 01, 1994	35.100
7	Libramiento Poniente de Tampico	Ago 03, 1991	14.478
8	Champotón - Campeche	Ene 13, 1993	39.500
9	Lechería - Chamapa	Oct 30, 1994	36.099
10	Estación Don - Nogales	Oct 21, 1992	651.700
11	Gómez Palacio - Corralitos	Nov 08, 1994	150.593
12	Saltillo - Torreón	Ago 01, 1994	114.800
13	Tihuatán - Gutiérrez Zamora	Sep 22, 2001	37.289
14	Agua Dulce - Cárdenas	Nov 09, 2000	54.112
15	México - Cuemavaca	Nov 30, 1952	61.540
16	Puente de Ixtla - Iguala	Nov 30, 1954	63.578
17	La Pera - Cuautla	Jun 18, 1965	34.165
18	Zacapalco - Rancho Viejo	Abr 05, 1990	17.124
19	Las Choapas - Ocozacoautla	Sep 06, 2002	197.500
20	México - Querétaro	Nov 01, 1958	174.472
21	México - Puebla	May 05, 1962	97.055
22	Querétaro - Irapuato	Feb 12, 1962	104.750
23	Puebla - Acatzingo	Mar 29, 1965	37.100
24	Acatzingo - Ciudad Mendoza	Mar 29, 1966	95.600
25	Ciudad Mendoza - Córdoba	Dic 29, 1969	39.300
26	Tehuacán - Oaxaca	Nov 29, 1994	243.000
27	Tijuana - Ensenada	Abr 25, 1967	89.540
28	Rancho Viejo - Taxco	Jul 14, 1996	8.340
29	Tecate - La Rumorosa	Dic 17, 1998	55.500
30	Ent. Aeropuerto los Cabos-San José del Cabo	Oct 17, 2002	20.200
31	Salina Cruz-Tehuantepec-La Ventosa	May 15, 2003	75.398
32	Durango - Mazatlán	Feb 05, 2009	230.100
33	Lagos de Moreno - San Luis Potosí	Jul 26, 2012	66.048
34	Libramiento Amecameca - Nepeña	Mar 19, 2014	26.810
35	San José del Cabo - Cabo San Lucas	Nov 5, 2015	38.694
36	Libramiento de Cuemavaca		14.500
37	Libramiento Poniente de Acapulco	Abr 25, 2022	21.000

RED FNI				
No	NOMBRE	FECHA DE INICIO	LONGITUD KMS	LONGITUD ACCESOS
1 PUENTES NACIONALES			3.861	0.000
38	El Zacatal - Ciudad del Carmen	Nov 24, 1994	3.861	

## LONGITUDES

	CAMINOS	PUENTES INTERNACIONALES	PUENTES NACIONALES	TOTAL PUENTES
TOTAL	3,668.8	1.482	10.713	12.20

## RESUMEN

	CAMINOS	PUENTES INTERNAC.	PUENTES NAC.
TOTAL	68	39	17

## B. VENTA DE SERVICIOS

- **Tránsito Total Anual**

### RED PROPIA: TRÁNSITO VEHICULAR 2023

#### Cruces

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>Red Propia</b>	<b>5,951,882</b>	<b>5,120,437</b>	<b>6,182,497</b>	<b>5,998,220</b>	<b>5,368,551</b>	<b>5,772,783</b>	<b>5,826,291</b>	<b>6,055,824</b>	<b>5,449,549</b>	<b>5,432,114</b>	<b>5,339,055</b>	<b>5,805,677</b>	<b>68,302,880</b>
CAMINOS	498,521	389,344	526,379	560,608	400,130	538,450	518,989	517,947	376,619	366,457	342,061	463,940	<b>5,499,445</b>
PUENTES NACIONALES	3,546,541	2,905,229	3,631,454	3,662,610	3,081,580	3,465,179	3,454,681	3,575,839	3,154,628	3,104,851	2,997,955	3,484,627	<b>40,065,174</b>
PUENTES INTERNACIONALES	1,157,621	1,122,724	1,237,479	1,040,612	1,148,686	1,094,981	1,119,971	1,221,206	1,156,045	1,168,574	1,225,931	918,563	<b>13,612,393</b>

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>Peatones</b>	<b>749,199</b>	<b>703,140</b>	<b>787,185</b>	<b>734,390</b>	<b>738,155</b>	<b>674,173</b>	<b>732,650</b>	<b>740,832</b>	<b>762,257</b>	<b>792,232</b>	<b>773,108</b>	<b>938,547</b>	<b>9,125,868</b>

Fuente: CAPUFE

- **Tránsito Vehicular Mensual en Caminos**

### RED PROPIA: TRÁNSITO VEHICULAR EN CAMINOS DURANTE 2023

CAMINOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>TOTAL</b>	<b>498,521</b>	<b>389,344</b>	<b>526,379</b>	<b>560,608</b>	<b>400,130</b>	<b>538,450</b>	<b>518,989</b>	<b>517,947</b>	<b>376,619</b>	<b>366,457</b>	<b>342,061</b>	<b>463,940</b>	<b>5,499,445</b>
Chapalilla - Compostela	196,477	153,066	199,026	246,500	182,154	227,978	225,964	245,486	174,171	171,886	153,873	195,387	<b>2,371,968</b>
Cuahtemoc-Osiris	302,044	236,278	327,353	314,108	217,976	310,472	293,025	272,461	202,448	194,571	188,188	268,553	<b>3,127,477</b>

Fuente: CAPUFE.

- **Tránsito Vehicular Mensual en Puentes Nacionales**

**RED PROPIA: TRÁNSITO VEHICULAR EN PUENTES NACIONALES DURANTE 2023**

PUENTES NACIONALES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>TOTAL</b>	<b>3,546,541</b>	<b>2,905,229</b>	<b>3,631,454</b>	<b>3,662,610</b>	<b>3,081,580</b>	<b>3,465,179</b>	<b>3,454,681</b>	<b>3,575,839</b>	<b>3,154,628</b>	<b>3,104,851</b>	<b>2,997,955</b>	<b>3,484,627</b>	<b>40,065,174</b>
Culiacán	241,830	240,500	282,709	284,925	270,852	270,772	274,728	269,303	249,039	253,707	277,633	307,525	<b>3,223,523</b>
Sinaloa	448,729	371,099	474,294	479,327	350,446	425,658	414,031	422,847	364,425	366,654	374,200	463,215	<b>4,954,925</b>
Pánuco	180,435	147,816	174,618	178,501	159,827	166,720	173,566	176,677	155,949	156,700	160,632	181,383	<b>2,012,824</b>
Alvarado	167,273	135,309	159,622	179,453	152,365	155,871	166,672	170,379	143,349	140,631	142,462	174,577	<b>1,887,963</b>
Papaloapan	82,240	63,334	77,954	77,877	74,860	74,125	74,471	73,289	64,631	64,847	67,886	83,005	<b>878,519</b>
Caracol	231,212	180,623	231,587	228,958	191,842	220,653	212,868	221,345	197,745	196,845	207,313	216,120	<b>2,537,111</b>
Nautla	102,421	81,946	105,090	114,114	96,690	103,970	108,051	110,743	98,985	89,455	90,094	98,482	<b>1,200,041</b>
Grijalva	545,452	460,511	566,313	561,960	502,204	538,312	533,333	549,850	500,388	507,393	488,452	546,173	<b>6,300,341</b>
Usumacinta	170,329	133,613	172,904	183,018	139,576	169,343	173,794	187,165	159,529	162,003	157,087	177,272	<b>1,985,633</b>
Cadereyta	187,412	150,667	189,048	184,656	170,646	197,969	182,481	185,745	181,749	180,967	170,641	197,268	<b>2,179,249</b>
La Piedad	119,750	95,387	115,870	109,051	98,702	110,592	106,970	105,516	99,068	102,371	104,989	117,540	<b>1,285,806</b>
Tecolutia	132,651	109,944	139,731	149,368	129,028	134,833	144,554	144,258	130,419	116,973	115,898	132,968	<b>1,580,625</b>
San Juan	75,189	68,882	82,989	76,657	65,348	71,579	71,252	71,742	72,653	75,548	66,009	70,684	<b>868,532</b>
Tampico	298,204	229,295	282,497	314,441	280,015	276,064	298,899	302,418	252,387	235,755	235,967	283,968	<b>3,289,910</b>
Tlacotalpan	53,969	49,865	50,991	53,884	47,472	48,563	50,707	51,926	44,447	44,194	44,347	53,505	<b>593,870</b>
Dovalí Jaime I y Bis	505,555	382,834	521,934	482,728	348,491	496,766	464,910	528,839	435,023	406,400	292,933	379,401	<b>5,245,814</b>
Refinería Lazaro Cárdenas	3,890	3,604	3,303	3,692	3,216	3,389	3,394	3,797	4,842	4,408	1,412	1,541	<b>40,488</b>

Fuente: CAPUFE.

• **Tránsito Vehicular Mensual en Puentes Internacionales**

**RED PROPIA: TRÁNSITO VEHICULAR EN PUENTES INTERNACIONALES DURANTE 2023**

<b>PUENTES INTERNACIONALES</b>	<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Septiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>	<b>Total</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,157,621</b>	<b>1,122,724</b>	<b>1,237,479</b>	<b>1,040,612</b>	<b>1,148,686</b>	<b>1,094,981</b>	<b>1,119,971</b>	<b>1,221,206</b>	<b>1,156,045</b>	<b>1,168,574</b>	<b>1,225,931</b>	<b>918,563</b>	<b>13,612,393</b>
<b>Matamoros</b>	96,486	95,037	105,093	105,987	93,083	76,999	82,978	95,139	100,329	106,109	90,709	96,433	<b>1,144,382</b>
<b>Camargo</b>	36,802	33,693	38,716	38,162	37,802	35,416	37,922	37,244	34,879	36,495	36,698	41,498	<b>445,327</b>
<b>Miguel Alemán</b>	58,443	54,776	60,940	59,897	60,359	55,571	56,629	62,707	60,671	61,698	61,442	66,571	<b>719,704</b>
<b>Reynosa Y Linea Espress</b>	218,502	199,227	213,882	152,814	196,219	186,330	193,397	223,127	205,032	224,409	213,926	136,925	<b>2,363,790</b>
<b>Las Flores</b>	52,366	48,711	54,539	50,397	47,824	49,361	52,593	50,628	48,027	49,807	51,316	54,591	<b>610,160</b>
<b>Ojinaga</b>	60,246	50,901	59,435	59,748	61,683	58,765	62,533	58,573	56,589	59,731	60,599	61,270	<b>710,073</b>
<b>Rodolfo Robles</b>	51,483	49,571	54,699	50,761	53,217	53,208	57,077	57,693	56,168	59,442	60,991	68,236	<b>672,546</b>
<b>Piedras Negras</b>	105,281	95,970	105,617	108,427	110,577	101,136	106,528	111,011	69,604	57,007	112,762	432	<b>1,084,352</b>
<b>Acuña</b>	142,395	130,486	149,001	146,185	143,699	150,691	151,311	153,000	145,606	153,655	147,998	124,235	<b>1,738,262</b>
<b>Laredo Linea Express</b>	65,002	128,096	129,796	0	70,398	57,037	57,017	107,092	108,815	95,885	110,103	0	<b>929,241</b>
<b>Juárez-Lincoln</b>	256,705	221,926	248,101	254,220	257,435	254,376	246,475	248,663	254,850	251,393	263,111	252,636	<b>3,009,891</b>
<b>Suchiate II</b>	13,910	14,330	17,660	14,014	16,390	16,091	15,511	16,329	15,475	12,943	16,276	15,736	<b>184,665</b>

Fuente: CAPUFE.

- **Tránsito Peatonal Mensual en Puentes Internacionales**

**RED PROPIA: TRÁNSITO PEATONAL EN PUENTES INTERNACIONALES DURANTE 2023**

<b>PUENTES INTERNACIONALES</b>	<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Septiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>	<b>Total</b>
<b>TOTAL</b>	<b>749,199</b>	<b>703,140</b>	<b>787,185</b>	<b>734,390</b>	<b>738,155</b>	<b>674,173</b>	<b>732,650</b>	<b>740,832</b>	<b>762,257</b>	<b>792,232</b>	<b>773,108</b>	<b>938,547</b>	<b>9,125,868</b>
<b>Matamoros</b>	134,243	126,333	139,741	136,913	141,773	129,058	135,243	147,355	152,386	161,757	155,420	158,646	<b>1,718,868</b>
<b>Camargo</b>	2,680	2,589	2,874	2,893	2,802	1,897	1,835	2,578	3,305	2,948	3,315	3,803	<b>33,519</b>
<b>Miguel Alemán</b>	17,198	16,667	17,548	17,705	18,509	11,095	9,993	16,908	19,337	20,070	24,052	29,305	<b>218,387</b>
<b>Reynosa</b>	168,159	162,282	182,084	177,097	180,126	163,735	172,644	183,883	177,747	183,730	176,360	188,564	<b>2,116,411</b>
<b>Las Flores</b>	118,875	118,598	120,771	93,232	79,513	79,194	93,328	77,454	86,884	80,223	87,241	115,078	<b>1,150,391</b>
<b>Ojinaga</b>	5,447	3,250	4,371	4,545	4,610	4,006	5,679	4,445	4,306	3,580	4,523	6,087	<b>54,849</b>
<b>Rodolfo Robles</b>	35,523	31,581	34,508	30,790	32,784	33,950	39,398	39,278	36,079	35,456	35,260	38,838	<b>423,445</b>
<b>Piedras Negras</b>	45,882	38,742	47,455	43,665	43,628	42,848	45,491	41,304	54,135	67,274	50,998	116,875	<b>638,297</b>
<b>Acuña</b>	7,092	5,654	6,482	6,740	7,008	6,466	6,720	6,788	8,535	8,094	7,843	24,744	<b>102,166</b>
<b>Laredo</b>	214,100	197,444	231,351	220,810	227,402	201,924	222,319	220,839	219,543	229,100	228,096	256,607	<b>2,669,535</b>

Fuente: CAPUFE.

- Ingreso Total Anual (Nivel Devengable)

RED PROPIA: INGRESO POR TRÁNSITO VEHICULAR 2023

Miles de pesos sin IVA

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>Red Propia</b>	<b>\$179,327</b>	<b>\$142,911</b>	<b>\$188,507</b>	<b>\$157,853</b>	<b>\$143,350</b>	<b>\$174,651</b>	<b>\$169,139</b>	<b>\$190,455</b>	<b>\$163,234</b>	<b>\$165,823</b>	<b>\$166,301</b>	<b>\$169,563</b>	<b>\$2,011,115</b>
CAMINOS	\$26,048	\$19,803	\$28,097	\$22,761	\$18,162	\$28,498	\$25,266	\$28,328	\$20,979	\$20,138	\$19,280	\$24,560	\$281,920
PUENTES NACIONALES	\$110,512	\$86,941	\$117,294	\$98,128	\$84,282	\$112,146	\$104,488	\$118,469	\$103,926	\$101,942	\$97,387	\$109,197	\$1,244,712
PUENTES INTERNACIONALES	\$39,403	\$33,029	\$39,621	\$33,728	\$37,672	\$31,073	\$36,210	\$40,450	\$35,015	\$40,258	\$46,264	\$31,727	\$444,450

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>Peatones</b>	<b>\$3,364</b>	<b>\$3,137</b>	<b>\$3,495</b>	<b>\$3,236</b>	<b>\$3,234</b>	<b>\$2,934</b>	<b>\$3,177</b>	<b>\$3,208</b>	<b>\$3,314</b>	<b>\$3,484</b>	<b>\$3,370</b>	<b>\$4,079</b>	<b>\$40,034</b>

Fuente: CAPUFE.

- **Ingreso Mensual por Tránsito Vehicular en Caminos (Nivel Devengable)**

**RED PROPIA: INGRESO EN CAMINOS DURANTE 2023 (Miles pesos sin IVA)**

CAMINOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>TOTAL</b>	<b>\$26,048</b>	<b>\$19,803</b>	<b>\$28,097</b>	<b>\$22,761</b>	<b>\$18,162</b>	<b>\$28,498</b>	<b>\$25,266</b>	<b>\$28,328</b>	<b>\$20,979</b>	<b>\$20,138</b>	<b>\$19,280</b>	<b>\$24,560</b>	<b>\$281,920</b>
Chapalilla - Compostela	\$9,418	\$6,910	\$9,387	\$9,537	\$7,472	\$10,338	\$9,697	\$11,427	\$8,340	\$7,917	\$8,058	\$9,252	\$107,753
Cuahtemoc-Osiris	\$16,630	\$12,893	\$18,710	\$13,223	\$10,690	\$18,160	\$15,568	\$16,902	\$12,639	\$12,221	\$11,222	\$15,309	\$174,168

Fuente: CAPUFE.

- **Ingreso Mensual por Tránsito Vehicular en Puentes Nacionales (Nivel Devengable)**

**RED PROPIA: INGRESO EN PUENTES NACIONALES DURANTE 2023 (Miles de pesos sin IVA)**

PUENTES NACIONALES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>TOTAL</b>	<b>\$110,512</b>	<b>\$86,941</b>	<b>\$117,294</b>	<b>\$98,128</b>	<b>\$84,282</b>	<b>\$112,146</b>	<b>\$104,488</b>	<b>\$118,469</b>	<b>\$103,926</b>	<b>\$101,942</b>	<b>\$97,387</b>	<b>\$109,197</b>	<b>\$1,244,712</b>
Culiacán	\$6,026	\$5,873	\$7,118	\$6,709	\$6,487	\$6,742	\$7,093	\$7,121	\$6,541	\$6,628	\$7,233	\$7,897	<b>\$81,470</b>
Sinaloa	\$18,554	\$15,012	\$20,799	\$15,022	\$12,063	\$18,047	\$15,902	\$18,174	\$15,473	\$15,412	\$14,870	\$17,908	<b>\$197,234</b>
Pánuco	\$4,223	\$3,416	\$4,155	\$3,727	\$3,481	\$3,884	\$4,124	\$4,344	\$3,770	\$3,775	\$3,855	\$4,334	<b>\$47,087</b>
Alvarado	\$4,215	\$3,295	\$4,041	\$4,187	\$3,553	\$3,934	\$3,997	\$4,388	\$3,721	\$3,608	\$3,734	\$4,381	<b>\$47,055</b>
Papaloapan	\$2,294	\$1,743	\$2,183	\$1,947	\$1,810	\$2,051	\$1,946	\$1,998	\$1,728	\$1,681	\$1,832	\$2,265	<b>\$23,479</b>
Caracol	\$7,306	\$5,140	\$7,361	\$5,990	\$4,860	\$6,952	\$5,732	\$7,032	\$5,983	\$5,890	\$6,074	\$6,344	<b>\$74,665</b>
Nautla	\$3,164	\$2,442	\$3,293	\$3,035	\$2,587	\$3,211	\$3,041	\$3,318	\$3,041	\$2,778	\$2,793	\$2,930	<b>\$35,633</b>
Grijalva	\$16,282	\$13,337	\$17,798	\$15,121	\$13,647	\$17,544	\$16,569	\$18,458	\$16,747	\$16,814	\$16,018	\$17,610	<b>\$195,945</b>
Usumacinta	\$7,118	\$5,578	\$7,978	\$6,364	\$5,040	\$7,862	\$7,370	\$8,282	\$7,891	\$7,944	\$7,804	\$8,473	<b>\$87,705</b>
Cadereyta	\$2,762	\$2,098	\$2,785	\$2,389	\$2,344	\$2,939	\$2,676	\$2,792	\$2,720	\$2,705	\$2,481	\$2,884	<b>\$31,576</b>
La Piedad	\$1,820	\$1,425	\$1,784	\$1,562	\$1,484	\$1,748	\$1,635	\$1,863	\$1,641	\$1,698	\$1,738	\$1,873	<b>\$20,272</b>
Tecolutla	\$3,537	\$2,814	\$3,725	\$3,588	\$3,055	\$3,580	\$3,610	\$3,817	\$3,453	\$3,131	\$3,154	\$3,453	<b>\$40,917</b>
San Juan	\$1,774	\$1,616	\$2,077	\$1,523	\$1,432	\$1,737	\$1,710	\$1,791	\$1,905	\$2,027	\$1,636	\$1,793	<b>\$21,021</b>
Tampico	\$10,588	\$7,652	\$9,922	\$10,925	\$9,852	\$10,832	\$10,737	\$11,965	\$9,923	\$9,393	\$9,738	\$10,521	<b>\$122,048</b>
Tlacotalpan	\$1,206	\$1,066	\$1,173	\$1,182	\$1,018	\$1,078	\$1,098	\$1,203	\$1,021	\$1,012	\$1,045	\$1,220	<b>\$13,321</b>
Dovalí Jaime I y Bis	\$19,482	\$14,290	\$21,021	\$14,770	\$11,492	\$19,925	\$17,161	\$21,824	\$18,251	\$17,335	\$13,342	\$15,268	<b>\$204,162</b>
Refinería Lazaro Cárdenas	\$162	\$143	\$81	\$87	\$76	\$79	\$88	\$96	\$116	\$111	\$42	\$43	<b>\$1,123</b>

Fuente: CAPUFE.

- Ingreso Mensual por Tránsito Vehicular en Puentes Internacionales (Nivel Devengable)**

**RED PROPIA: INGRESO EN PUENTES INTERNACIONALES DURANTE 2023 (Miles de pesos sin IVA)**

<b>PUENTES INTERNACIONALES</b>	<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Septiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>	<b>Total</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$39,403</b>	<b>\$33,029</b>	<b>\$39,621</b>	<b>\$33,728</b>	<b>\$37,672</b>	<b>\$31,073</b>	<b>\$36,210</b>	<b>\$40,450</b>	<b>\$35,015</b>	<b>\$40,258</b>	<b>\$46,264</b>	<b>\$31,727</b>	<b>\$444,450</b>
<b>Matamoros</b>	\$2,500	\$2,475	\$2,734	\$2,762	\$2,425	\$2,003	\$2,310	\$2,636	\$2,802	\$2,958	\$2,507	\$2,674	<b>\$30,787</b>
<b>Camargo</b>	\$1,053	\$961	\$1,138	\$1,014	\$1,098	\$1,054	\$1,148	\$1,141	\$1,037	\$1,260	\$1,210	\$1,417	<b>\$13,529</b>
<b>Miguel Alemán</b>	\$1,612	\$1,502	\$1,687	\$1,601	\$1,646	\$1,548	\$1,660	\$1,933	\$1,781	\$1,813	\$1,790	\$1,936	<b>\$20,509</b>
<b>Reynosa</b>	\$9,900	\$7,706	\$7,591	\$8,099	\$6,822	\$6,673	\$4,993	\$6,996	\$6,912	\$10,013	\$11,785	\$6,872	<b>\$94,363</b>
<b>Las Flores</b>	\$1,454	\$1,365	\$1,553	\$1,385	\$1,340	\$1,380	\$1,570	\$1,602	\$1,471	\$1,532	\$1,540	\$1,633	<b>\$17,826</b>
<b>Ojinaga</b>	\$1,522	\$1,279	\$1,498	\$1,503	\$1,553	\$1,475	\$1,690	\$1,585	\$1,531	\$1,614	\$1,632	\$1,648	<b>\$18,531</b>
<b>Rodolfo Robles</b>	\$433	\$415	\$460	\$429	\$442	\$442	\$516	\$518	\$501	\$524	\$552	\$620	<b>\$5,852</b>
<b>Piedras Negras</b>	\$2,733	\$2,496	\$2,748	\$2,821	\$2,875	\$2,630	\$2,906	\$3,025	\$1,992	\$1,587	\$2,724	\$66	<b>\$28,604</b>
<b>Acuña</b>	\$3,909	\$3,545	\$4,151	\$3,934	\$3,865	\$4,166	\$4,344	\$4,464	\$4,268	\$4,477	\$4,268	\$3,653	<b>\$49,045</b>
<b>Laredo</b>	\$6,759	\$4,704	\$8,613	\$2,799	\$7,998	\$2,173	\$7,280	\$8,636	\$4,683	\$6,687	\$10,011	\$3,245	<b>\$73,589</b>
<b>Juárez-Lincoln</b>	\$6,794	\$5,850	\$6,561	\$6,668	\$6,772	\$6,716	\$6,941	\$7,011	\$7,192	\$7,091	\$7,356	\$7,131	<b>\$82,084</b>
<b>Suchiate II</b>	\$733	\$731	\$887	\$712	\$836	\$813	\$851	\$903	\$845	\$701	\$887	\$831	<b>\$9,731</b>

Fuente: CAPUFE.

- **Ingreso Mensual Peatonal en Puentes Internacionales (Nivel Devengable)**

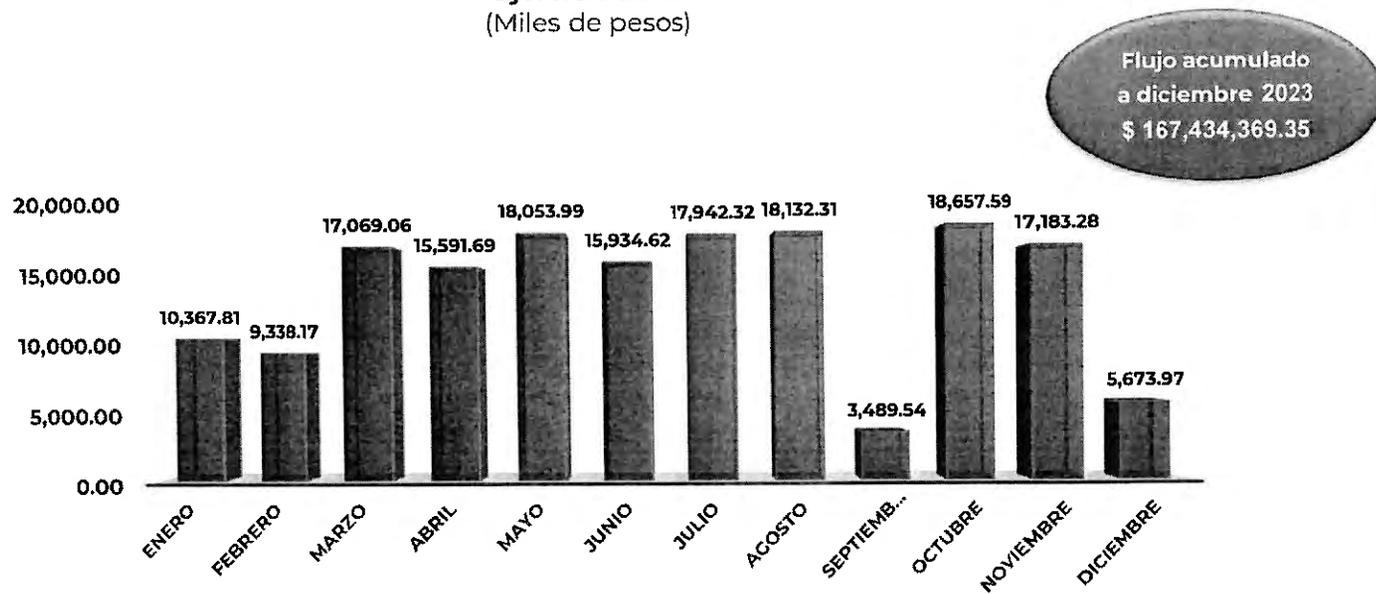
**RED PROPIA: INGRESO PEATONAL EN PUENTES INTERNACIONALES DURANTE 2023 (Miles de pesos sin IVA)**

<b>PUENTES INTERNACIONALES</b>	<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Septiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>	<b>Total</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,364</b>	<b>\$3,137</b>	<b>\$3,495</b>	<b>\$3,236</b>	<b>\$3,234</b>	<b>\$2,934</b>	<b>\$3,177</b>	<b>\$3,208</b>	<b>\$3,314</b>	<b>\$3,484</b>	<b>\$3,370</b>	<b>\$4,079</b>	<b>\$40,034</b>
Matamoros	\$591	\$554	\$612	\$598	\$617	\$560	\$585	\$637	\$660	\$707	\$675	\$688	<b>\$7,485</b>
Camargo	\$12	\$11	\$13	\$13	\$12	\$8	\$8	\$11	\$14	\$13	\$14	\$16	<b>\$146</b>
Miguel Alemán	\$76	\$73	\$77	\$77	\$81	\$48	\$43	\$73	\$84	\$87	\$104	\$127	<b>\$949</b>
Reynosa	\$743	\$714	\$799	\$774	\$785	\$710	\$747	\$795	\$771	\$803	\$766	\$817	<b>\$9,225</b>
Las Flores	\$579	\$566	\$570	\$433	\$363	\$353	\$410	\$340	\$386	\$372	\$391	\$510	<b>\$5,274</b>
Ojinaga	\$24	\$14	\$19	\$20	\$20	\$17	\$25	\$19	\$19	\$16	\$20	\$26	<b>\$238</b>
Rodolfo Robles	\$153	\$136	\$149	\$133	\$141	\$146	\$170	\$169	\$156	\$153	\$152	\$167	<b>\$1,825</b>
Piedras Negras	\$204	\$171	\$209	\$192	\$191	\$186	\$197	\$179	\$235	\$295	\$222	\$507	<b>\$2,788</b>
Acuña	\$31	\$25	\$29	\$30	\$31	\$28	\$29	\$29	\$37	\$35	\$34	\$107	<b>\$445</b>
Laredo	\$951	\$872	\$1,019	\$968	\$993	\$877	\$963	\$956	\$953	\$1,004	\$992	\$1,113	<b>\$11,659</b>

Fuente: CAPUFE.

## C. PRODUCTOS FINANCIEROS

**Productos Financieros**  
**Integración Mensual de Intereses sobre los excedentes de efectivo**  
**Ejercicio 2023**  
(Miles de pesos)



Fuente: CAPUFE.

## D. VARIOS

**INGRESO ANUAL DE "VARIOS" EN 2023  
PRINCIPALES CONCEPTOS  
CIFRAS PRELIMINARES EN MILES DE PESOS**

CONCEPTO	MONTO
Uso o goce de derechos de vía	\$2,332
Uso o goce de locales	\$2,376
Variación en inventarios físicos	\$14
Disminución de estimación por pérdidas	\$183
Descuentos y rebajas sobre compras	\$7,119
Utilidad por fluctuación de dólares	\$35,329
Enajenación de chips y tarjetas electrónicas	\$2,871
Por enajenación de bienes mediante licitación pública	\$846
Sanciones y penalizaciones	\$16,014
Servicios diversos	\$2,960
Resguardo archivo FONADIN	\$366
Ingreso por comisiones bancarias peso por cruce	\$49,666
Indemnizaciones, seguros y fianzas	\$680
Recuperación de llamadas telefónicas	\$10
Otros ingresos diversos	\$64,918
Ingresos diversos sin afectación presupuestal	\$8,901
Ingresos diversos por retención por atraso en obra pública	\$63
Recursos no ejercidos de Coordinación Fiscal	\$50,222
<b>SUMA</b>	<b>\$244,872</b>

Fuente: CAPUFE.

## E. DERECHOS

### Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos Calendario de Derechos 2023 a nivel flujo de efectivo (Miles de Pesos)

Mes	Ingresos venta de bienes	Ingresos venta de servicios de peajes	Ingresos contables	Menos enteros del 25% Distribución art. 9o. LCF	Ingresos base para Derechos	1% Derechos Causados Acumulados	Pagos provisionales acreditables del Ejercicio	Total a enterar (A favor)	Pagado	Lugar de pago	Tipo de declaración	Fecha de pago
DICIEMBRE 2022	218.3	169,509.0	<b>169,727.3</b>	36,237.2	133,490.1	1,334.9	123,845.2	1,238.5	1,238.5	TESOFE	NORMAL	17/01/2023
ENERO	227.3	179,326.0	<b>179,553.3</b>	38,319.7	<b>141,233.7</b>	1,412.3	141,233.7	1,412.3	1,412.3	TESOFE	NORMAL	17/02/2023
FEBRERO	245.5	142,910.8	<b>143,156.2</b>	30,776.9	<b>112,379.3</b>	1,123.8	112,379.3	1,123.8	1,123.8	TESOFE	NORMAL	17/03/2023
MARZO	283.6	189,986.1	<b>190,269.7</b>	40,102.7	<b>150,167.0</b>	1,501.7	150,167.0	1,501.7	1,501.7	TESOFE	NORMAL	17/04/2023
ABRIL	234.1	159,951.6	<b>160,185.7</b>	33,773.2	<b>126,412.6</b>	1,264.1	126,412.6	1,264.1	1,264.1	TESOFE	NORMAL	16/05/2023
MAYO	225.9	143,350.4	<b>143,576.3</b>	31,297.1	<b>112,279.1</b>	1,122.8	112,279.1	1,122.8	1,122.8	TESOFE	NORMAL	12/06/2023
JUNIO	228.6	173,159.5	<b>173,388.2</b>	36,538.2	<b>136,850.0</b>	1,368.5	136,850.0	1,368.5	1,368.5	TESOFE	NORMAL	10/07/2023
JULIO	374.1	168,096.7	<b>168,470.7</b>	35,968.5	<b>132,502.3</b>	1,325.0	132,502.3	1,325.0	1,325.0	TESOFE	NORMAL	10/08/2023
AGOSTO	170.7	189,412.7	<b>189,583.4</b>	40,531.8	<b>149,051.6</b>	1,490.5	149,051.6	1,490.5	1,490.5	TESOFE	NORMAL	13/09/2023
SEPTIEMBRE	164.7	163,233.8	<b>163,398.5</b>	35,563.7	<b>127,834.8</b>	1,278.3	127,834.8	1,278.3	1,278.3	TESOFE	NORMAL	16/10/2023
OCTUBRE	254.2	165,822.6	<b>166,076.8</b>	36,421.1	<b>129,655.7</b>	1,296.6	129,655.7	1,296.6	1,296.6	TESOFE	NORMAL	09/11/2023
NOVIEMBRE	254.5	166,300.7	<b>166,555.2</b>	36,755.2	<b>129,800.0</b>	1,298.0	129,800.0	1,298.0	1,298.0	TESOFE	NORMAL	18/12/2023
<b>TOTAL*</b>	<b>2,881.4</b>	<b>2,011,059.9</b>	<b>2,013,941.4</b>	<b>432,285.2</b>	<b>1,581,656.1</b>	<b>15,816.6</b>	<b>1,572,011.2</b>	<b>15,720.1</b>	<b>15,720.1</b>			

Fuente: CAPUFE.

\* El mes de Diciembre del 2023 en flujo se paga en 2024.

## F. COORDINACIÓN FISCAL

(1 de 2)

Puentes Internacionales Concesionados a CAPUFE  
Aportaciones Coordinación Fiscal a nivel flujo de efectivo, 2023 (pesos).

PLAZA DE COBRO		ESTADO	MUNICIPIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
No.	NOMBRE															
20	MATAMOROS	TAMAULIPAS	MATAMOROS	773,141	822,123	748,348	872,244	771,298	714,449	638,398	779,843	869,806	876,346	892,712	800,317	<b>9,559,025</b>
30	CAMARGO	TAMAULIPAS	CAMARGO	306,651	238,379	235,983	292,928	260,421	273,060	289,735	282,358	292,130	256,296	309,441	357,743	<b>3,395,125</b>
31	MICUEL ALEMAN	TAMAULIPAS	MICUEL A.	434,730	414,282	386,076	447,790	423,507	410,907	431,392	417,946	528,454	448,018	482,881	495,088	<b>5,321,071</b>
37	REYNOSA	TAMAULIPAS	REYNOSA,	1,237,616	3,209,819	2,073,438	1,913,378	2,199,787	2,063,863	1,713,848	1,727,880	1,707,443	2,071,269	3,184,525	2,793,600	<b>25,896,466</b>
47	LAS FLORES	TAMAULIPAS	RIO BRAVO	532,699	498,854	491,448	503,219	422,712	442,322	475,969	465,434	502,852	449,508	469,881	513,060	<b>5,767,958</b>
50	OJINAGA	CHIHUAHUA	OJINAGA	411,821	344,254	332,849	398,014	373,413	391,304	394,810	424,113	394,060	388,993	409,929	404,542	<b>4,668,102</b>
60	RODOLFO ROBLES	CHIAPAS	SUCHIATE	159,359	151,437	138,451	148,191	140,615	147,897	159,021	170,250	170,077	160,429	176,864	185,468	<b>1,908,059</b>
62	PIEDRAS NEGRAS	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	727,572	709,548	675,455	768,382	740,796	764,437	700,281	796,655	810,611	209,402	833,611	381,899	<b>8,118,649</b>
65	ACUÑA	COAHUILA	ACUÑA	1,005,780	927,450	874,210	1,057,110	989,837	990,392	1,147,582	1,059,826	1,149,154	1,055,278	1,096,529	1,141,499	<b>12,494,647</b>
66	LAREDO	TAMAULIPAS	NVO. LAREDO	274,501	2,623,290	1,508,462	2,349,249	1,338,701	1,391,853	966,633	2,176,965	2,406,558	1,430,907	2,688,105	2,166,658	<b>21,321,882</b>
74	JUAREZ LINCOLN	TAMAULIPAS	NVO. LAREDO	1,734,333	1,633,331	1,433,100	1,726,131	1,642,404	1,690,062	1,727,899	1,709,274	1,803,367	1,774,602	1,807,482	1,775,693	<b>20,457,678</b>
85	SUCHIATE	CHIAPAS	SUCHIATE	176,847	198,570	192,329	193,099	196,106	217,398	204,589	213,069	226,494	155,506	237,018	227,624	<b>2,438,649</b>
<b>TOTALES DE PUENTES INTERNACIONALES</b>				<b>7,775,050</b>	<b>11,771,337</b>	<b>9,090,149</b>	<b>10,669,735</b>	<b>9,499,597</b>	<b>9,497,944</b>	<b>8,850,157</b>	<b>10,223,613</b>	<b>10,861,006</b>	<b>9,276,554</b>	<b>12,588,978</b>	<b>11,243,191</b>	<b>121,347,311</b>

Fuente: CAPUFE.

**Puentes Nacionales Concesionados a CAPUFE**  
**Aportaciones Coordinación Fiscal a nivel flujo de efectivo, 2023 (pesos)**

PLAZA DE COBRO		ESTADO	MUNICIPIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
No.	NOMBRE															
10	CULIACAN	SINALOA	CULIACAN	1,854,945	1,483,365	1,461,620	1,868,089	1,639,058	1,549,308	1,891,088	1,717,594	1,741,536	1,610,897	1,727,856	1,839,968	<b>20,385,346</b>
11	SINALOA	SINALOA	GUASAVE	5,905,332	2,978,358	3,370,421	5,326,883	3,574,085	2,971,668	6,057,910	3,505,738	4,531,343	3,317,240	3,547,039	4,688,977	<b>49,774,994</b>
14	PANUCO	VERACRUZ	PANUCO	1,237,161	861,609	796,559	1,089,681	903,134	857,357	1,154,865	997,714	1,044,532	881,314	958,872	1,002,857	<b>11,785,655</b>
22	ALVARADO	VERACRUZ	ALVARADO	1,249,868	865,781	764,733	1,131,303	956,011	851,543	1,152,164	1,005,445	1,038,941	872,562	904,826	961,267	<b>11,754,444</b>
28	PAPALOAPAN	VERACRUZ	COSAMÁLOAPAN	318,958	232,390	203,811	277,161	237,359	211,958	323,921	212,819	245,957	198,870	212,727	252,945	<b>2,928,876</b>
		OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA	318,958	232,390	203,811	277,161	237,359	211,958	323,921	212,819	245,957	198,870	212,727	252,945	<b>2,928,876</b>
29	CARACOL	VERACRUZ	COSAMALOAPAN	1,116,181	595,650	581,678	925,820	745,823	590,422	1,134,165	657,184	867,483	653,077	719,803	852,701	<b>9,439,987</b>
		OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA	1,116,181	595,650	581,678	925,820	745,823	590,422	1,134,165	657,184	867,483	653,077	719,803	852,701	<b>9,439,987</b>
33	NAUTLA	VERACRUZ	NAUTLA	454,594	303,658	292,942	438,202	359,044	322,620	487,617	375,964	398,844	330,876	346,089	370,027	<b>4,480,477</b>
		VERACRUZ	SAN RAFAEL	454,594	303,658	292,942	438,202	359,044	322,620	487,617	375,964	398,844	330,876	346,089	370,027	<b>4,480,477</b>
38	GRJALVA	TABASCO	CENTRO	4,771,595	3,096,946	3,192,518	4,486,567	3,836,309	3,308,707	5,531,080	3,861,034	4,624,740	3,753,094	3,950,713	4,719,665	<b>49,072,968</b>
39	USUMACINTA	TABASCO	EMILIANO ZAPATA	1,090,520	575,042	619,264	1,033,714	776,683	608,917	1,391,177	834,769	1,043,391	846,520	918,097	1,215,324	<b>10,953,418</b>
		CHIAPAS	CATAZAJA	1,090,520	575,042	619,264	1,033,714	776,683	608,917	1,391,177	834,769	1,043,391	846,520	918,097	1,215,324	<b>10,953,418</b>
40	CADEREYTA	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ	761,207	539,778	510,253	692,760	607,955	592,530	858,362	627,598	715,716	646,646	617,034	724,179	<b>7,894,018</b>
42	LA PIEDAD	GUANAJUATO	PENJAMO	252,696	186,972	169,468	218,623	198,440	188,535	252,708	193,444	235,274	193,185	215,129	234,114	<b>2,538,588</b>
		MICHOACAN	LA PIEDAD	252,696	186,972	169,468	218,623	198,440	188,535	252,708	193,444	235,274	193,185	215,129	234,114	<b>2,538,588</b>
43	TECOLUTLA	VERACRUZ	GUTIERREZ ZAMORA	1,010,737	709,182	683,959	1,010,270	833,578	745,410	1,074,897	907,421	909,890	755,011	781,855	834,186	<b>10,256,396</b>
48	SAN JUAN	TAMAULIPAS	CAMARCO	497,883	353,966	428,655	498,163	355,446	372,188	503,309	402,443	488,079	432,237	464,079	478,616	<b>5,275,064</b>
49	TAMPICO	TAMAULIPAS	TAMPICO	1,604,325	1,022,883	916,779	1,404,194	1,263,758	1,189,696	1,603,731	1,343,422	1,397,293	1,154,495	1,221,653	1,169,803	<b>15,292,032</b>
		VERACRUZ	PUEBLO VIEJO	1,604,325	1,022,883	916,779	1,404,194	1,263,758	1,189,696	1,603,731	1,343,422	1,397,293	1,154,495	1,221,653	1,169,803	<b>15,292,032</b>
63	TLACOTALPAN	VERACRUZ	ALVARADO	336,351	294,612	225,152	318,921	269,464	242,183	308,272	279,257	282,335	245,629	255,523	259,000	<b>3,316,699</b>
67	A. DOVALI JAIMES	VERACRUZ	COSOLEACAQUE	3,140,245	1,360,599	1,563,537	2,661,426	1,825,829	1,453,804	3,595,527	1,879,472	2,770,329	1,850,198	1,749,173	2,248,115	<b>26,098,254</b>
		VERACRUZ	IXHUATLAN DEL SURESTE	3,140,245	1,360,599	1,563,537	2,661,426	1,825,829	1,453,804	3,595,527	1,879,472	2,770,329	1,850,198	1,749,173	2,248,115	<b>26,098,254</b>
<b>TOTALES DE PUENTES NACIONALES</b>				<b>33,520,117</b>	<b>19,737,985</b>	<b>20,128,828</b>	<b>30,340,917</b>	<b>23,788,912</b>	<b>20,622,798</b>	<b>36,109,639</b>	<b>24,298,392</b>	<b>29,294,276</b>	<b>22,969,072</b>	<b>23,973,139</b>	<b>28,194,773</b>	<b>312,978,848</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>41,295,167</b>	<b>31,509,322</b>	<b>29,218,977</b>	<b>41,010,652</b>	<b>33,288,509</b>	<b>30,120,742</b>	<b>44,959,796</b>	<b>34,522,005</b>	<b>40,155,282</b>	<b>32,245,626</b>	<b>36,562,117</b>	<b>39,437,964</b>	<b>434,326,159</b>

Fuente: CAPUFE

Nota: Los enteros a la tesorería de la Federación que realiza CAPUFE por concepto de Coordinación Fiscal representan el 25% de los ingresos brutos por venta de servicios en puentes nacionales e internacionales.

## COMUNICACIONES



Sonados - 195  
 No Sonados 196

**Subsecretaría de Infraestructura**  
**Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal**  
**Dirección de Asuntos Legales**

**Oficio 4.3.0.4.-182/2024**  
**Ciudad de México a 8 de febrero de 2024**

**Mtro. Esteban Martínez Mejía**  
**Titular de la Unidad de Enlace**  
**Secretaría de Gobernación**  
**Bahía de Santa Bárbara #193, Piso 4**  
**Colonia Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo**  
**C.P. 11300 CDMX**  
**Presente**

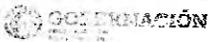
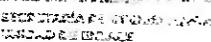
Me refiero al oficio DCALA/DEFLA/065/2023, por el que la Directora Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, remite a esta Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal el Informe semestral de avance del proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México en liquidación, correspondiente al periodo julio-diciembre de 2023 elaborado por dicho organismo en liquidación.

Al respecto, me permito enviar adjunto al presente copia del referido informe, con la atenta solicitud de que a través de esa Unidad a su cargo se remita al H. Congreso de la Unión, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2o., fracción IX del "Decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de junio de 2001 y la Base Sexta párrafo tercero de las "Bases para llevar a cabo la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México", publicadas en el DOF el 10 de octubre de 2012.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**Atentamente,**  
**El Director de Asuntos Legales**

  
**Lic. Miguel Ferrusquía Canchola**

	
<b>RECIBIDO</b>	
12 FEB 2024	
HORA:	11:55
RECIBIÓ:	

**Anexo: El indicado**

**E3110024-606**

c.c.p. **M.I. Manuel Eduardo Gómez Parra**, Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal.- Presente.  
**Mtra. Andrea Genoveva Solano Rendón**.-Directora Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos del INDEP.- Presente.

E3110024-600



**HACIENDA**



**INDEP**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PÉDULO LO PEGADO

**COMUNICACIONES**  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FERROVIARIO Y MULTIMODAL

00406

25 ENE. 2024  
14.06

**ENTRADA**

**Dirección Corporativa de Administración y Liquidación de Activos**  
**Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos**

**Oficio:** DCALA/DEFLA/065/2024  
**Asunto:** FNML- Informe Segundo Semestre 2023  
Ciudad de México, a 24 de enero de 2024

**Ing. Manuel Gómez Párra**

Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal  
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

**Presente**

Me refiero a lo establecido en la fracción IX del artículo 2o. del "Decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2001, así como a la Base Sexta, Tercer párrafo, de las "Bases para llevar a cabo la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2012.

Sobre el particular, me permito enviar a Usted el informe semestral de avance del proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, en liquidación correspondiente al periodo julio-diciembre de 2023, con la finalidad de que, por su amable conducto, sea remitido al H. Congreso de la Unión.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtra. Andrea Genoveva Solano Rendón**  
Directora Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos

06:00 p.m.  
Alisson A.

Elaboró: LAM  
EFF

- C.c.p.** **Lic. Jorge Nuño Lara.** - Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Para su superior conocimiento.
- Lic. Alberto Becerra Mendoza.** Director General del INDEP. Para su superior conocimiento.
- Mtra. Elvira Espinosa Gutiérrez.** - Directora Corporativa de Administración y Liquidación de Activos. INDEP. Para su superior conocimiento.
- Lic. Miguel Sergio Sílfico Valdespino.** - Titular de la Unidad de Inversiones y Secretario Ejecutivo de la CIGFD. Para su conocimiento
- Lic. Mauricio Fonseca Ugalde.**- Secretario Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación. Para su conocimiento.
- Lic. Miguel Ángel Ortega Tovar.** Director Corporativo de Relaciones Institucionales. INDEP. Para su conocimiento.
- Mtro. Eduardo Christian Consuegra Mijangos.**- Titular del Órgano Interno de Control Específico de LFCL. Para su conocimiento.
- Lic. Miguel Ferrusquía Canchola.** - Director de Asuntos Legales. SICT. Para su conocimiento.
- Lic. Juan Carlos Reséndiz López.** - Responsable del proceso de desincorporación de FNML. Para su conocimiento.

SCG Folio \_\_\_\_\_-2023





**INDEP**

INSTITUTO PARA DEVOLVER  
AL PUEBLO LO ROBADO

**INFORME DE AVANCE**

**2º Semestre de 2023**

(Con cifras al 31/12/23)



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación**

**Página 1 de 16**

Avance Semestral:

**Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación (FNML)**



**INDEP**  
INSTITUTO PARA DEVOLVER  
AL PUEBLO LO ROBADO

**INFORME DE AVANCE**

**2º Semestre de 2023**

(Con cifras al 31/12/23)



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación**

**Página 2 de 16**

**ÍNDICE**

<b>1 Principales Antecedentes.....</b>	<b>3</b>
<b>2 Resultados de la Gestión Realizada.....</b>	<b>3</b>
<b>3 Datos de la Oficina Responsable del Proceso de Desincorporación.....</b>	<b>9</b>
<b>ANEXO I.- Estados Financieros.....</b>	<b>10</b>
<b>ANEXO II.- Flujo de Efectivo y estimación de gasto .....</b>	<b>13</b>

Y  
K Q

## 1 Principales Antecedentes

Con fecha 4 de junio de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica" (Decreto de Extinción).

El Artículo 2º del citado Decreto dispone que la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), en su carácter de entidad coordinadora, establecerá las bases para llevar a cabo la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México (FNM). Con fecha 28 de junio de 2001, la SCT publicó en el DOF las "Bases para llevar a cabo la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México".

Mediante acuerdo del 14 de julio de 2010, la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación (CIGFD), instruyó a la SCT realizar las gestiones necesarias para formalizar la designación del entonces Servicio de Administración y Enajenación de Bienes<sup>1</sup> (SAE) como liquidador de FNM, en sustitución del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS).

El 17 de agosto de 2010, la SCT designó al SAE liquidador sustituto de FNM, quien asumió dicho cargo el 1º de septiembre de 2010.

El 10 de octubre de 2012, la SCT publicó en el DOF las nuevas bases para continuar con el proceso de liquidación de FNM, mismas que abrogaron las publicadas en junio de 2001. La Base Segunda de dicho ordenamiento establece que el entonces SAE, como liquidador de FNM, debe elaborar y someter a la aprobación de la SCT un Plan de Liquidación, el cual será sometido a consideración de la CIGFD.

Mediante acuerdo 18-III-8, establecido en la Tercera Sesión Ordinaria de la CIGFD, celebrada el 9 de octubre de 2018, la Comisión tomó conocimiento de la nota titulada: "Avance y Actualización del Plan de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México" y estableció la vigencia del plan de liquidación de diciembre de 2018 a junio de 2021.

Concluido el plazo referido, el 7 de septiembre de 2022 tuvo lugar la Tercera Sesión Ordinaria de 2022 de la CIGFD, en la que se adoptó el Acuerdo 22-E-III-2, por virtud del cual los miembros de esa Comisión aprueban la "Actualización y solicitud de prórroga del Plan Estratégico de Liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México" y establecen el 31 de diciembre de 2023, como plazo para la conclusión del proceso de desincorporación.

## 2 Resultados de la Gestión Realizada

Acorde a la visión del Ejecutivo Federal para la atención de los procesos sustantivos, el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), en su carácter de liquidador, impulsa el cumplimiento de las siguientes líneas de acción de cada uno de los apartados que integran el Plan Estratégico y que permitan la desincorporación del Organismo:

<sup>1</sup> El 22 de enero de 2020, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforma el artículo Séptimo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (publicado en el DOF 9 de agosto de 2019), para establecer que todas las referencias que hagan mención al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes en la normatividad vigente, se entenderán realizadas al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.



- A. Activos Remanentes.
- B. Obligaciones Ambientales.
- C. Asuntos Jurídicos.
- D. Obligaciones con Jubilados.

Los avances de las líneas de acción obtenidos durante el segundo semestre de 2023 son los siguientes:

**A. Activos Remanentes**

Para la atención del destino de activos remanentes, FNML instrumentó las siguientes acciones:

Al segundo semestre de 2023 se han comercializado 129 inmuebles con una superficie de 724.38 ha. y un valor de venta de 447,130 miles de pesos sin IVA.

Así mismo, se han suscrito 10 Convenios de traslación de Dominio entre FNML/INDEP-INSUS, por 954 inmuebles y una superficie de 23,611,426.15 m<sup>2</sup>.

En el semestre que se reporta, se recibieron 10 solicitudes de donación, las cuales fueron presentadas con posterioridad al plazo límite establecido al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con la Regla TERCERA del "Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Reglas de Donación de activos remanentes propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, publicadas el 24 de julio de 2015", publicado en el DOF el 16 de agosto de 2018.

El total de solicitudes recibidas acumuladas al segundo semestre de 2023 asciende a 2,453, de las cuales 2,326 se recibieron dentro del periodo de vigencia de las Reglas de Donación.

• **Comodatos**

Por su parte, a continuación, se presenta el detalle de los contratos de comodato que se tienen vigentes al cierre del periodo que se reporta:

Nº	Comodatario	Fecha de suscripción	Municipio	Entidad Federativa	Superficie (m <sup>2</sup> )	Vigencia (prórroga)	Uso
1	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. "FIT".	07/02/2023	Umán, Yuc. Salina Cruz, Oax. Matías Romero, Oax.	Yucatán y Oaxaca	175,643.45	6 meses (prórroga al 15-dic-2023)	Iniciar con los trabajos correspondientes en las superficies que se reportan, para cumplir con los objetivos del Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el Eje General III "Economía", que tiene como objetivo el crecimiento de la economía regional con pleno respeto a la historia, la cultura y las tradiciones del Istmo Oaxaqueño y Veracruzano.
2	Ayuntamiento de Guerrero, Chihuahua	04/10/2023	Guerrero	Chihuahua	362,277.74	3 meses	Programa de Desarrollo de Lotificación de Predios

Fuente: Dirección Corporativa de Administración y Liquidación de Activos, INDEP

RF  
N

K



**INDEP**  
INSTITUTO PARA DEVOLVER  
AL PUEBLO LO ROBADO

**INFORME DE AVANCE**

**2º Semestre de 2023**  
(Con cifras al 31/12/23)



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación**

**Página 5 de 16**

**B. Obligaciones Ambientales**

Al segundo semestre de 2023, FNML tiene 32 sitios con pasivo ambiental pendiente de atender, del universo inicial de 62. Los sitios pendientes de atención están situados en las siguientes localidades y entidades federativas:

**Sitios y localización**

(1) Acámbaro, Gto.; (2) Apizaco, Tlax.; (3) Ciudad Frontera, Coah.; (4) Ciudad Madero, Tamps.; (5) Coatzacoalcos, Ver.; (6) Colima, Col.; (7) Felipe Pescador, Zac.; (8) Guadalajara, Jal. (Sur); (9) Guadalajara, Jal. (Norte); (10) Jalapa, Ver.; (11) La Junta, Chih. (Impreg.); (12) Matamoros, Tamps.; (13) Mérida, Yuc.; (14) Mexicali, B.C.; (15) Monterrey, N.L.; (16) Muñoz, Tlax. (Impreg.); (17) Nuevo Laredo, Tamps.; (18) Oaxaca, Oax.; (19) Oriental, Pue.; (20) Orizaba, Ver.; (21) Piedras Negras, Coah.; (22) Puebla, Pue.; (23) Saltillo, Coah.; (24) San Luis Potosí, S.L.P.; (25) San Luis Potosí, S.L.P. (Fund.); (26) Toluca, Méx.; (27) Torreón, Coah.; (28) Valle de México, Edo. de Méx.\*; (29) Vanegas, S.L.P.; (30) Cárdenas, S.L.P.; (31) Veracruz, Ver.; (32) Tapachula, Chis.

En el Estado de México se localiza un sitio que está en proceso de remediación al amparo del convenio suscrito con Ferrocarril y Terminal del Valle de México, S.A de C.V. (FERROVALLE); debido a la falta de liquidez de este organismo, se realizaron las gestiones conducentes para la obtención de recursos y en agosto de 2023 FNML realizó el pago de las estimaciones devengadas de la 36 a la 40, correspondiente a los periodos de diciembre de 2021 a abril de 2022, por un monto de 17,708 miles de pesos.

Sin embargo, debido a la falta de recursos, mediante oficios FERROVALLE/DJ/051/23, de fecha 17 de octubre del 2023, y FERROVALLE/DJ/053/23, del 10 de noviembre del mismo año, la concesionaria reitera la solicitud del pago de las estimaciones número 41 a la 48 por los trabajos de remediación de los periodos de abril a noviembre de 2023, por un monto de 10,915 miles de pesos sin IVA.

Cabe señalar que el 29 de diciembre del 2023, se realizó el pago de las estimaciones referidas. A la fecha se tiene pendiente de pago la estimación número 49, correspondiente al periodo del 1º al 31 de diciembre de 2023, por un monto 1,030 miles de pesos sin IVA.

De los 32 sitios pendientes de remediar, 27 se encuentran en áreas concesionadas; 3 asignados por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) al Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. (FIT) y 2 están en el patrimonio de FNML.

Para la atención del total del pasivo ambiental, el Organismo requiere un monto estimado de 984,714 miles de pesos.

**C. Asuntos Jurídicos**

En el segundo semestre de 2023, FNML resolvió 1,048 juicios laborales, cuya contingencia ascendía a 3,217,723 miles de pesos e involucraba a 2,882 actores. Por otro lado, se recibieron 49 demandas en esta materia.

El acumulado de juicios laborales finalizados desde el inicio del proceso de desincorporación es de 32,062, de un universo de 34,658 juicios interpuestos, lo que constituye un 92.5% de avance acumulado.

Al cierre de diciembre de 2023, se encuentran en litigio 2,596 juicios laborales, de los cuales 756 están registrados en los estados financieros, clasificados como probables y equivalen a 8,713,887 miles de pesos.

*[Handwritten signatures and initials]*



**INDEP**  
INSTITUTO PARA DEVOLVER  
AL PUEBLO LO ROBADO

**INFORME DE AVANCE**

**2º Semestre de 2023**

(Con cifras al 31/12/23)



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación**

**Página 6 de 16**

El monto del pasivo exigible por laudos condenatorios firmes pasó de 1,097,550 miles de pesos en junio de 2023, a 740,568 miles de pesos en diciembre de 2023; es decir, tuvo un notable decremento del 32.5%, generado principalmente al pago de laudos realizado, destacando el juicio 323/13 de la Junta Especial N° 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; así como también, el juicio 1380/13 y su acumulado 88/14, ambos de la Junta Especial N° 23 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en la ciudad de Hermosillo, Sonora, con lo que se abatió un pasivo exigible importante, en el que se vio reflejado un ahorro considerable, fruto de las negociaciones con los actores al momento del pago ante la autoridad laboral.

Factores adicionales que explican el decremento porcentual en el pasivo exigible del presente semestre respecto al anterior, son las conclusiones de juicios por prescripciones y archivo general. De igual forma, a las actualizaciones en el monto de dicho pasivo respecto al citado juicio 1380/13 y su acumulado 88/14; por el efecto de la variable mensual que considera la actualización en conceptos como salarios caídos, pensiones jubilatorias y por el registro de nuevos laudos.

En cuanto a los juicios diversos a laborales, en el semestre que se informa, se registraron 70 nuevos juicios y se concluyeron 102 asuntos diversos a laboral. El acumulado de juicios al cierre del periodo que se reporta es de 179, mismos que representan un pasivo contingente de 2,417,814 miles de pesos.

Por su parte, el monto del pasivo exigible por sentencias condenatorias firmes en asuntos diversos a laboral pasó de 18,331 miles de pesos en junio de 2023, a 9,434 miles de pesos al cierre del semestre que se reporta, debido principalmente al cumplimiento de pago de las obligaciones generadas con motivo del juicio civil 599/2014 de la Universidad Autónoma del Estado de México y por actualizaciones en el monto de dicho pasivo.

**Integración de Juicios**  
 (Miles de pesos)

Concepto	Al inicio del periodo (a) 1/		Al 30/06/2023 (b)		Al 31/12/2023 (c)		Variación (c) - (a)		Variación (c) - (b)	
	Número	\$	Número	\$	Número	\$	Número	\$	Número	\$
<b>Laborales<sup>2/</sup></b>	<b>17,859</b>	<b>3,802,671</b>	<b>3,595</b>	<b>8,870,600</b>	<b>2,596</b>	<b>8,713,887</b>	<b>-15,263</b>	<b>4,911,216</b>	<b>-999</b>	<b>-156,713</b>
<b>Diversos a laborales<sup>2/</sup></b>	<b>1,250</b>	<b>259,280</b>	<b>211</b>	<b>1,124</b>	<b>179</b>	<b>0</b>	<b>-1,071</b>	<b>-259,280</b>	<b>-32</b>	<b>-1,124</b>
En contra	580	259,280	122	1,124	109	0	-471	-259,280	-13	-1,124
Contencioso Administrativo	507	259,280	95	1,124	68	0	-439	-259,280	-27	-1,124
Civiles y Mercantiles	73	0	27	0	41	0	-32	0	14	0
Penales	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A favor / por recuperar <sup>3/</sup>	670	0	89	0	70	0	-600	0	-19	0
Contencioso Administrativo	-	0	2	0	1	0	1	0	-1	0
Civiles y Mercantiles actora	41	0	54	0	16	0	-25	0	-38	0
Penales parte Denunciante	629	0	33	0	53	0	-576	0	20	0
<b>Total de juicios</b>	<b>19,109</b>		<b>3,806</b>		<b>2,775</b>		<b>-16,334</b>		<b>-1,031</b>	
<b>Suma valor de contingencia<sup>2/</sup></b>		<b>4,061,951</b>		<b>8,871,724</b>		<b>8,713,887</b>		<b>4,651,936</b>		<b>-157,837</b>
<b>Monto total de juicios en litigio<sup>4/</sup> (pasivo contingente)</b>				<b>34,128,602</b>		<b>30,339,002</b>		<b>30,339,002</b>		<b>-3,789,600</b>

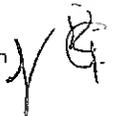
1/ El número de juicios que se reportan al inicio de la liquidación es el identificado a octubre de 2001 y el valor de la contingencia corresponde al monto registrado en Estados Financieros dictaminados al 4 de junio de 2001.

2/ La cuantificación de la contingencia corresponde a los juicios de alto riesgo provisionados en Estados Financieros como probables.

3/ Con el propósito de diferenciar los asuntos que promueve el Organismo para recuperar pagos en exceso o que se consideraron improcedentes, se separaron los procedimientos contencioso-administrativos identificados con esa naturaleza.

4/ La suma del valor total de los juicios: los provisionados como probables y los registrados en cuentas de orden como posibles.

Fuente: Dirección Contenciosa Laboral y Dirección Jurídica Contenciosa de FNML.


**D. Obligaciones con Jubilados**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo Cuarto del Decreto de Extinción, FNML atiende las obligaciones pensionarias con:

- Los fideicomisarios en el Fideicomiso 5012-6 FerronalesJub, cuyo Comité Técnico es presidido por la SICT.





**INDEP**  
INSTITUTO PARA DEVOLVER  
AL PUEBLO LO ROBADO

**INFORME DE AVANCE**

**2° Semestre de 2023**

(Con cifras al 31/12/23)



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación**

**Página 8 de 16**

- Jubilados definidos por resolución judicial. En la actualidad, tales obligaciones son fondeadas con recursos presupuestales que FNML solicita anualmente a través de la SICT, provenientes del Ramo 19, Aportaciones a Seguridad Social<sup>2</sup>.

Durante el segundo semestre de 2023, se destinaron 1,267,704 miles de pesos, por concepto de pago de pensiones y prestaciones, a un promedio de 17,703 jubilados. Dicha cantidad incluye 33,000 miles de pesos correspondientes a indemnizaciones de pago por fallecimiento (antes seguro de vida).

Conforme al estudio actuarial practicado al 31 de diciembre de 2022, el déficit del Fideicomiso FerronalesJub es de 24,538,003 miles de pesos y se proyecta concluya en 2081 la obligación del fideicomiso en esta materia.

<sup>2</sup> El Ramo General 19 agrupa los mecanismos presupuestarios relativos a la provisión de recursos para atender las obligaciones del Gobierno Federal establecidas por las leyes y disposiciones jurídicas aplicables en materia de seguridad social. Tales recursos no pueden ser utilizados para fondear la operación de FNML.



**INDEP**

INSTITUTO PARA DEVOLVER  
AL PUEBLO LO ROBADO

**INFORME DE AVANCE**

**2º Semestre de 2023**

(Con cifras al 31/12/23)



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

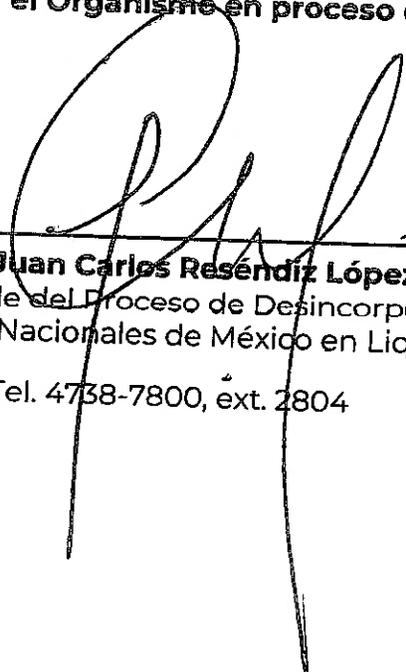
**Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación**

**Página 9 de 16**

### 3 Datos de la Oficina Responsable del Proceso de Desincorporación

**Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado**  
(antes Servicio de Administración y Enajenación de Bienes), designado mediante  
oficio número 1.488 de fecha 17 de agosto de 2010, por la Secretaría de  
Comunicaciones y Transportes, en funciones a partir del 1º de septiembre de 2010.

**Informe elaborado por el Organismo en proceso de desincorporación**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Juan Carlos Reséndiz López**  
Responsable del Proceso de Desincorporación  
Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación

Tel. 4738-7800, ext. 2804

**ANEXO I.- Estados Financieros**

(Cifras en millones de pesos, mdp)

Concepto	Al 4/06/2001 <sup>1</sup> (1)	Al 30/06/2023 <sup>1</sup> (2)	Al 31/12/2023 (3)	Variaciones			
				\$ (3) - (1)	% (3) - (1)	\$ (3) - (2)	% (3) - (2)
<b>ACTIVO</b>							
Disponibilidades	4	2	6	2	43	4	186
Inversiones en Valores	92	140	77	-15	-16	-63	-45
Clientes, Deudores	136	20	56	-80	-59	36	179
Inventarios	404	15	13	-391	-97	-2	-16
Activo Fijo	1,690	3,549	3,443	1,753	104	-106	-3
Inversión del Fondo para obligaciones Ferroviales	15,749	0	0	-15,749	-100	0	0
Otros	1,687	0	0	-1,687	-100	0	0
<b>Total Activo</b>	<b>19,762</b>	<b>3,725</b>	<b>3,594</b>	<b>-16,168</b>		<b>-131</b>	
<b>PASIVO</b>							
Acreedores	48	4	153	105	219	149	3725
Pasivo exigible por juicios laborales y contenciosos	0	0	750	750	100	750	-
Provisión para juicios laborales	3,803	8,871	8,714	4,911	129	-157	-2
Provisión para juicios contenciosos	259	1	-	-259	-100	-1	-100
Provisión para remediación del suelo	323	985	985	662	205	0	0
Obligaciones laborales de retiro de Ferroviales	16,247	0	0	-16,247	-100	0	0
Otras cuentas por pagar	84	59	45	-39	-46	-14	-34
<b>Total Pasivo</b>	<b>20,764</b>	<b>9,919</b>	<b>10,647</b>	<b>-10,117</b>		<b>719</b>	
<b>CAPITAL</b>							
Subvenciones capitalizadas	-1,547	-338	-338	1,209	-78	0	0
Aportaciones del Gobierno Federal	0	3,947	4,170	4,170	100	223	6
Aportaciones del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	0	304	304	304	100	0	100
Resultado del ejercicio	32	-11,232	-12,305	-12,337	-38,553	-1,073	10
Resultado por posición monetaria/Superávit por revaluación	513	1,046	1,116	603	118	70	7
<b>Total Capital Contable</b>	<b>-1,002</b>	<b>-6,204</b>	<b>-7,053</b>	<b>-6,051</b>		<b>-849</b>	
<b>Suma Pasivo y Capital</b>	<b>19,762</b>	<b>3,725</b>	<b>3,594</b>	<b>-16,168</b>		<b>-131</b>	
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>							
Deudoras	11,662	58,727	55,134	43,472	373	-3,593	-6
Acreedoras	-11,662	-58,727	-55,134	-43,472	373	3,593	-6
<b>RESULTADOS</b>							
Ingresos de Operación	74	2,427	2,508	2,434	3,289	81	3
Gastos de Operación	201	6,696	7,076	6,875	3,420	380	6
Otros Ingresos	815	422	435	-380	-47	13	3
Otros Gastos	655	7,385	8,172	7,517	1,148	787	11
<b>Utilidad (pérdida) del ejercicio</b>	<b>33</b>	<b>-11,232</b>	<b>-12,305</b>	<b>-12,338</b>		<b>-1,073</b>	

<sup>1</sup>/Información de Estados Financieros Dictaminados.  
 Las cifras pueden presentar variaciones por redondeo.  
 Fuente: Dirección de Contabilidad y Finanzas de FNML.



## Principales Variaciones

### **Acreedores**

La variación neta en la cuenta de acreedores por 149 mdp con relación al semestre anterior corresponde principalmente a:

- Incremento en el renglón de diversos acreedores por 72 mdp, mismo que se debe principalmente al registro de las provisiones del cierre del ejercicio de proveedores, así como a las cuotas de seguridad social;
- Incremento en el renglón de impuestos y cuotas por pagar por 2 mdp, debido al registro de las provisiones de impuestos causados y retenidos;
- Incremento en el renglón de FERROVALLE, Convenio de colaboración, por 28 mdp, correspondiente a la provisión de las estimaciones 34 y 35 de dicho convenio, por los trabajos de obra de remediación en el ex taller de "FNML" ubicado en Valle de México, Estado de México, por los periodos del 1 al 31 de octubre de 2021 y del 1 al 30 de noviembre de 2021.

### **Pasivo exigible por juicios laborales y diversos a laborales**

Respecto a los adeudos por laudos firmes condenatorios de juicios laborales y diversos a laborales, que representan las obligaciones exigibles al Organismo en el corto plazo, en el semestre que se reporta presentan un incremento de 750 mdp. Dicho incremento en el pasivo exigible, en particular respecto a juicios laborales, tuvo lugar por el reconocimiento del efecto de la variable mensual, que considera la actualización en conceptos como salarios caídos y pensiones jubilatorias. Para el caso del pasivo exigible de juicios contenciosos, se origina por el registro de los recargos y de la actualización de los créditos fiscales por la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del segundo semestre de 2023, publicados en el DOF.

### **Provisión para juicios laborales**

El saldo de esta provisión corresponde a la estimación del pasivo inherente a los juicios laborales clasificados como probables, determinado mediante la evaluación de los dictámenes de demanda por concepto de prestaciones y jubilaciones por cada uno de los expedientes de los actores. El decremento de 157 mdp que se refleja en este rubro, se origina principalmente por la conclusión de asuntos de alto riesgo, destacando el archivo general del juicio 1058/08 de la Junta Especial No. 39 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la ciudad de Tampico, Tamaulipas; así como también, por la reclasificación del juicio 94/18 de la Junta Especial No. 4 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la CDMX que pasa de probable a posible y por el reconocimiento del efecto de la variable mensual, que considera la actualización en conceptos como salarios caídos y pensiones jubilatorias.

### **Provisión para otras cuentas por pagar**

La disminución neta de 14.4 mdp corresponde principalmente a la aplicación de provisiones de indemnizaciones de pagos realizados al personal que dejó de prestar sus servicios al Organismo por 6.7 mdp, al pago de nómina de Vallejistas por 0.1 mdp, a la compra de prótesis y accesorios ortopédicos por 0.2 mdp, y se



**INDEP**  
INSTITUTO PARA DEVOLVER  
AL PUEBLO LO ROBADO

**INFORME DE AVANCE**  
**2º Semestre de 2023**  
(Con cifras al 31/12/23)



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación**

**Página 12 de 16**

considera también la aplicación por 7.5 mdp de la compraventa con reserva de dominio celebrada entre FNML/Banobras y la empresa denominada Brenland Baja California, S.A. de C.V., respecto de un predio localizado en la estación de Mexicali, Baja California.

**Balance Final de Liquidación**

Como resultado de la realización de sus activos y aplicación de sus pasivos, FNML presenta avances para su cierre. Al semestre que se informa, derivado de las acciones realizadas por el INDEP, en su calidad de liquidador, a partir del inicio de su gestión (septiembre de 2010), presenta lo siguiente:

- Aumento en el monto de los activos, originado principalmente por el ajuste derivado del reconocimiento de los inmuebles susceptibles de enajenación;
- Disminución en el monto del pasivo, debido principalmente a la aplicación de la provisión para capitales constitutivos, derivado del acuerdo 339 del H. Comité Técnico del Fideicomiso 5012-6 "Ferronalesjub" emitido en la cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2015, y con fundamento en la Cláusula Décima del Fideicomiso 5012-6, ese H. Comité Técnico autoriza la incorporación de 494 nuevos jubilados fideicomisarios y de 1,676 ajustes de pensiones por mandamiento de autoridad competente, al Fideicomiso Ferronalesjub 5012-6, a partir del 30 de abril de 2015, en los términos dictados en cada resolución emitida por autoridad, y con sustento en la valuación actuarial realizada el 31 de diciembre de 2014.

(Millones de pesos)

Rubro	Sep 2010	Dic 2023	Avance en mdp	Avance en %
Activo	2,234	3,594	1,360	61
Pasivo	15,248	10,647	-4,601	-30

Fuente: Dirección de Contabilidad y Finanzas de FNML.

*[Handwritten signature]*

**ANEXO II.- Flujo de Efectivo y estimación de gasto**
**Ramo 9.- Comunicaciones y Transportes**

(Cifras en millones de pesos, mdp)

Concepto		Ejercido 2022	Presupuesto Original 2023	Modificado Anual	Al 2º Semestre de 2023		Variación		
					Programado	Ejercido	\$	%	
<b>Disponibilidad Inicial</b>		<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	-	-	
<b>Ingresos</b>	Ventas	Muebles (desecho en general material no útil, chatarra)	-	1	1	1	-	-1	-100
		Inmuebles (Terrenos a plazos recuperación de cartera)	37	36	36	18	63	45	249
	<b>Total de ventas</b>		<b>37</b>	<b>37</b>	<b>37</b>	<b>19</b>	<b>63</b>	<b>44</b>	<b>240</b>
	Arrendamientos	Arrendamientos de bienes (telecomunicaciones)	-	0	0	0	-	-0	-
		Arrendamientos de inmuebles	0	-	-	-	0	0	-
	<b>Total Arrendamientos</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-97</b>
	Financieros	Intereses ganados	0	-	-	-	1	1	-
		Intereses ganados recursos Apoyo del Gobierno Federal	-	-	-	-	-	-	-
	<b>Total Financieros</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	Otros Conceptos	Productos diversos y cancelación de cheques	57	-	-	-	1	1	-
		Ferronalesjub	59	59	15	-	20	20	-
	<b>Total Otros conceptos</b>		<b>116</b>	<b>59</b>	<b>15</b>	<b>-</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>0</b>
	Transferencias del Gobierno Federal	Apoyo Gobierno Federal	-	1,310	646	-	234	234	-
		Apoyo del Gobierno Federal (Gastos Administración Ferronalesjub)	-	70	70	-	-	-	-
	<b>Total Transferencias del Gobierno Federal</b>		<b>-</b>	<b>1,380</b>	<b>716</b>	<b>-</b>	<b>234</b>	<b>234</b>	<b>-</b>
	Operaciones ajenas	IVA por enterar	9	-	-	-	3	3	-
		Retenciones (Juicios, nómina, IVA, ISR)	24	-	-	-	27	27	-
		INDEP	33	-	-	-	-	0	-
		Erogaciones recuperables	0	-	-	-	-	-	-
	<b>Total Operaciones ajenas</b>		<b>66</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>-</b>
<b>Total Otros Ingresos</b>		<b>219</b>	<b>1,476</b>	<b>768</b>	<b>19</b>	<b>348</b>	<b>329</b>	<b>1,770</b>	
<b>Total Ingresos</b>		<b>219</b>	<b>1,476</b>	<b>768</b>	<b>19</b>	<b>348</b>	<b>329</b>	<b>1,770</b>	
<b>Egresos</b>	Capítulo 1000	Sueldos al personal	74	64	62	30	30	0	0
		Prestaciones de Ley	27	28	35	25	17	-7	-30
		Finiquitos por terminación de contrato	12	53	69	53	5	-48	-
		Servicios personales de ejercicio anterior	2	0	0	-	-	-	-
		<b>Total Cap. 1000 Servicios Personales</b>		<b>115</b>	<b>145</b>	<b>166</b>	<b>108</b>	<b>53</b>	<b>-55</b>
	Capítulo 2000	Materiales y útiles de oficina	0	0	0	0	0	-0	-
		Combustibles y lubricantes p/vehículos	0	0	0	0	0	-0	-
		Materiales p/procesamiento en bienes informáticos	0	0	0	0	0	-0	-
		Materiales de limpieza	0	0	0	0	0	-0	-
		Material electrónico y eléctrico	0	0	0	0	0	-0	-
		Otros conceptos	0	0	1	0	0	-0	-
		Materiales y suministros del ejercicio anterior	0	0	0	-	-	-	-
	<b>Total Cap. 2000 Materiales y Suministros</b>		<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-0</b>	<b>-</b>
	Capítulo 3000	Seguros de bienes patrimoniales	4	4	4	0	-	-0	-
		Otras asesorías para la operación de programas	0	1	1	1	-	-1	-
		Servicios de vigilancia	16	22	27	16	10	-6	-
		Viáticos nacionales	1	1	1	1	0	-0	-39
		Pasajes nacionales	1	2	1	1	0	-0	-39
		Servicios bancarios y financieros	4	1	1	1	0	-0	-22
		Servicio telefónico convencional	0	0	1	1	0	-0	-
Servicio de limpieza y lavandería		1	2	1	1	0	-1	-	
Servicio de agua		0	0	0	0	0	-0	-	
Subcontratación de servicios con terceros		18	39	39	32	12	-20	-	
Otros conceptos		17	40	45	28	17	-11	-39	
Servicios generales del ejercicio anterior		0	0	0	-	-	0	0	



**INDEP**  
INSTITUTO PARA DEVOLVER  
AL PUEBLO LO ROBADO

**INFORME DE AVANCE**

**2° Semestre de 2023**

(Con cifras al 31/12/23)



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación**

**Página 14 de 16**

Concepto	Ejercido 2022*	Presupuesto Original 2023	Modificado Anual	Al 2° Semestre de 2023		Variación	
				Programado	Ejercido	\$	%
<b>Total Cap. 3000 Servicios Generales</b>	<b>62</b>	<b>113</b>	<b>120</b>	<b>81</b>	<b>41</b>	<b>-40</b>	<b>-50</b>
Capítulo 4000 Otras erogaciones	0	0	0	0	0	-0	-36
<b>Total Capítulo 4000 Otras Erogaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-0</b>	<b>-36</b>
<b>Total Gasto Corriente</b>	<b>178</b>	<b>258</b>	<b>287</b>	<b>189</b>	<b>93</b>	<b>-96</b>	<b>-51</b>
<b>Bienes Muebles</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>Obra pública (remediación de suelos)</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>29</b>	<b>18</b>	-
Extraordinarios	Laudos laborales (pensiones)	346	408	387	235	-152	-
	Laudos laborales (prestaciones)	42	42	41	0	-41	-
	Laudos laborales (prestaciones) ejercicio anterior	-	-	0	0.0	-0.0	-
<b>Total Extraordinarios</b>	-	<b>388</b>	<b>450</b>	<b>428</b>	<b>235</b>	<b>-193</b>	-
<b>Gastos de Administración Ferronalesjub</b>	-	<b>70</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	-	-
Operaciones Ajenas	IVA del ejercicio	9	-	-	2	2	-
	Terceros del ejercicio	22	-	-	39	39	-
	INDEP	4	-	-	-	0	-
	Erogaciones recuperables	0	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones ajenas</b>	<b>34</b>	-	-	-	<b>41</b>	<b>41</b>	-
<b>Total Otros Egresos y Pasivos</b>	<b>62</b>	<b>458</b>	<b>472</b>	<b>451</b>	<b>316</b>	<b>-135</b>	<b>0</b>
<b>Total Egresos</b>	<b>220</b>	<b>716</b>	<b>759</b>	<b>640</b>	<b>409</b>	<b>-230</b>	<b>-36</b>
<b>Disponibilidad Final</b>	<b>6</b>	<b>765</b>	<b>14</b>	<b>-616</b>	<b>-56</b>	<b>560</b>	<b>-91</b>

\* Cifras Flujo de Efectivo.

Las cifras pueden presentar variaciones por redondeo.

**Comentarios a las variaciones en el presupuesto 2023, al segundo semestre (Ramo 9)**

**Ingresos**

Al segundo semestre se programó un ingreso por 19 mdp, obteniéndose 348 mdp, de los cuales 0.58 mdp por intereses ganados, 0.33 mdp de productos diversos y 30 mdp por operaciones ajenas que no están programadas, que corresponden a recursos provenientes de retenciones de impuesto sobre la renta de nóminas; y al pago de los recursos financiados por el INDEP.

La variación por 329 mdp se debe principalmente a que en mayo estaban programados los recursos del Gobierno Federal.

**Egresos**

Los recursos programados para ejercer al segundo semestre fueron de 640 mdp; sin embargo, se pagaron 409 mdp, de los cuales 93 mdp que corresponden a gasto corriente, y 41 mdp a egresos por operaciones ajenas que no se programan en el Presupuesto.

La variación por -230 mdp se debe principalmente a las operaciones ajenas que no se programan en el Presupuesto.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**INDEP**  
INSTITUTO PARA DEVOLVER  
AL PUEBLO LO ROBADO

**INFORME DE AVANCE**

**2° Semestre de 2023**

(Con cifras al 31/12/23)



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación**

**Página 15 de 16**

A continuación, se describe el presupuesto programado y ejercido por capítulo:

- En el Capítulo 1000 "Servicios Personales" los recursos asignados fueron por 108 mdp y se pagaron 53 mdp, la variación por -55 mdp corresponde principalmente a devengados no pagados al cierre del ejercicio en conceptos como cuotas de seguridad social, para el retiro y de la vivienda, así como a finiquitos pendientes pagados pendientes de comprobar.
- En el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", se programaron 0.29 mdp, y se pagaron recursos por 0.16 mdp, que incluye 0.05 mdp en materiales y útiles de oficina, 0.01 mdp de materiales para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, y 0.02 mdp, que corresponden a materiales de limpieza.
- En el Capítulo 3000 "Servicios Generales", se programaron 81 mdp, y se pagaron 41 mdp, presentando variación por -40 mdp, debido a que no se ejerció como estaba programado.
- En el Capítulo 4000 Otras erogaciones, se programaron 0.07 y se pagaron 0.04 mdp, por concepto de pago a "Vallejistas".
- Y en Operaciones Ajenas que no requieren programación, se pagaron 41 mdp, que corresponden principalmente a devengados pendientes de comprobar, retenciones de impuestos y a las operaciones ajenas que no se programan.

Cabe señalar que, en el presupuesto modificado de 2023, fue necesario considerar 31 mdp con cargo a la provisión para cubrir compromisos contractuales de ejercicios anteriores.

**Ramo 19.- Aportaciones a Seguridad Social**

(Cifras en millones de pesos, mdp)

Concepto		Ejercido 2021*	Presupuesto Original 2022	Modificado Anual	Al 2° Semestre de 2023		Variación		
					Programado	Ejercido	\$	%	
<b>Disponibilidad Inicial</b>		-	-	-	-	-	-	-	
<b>Ingresos</b>	Recursos no utilizados Aportación al FerronalesJub (2017)	-	-	-	-	-	-	-	
	<b>Total Otros</b>	-	-	-	-	-	-	-	
	Transferencias del Gobierno Federal	Aportación obligaciones vitalicias	-	-	-	-	-	-	-
		Aportación al Ferronalesjub	2,392	2,649	2,649	1,259	1,039	-221	-18
		Aportación Indemnización por Fallecimiento	84	138	138	69	24	-45	-65
	<b>Total Transferencias del Gobierno Federal</b>	<b>2,476</b>	<b>2,787</b>	<b>2,787</b>	<b>1,328</b>	<b>1,063</b>	<b>-266</b>	<b>-20</b>	
	<b>Operaciones ajenas (retenciones nómina obligaciones vitalicias)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
<b>Total Otros Ingresos</b>	<b>2,476</b>	<b>2,787</b>	<b>2,787</b>	<b>1,328</b>	<b>1,063</b>	<b>-266</b>	<b>-20</b>		
<b>Total Ingresos</b>	<b>2,476</b>	<b>2,787</b>	<b>2,787</b>	<b>1,328</b>	<b>1,063</b>	<b>-266</b>	<b>-20</b>		
<b>Egresos</b>	Extrordinarios Laudos laborales (obligaciones vitalicias)	-	-	-	-	-	-	-	
	Extrordinarios Laudos laborales (obligaciones vitalicias cancelación)	-	-	-	-	-	-	-	
	Aportación al Ferronalesjub	2,392	2,649	2,649	1,259	1,039	-221	-18	
	Aportación indemnización por fallecimiento	84	138	138	69	24	-45	-65	
	Devolución de recursos federales del año anterior	-	-	-	-	-	-	-	
	Operaciones ajenas (retenciones nómina obligaciones vitalicias)	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Total Pasivos</b>	<b>2,476</b>	<b>2,787</b>	<b>2,787</b>	<b>1,328</b>	<b>1,063</b>	<b>-266</b>	<b>-20</b>		
<b>Total Egresos</b>	<b>2,476</b>	<b>2,787</b>	<b>2,787</b>	<b>1,328</b>	<b>1,063</b>	<b>-266</b>	<b>-20</b>		
<b>Disponibilidad Final</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		

\* Cifras Flujo de Efectivo.

Las cifras pueden presentar variaciones por redondeo.



**INDEP**  
INSTITUTO PARA DEVOLVER  
AL PUEBLO LO ROBADO

**INFORME DE AVANCE**

**2° Semestre de 2023**

(Con cifras al 31/12/23)



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación**

**Página 16 de 16**

**Comentarios a las variaciones en el presupuesto 2023, al segundo semestre (Ramo 19)**

**Ingresos**

Al segundo semestre se programaron 1,328 mdp y se recibieron 1,063 mdp, de los cuales corresponden 1,039 a los recursos autorizados por el Gobierno Federal como aportación al Patrimonio del Fideicomiso 5012-6 FerronalesJub y 24 mdp al pago de indemnizaciones por fallecimiento.

**Egresos**

Los recursos ejercidos al segundo semestre fueron de 1,063 mdp que se aportaron al patrimonio del Fideicomiso 5012-6 FerronalesJub y se pagaron de indemnizaciones por fallecimiento.

*K*

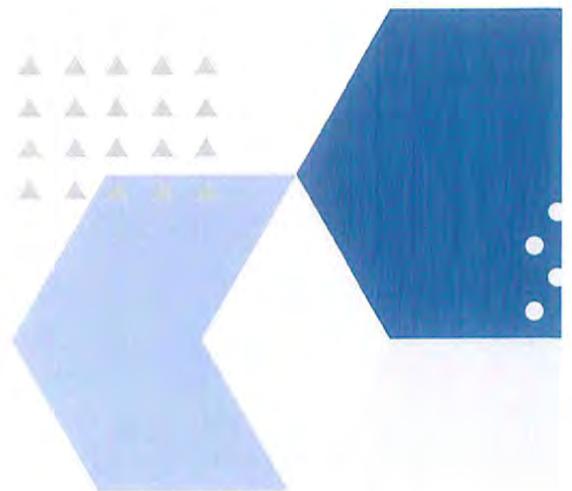
*y*  
*CF*



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**OIC**  
ORGANO INTERNO  
DE CONTROL

# INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2023





## Contenido

I.	INTRODUCCIÓN .....	5
a)	Fundamento Legal .....	6
b)	Estatuto Orgánico de la FGR .....	8
c)	Directrices con Perspectiva de Género que se observará en las Investigaciones, Substanciación de Procedimientos y en la Emisión de las Resoluciones, competencia del Órgano Interno de Control.....	10
d)	Asistencia a Eventos.....	11
II.	RESUMEN DE IMPACTO .....	13
III.	ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	14
a)	Gestión de Documentación .....	14
IV.	PREVENCIÓN.....	15
a)	Asistencia y participación en Comités relacionados con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público .....	16
b)	Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.....	16
c)	Seguimiento a eventos de procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por Licitación Pública e invitaciones a cuando menos tres personas.....	17
d)	Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Obras Públicas.....	20
e)	Emisión de opiniones a justificaciones de Excepción a la Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 8 de Ley Federal de Austeridad Republicana	21
f)	Emisión de opiniones normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obra Pública y Servicios relacionados con las Mismas.....	22
g)	Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Bienes Muebles .....	24
h)	Seguimiento de Procedimientos y Actividades Adicionales .....	25
i)	Situación de Declaración Patrimonial y de Conflicto de Intereses .....	26
j)	Diagnósticos .....	26
V.	DETECCIÓN .....	28
a)	Programa Anual de Auditoría 2023.....	28



b) Auditorías en Proceso .....	31
c) Observaciones y Hallazgos de Auditoría.....	31
d) Seguimiento a las Observaciones de las Auditorías practicadas a la FGR y al INACIPE .....	35
e) Investigaciones Iniciadas .....	37
f) Investigaciones por Conducta .....	41
g) Investigaciones Concluidas 2023.....	42
VI. CONTROL.....	44
a) Participación en Comités .....	45
b) Cumplimiento a las Obligaciones Previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública .....	48
c) Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.....	49
VII. SANCIÓN.....	49
a) Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.....	49
b) Sanciones a Proveedores.....	54
c) Inconformidades .....	57
d) Procedimiento de Intervención de Oficio.....	58
e) Procedimientos de Conciliación.....	58
f) Medios de Impugnación.....	59
g) Procedimientos de Remoción.....	61
h) Procedimientos del Régimen Especial.....	61
VIII. DISUASIÓN.....	62
a) Actas de Entrega - Recepción .....	62
b) Difusión del Código de Ética y Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Procuración de Justicia .....	65
IX. COMBATE A LA CORRUPCIÓN.....	65
a) Verificación del Destino Final de Bienes Asegurados.....	65
b) Participación en eventos por Incineración de Narcóticos .....	66
c) Participación en eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destino Final de Precursores Químicos y Sustancias nocivas para la salud.....	70



d) Participación en eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destrucción de Objetos del Delito.....	70
e) Participación en eventos por Transferencia de Bienes Apócrifos.....	70
f) Participación en eventos por Comisiones Diversas.....	71
g) Calendario de Incineraciones.....	71
X. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.....	79
a) Ocupación de Plazas.....	79
b) Acciones de Austeridad y Racionalidad Presupuestal.....	79
c) Ejercicio Presupuestal al 31 de diciembre de 2023.....	79
XI. Logros OIC 2023.....	80
XII. RETOS OIC 2024.....	82



## I. INTRODUCCIÓN

### “UNA MIRADA RENOVADA DEL OIC-FGR HACIA EL AÑO 2027”

En el ejercicio democrático, la fiscalización institucional y la vigilancia ciudadana constituyen dos de sus activos fundamentales. Construir un andamiaje orgánico sobre esos ejes son el inicio de una ruta que tiene como destino la sólida vigencia y el fortalecimiento del OIC-FGR. Reorientar el trabajo para consolidar los esfuerzos institucionales, es hoy el eje de nuestra mirada de futuro.

Frente a la idea de que más leyes y más severas atajarán y superarán el fenómeno de la corrupción, la realidad de estos años pasados nos acercó más al entendimiento de que la realización de conductas reprobables no viene por la inexistencia de normas y reglas, de suyo construidas con la solidez de nuestro Congreso de la Unión, sino por su incumplimiento o, incluso, por su uso intencionado y patrimonializado que muchas veces cuestiona la coherencia mínima entre lo que se dice y lo que se hace.

Compartimos el convencimiento con actores individuales e institucionales, de que el combate a la corrupción debe incluir y pasar por toda la cadena de valor democrático y de garantías públicas: la norma, la comunicación y la ética.

Los quebrantos morales y de confianza no pueden obviarse en un contexto en el que el compromiso social del quehacer público tiene como meta la recuperación del aprecio social. Lo hemos señalado en diversas ocasiones, por esta vía de reflexión sabemos que el combate contra la corrupción no puede ser solo responsabilidad de la aplicación normativa y la justicia. El reto que hemos asumido es el diálogo como pedagogía y la práctica como comportamiento ético permanente y cotidiano.

La nueva cultura del servicio público nos interpela a dialogar y a ser ejemplares. Desafío que exige convencimientos y comportamientos. Actitudes y medidas. Coherencia y destino. Defender la política como el espacio de entendimiento colectivo, tiene a la persuasión como una aliada de primer nivel y esta, la persuasión, es la práctica que reúne el intercambio flexivo con el comportamiento íntegro.

En la perspectiva de futuro que de manera programada construimos a lo largo del año 2023, el comportamiento ejemplar, sobre la base de principios y valores compartidos por las personas servidoras públicas del OIC-FGR nos ha permitido dar forma a una visión fundamental en la que debe percutir nuestra labor. Como ha sido propuesto, la lucha contra la corrupción es el combate por más y mejor política, en los términos que



antes se ha planteado. El deterioro en la confianza en las instituciones públicas es proporcional a la preocupación que la corrupción genera entre la ciudadanía. Por ello, nos hemos propuesto romper el círculo perverso entre corrupción y descrédito.

Recuperar el aprecio social es entonces la ruta para fortalecer la vigilancia ciudadana como eje de la vida democrática de las instituciones y para recuperarla nos hemos propuesto garantizar que la fiscalización y el control mantengan su naturaleza como ejercicios también democráticos. Porque sabemos que sin una sólida formación ética y el pleno conocimiento de las consecuencias de las conductas deshonestas en la gestión pública nadie puede afirmar que cuenta con los elementos necesarios para desempeñar las responsabilidades a nuestro cargo, desde la incorporación de personas servidoras públicas, su permanencia y desarrollo, en la investigación, las responsabilidades o el fincamiento de sanciones, la integridad constituye nuestra plataforma de desempeño personal y laboral cotidiano.

Mirar desde esta perspectiva los años por venir, nos coloca ineludiblemente en el camino de la revisión orgánica y el consecuente alineamiento de las acciones, tanto en contenido como en forma y sentido, bajo nuestra responsabilidad. Las acciones que informamos, estamos convencidos, dan cuenta de ello.

#### **a) Fundamento Legal**

La reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero del 2014, establece en su artículo 102 Apartado "A" que *"El Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General de la República como órgano público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios"*.

La segunda reforma, publicada el 29 de enero de 2016, precisó, en el mencionado artículo, que sería el Ministerio Público de la Federación el que se organizaría en una Fiscalía General de la República con las mismas características señaladas en el 2014.

Con el propósito de dotar a la Fiscalía General de la República de un marco jurídico acorde a la dimensión de su transformación Constitucional, el 14 de diciembre de 2018 se publicó, en el DOF, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, la cual en su Capítulo VII, particularmente en sus artículos del 34 al 39, fundamentaba la naturaleza jurídica y las atribuciones con las que contaba el Órgano Interno de Control.

El 20 de mayo de 2021, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales; en este contexto, es de destacar que la Ley de la Fiscalía General de la República en sus artículos 89 y 90 señalan que el Órgano Interno de



Control será la unidad dotada de autonomía técnica y de gestión por lo que refiere a su régimen interior, pero sujeta en todo momento en su estructura orgánica a la jerarquía institucional y facultades legales y normativas de cada unidad de la Fiscalía General de la República, el cual tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General y de las personas particulares vinculadas con faltas graves, así como de los órganos que se encuentren dentro del ámbito de la Fiscalía General; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos federales; así como estar obligados a presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos.

El artículo 93 fracción XV de la Ley de la Fiscalía General de la República, establece, entre otras facultades de este Órgano Interno de Control, que su persona titular presentará al Fiscal General de la República, los Informes previo y anual, de resultados de su gestión; el informe previo abarcará los periodos de enero a junio entregándose en el mes de julio y de julio a diciembre entregándose en el mes de enero, y el informe anual se entregará en el mes de febrero.

Por otra parte, el artículo 95 de la referida Ley indica que la persona titular del Órgano Interno de Control deberá rendir informe semestral y anual de actividades a la persona titular de la Fiscalía General de la República, del cual marcará copia a la Cámara de Diputados.

Para la aplicación de aquellos instrumentos normativos inherentes al funcionamiento de este Órgano Interno de Control, se publicaron el ACUERDO A/009/19 por el que se instala el Órgano Interno de Control; el ACUERDO A/001/2022 por el que se establecen las Unidades Administrativas del Órgano Interno de Control y el ACUERDO A/OIC/001/2022 por el que se distribuyen las facultades del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República entre sus Unidades Administrativas, y se establecen las reglas para la suplencia de su titular, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 09 de mayo de 2019, 17 y 23 de febrero de 2022, respectivamente.

El 19 de junio de 2023, se publicó en el DOF el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, en el Título VIII, artículos 203 al 207 se establecen las facultades y estructura del OIC.



### b) Estatuto Orgánico de la FGR

El Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República que abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales, prevé la expedición del Estatuto Orgánico de la Institución.

En ese sentido, con fecha 19 de junio del 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, mismo que tiene por objeto establecer las normas para la organización y funcionamiento de la Institución; y dentro del cual se encuentran las referidas al Órgano Interno de Control.





En el Artículo 206 del Estatuto se prevé que se conformará por las Unidades siguientes:



I. Unidad de Responsabilidades y Jurídico Contenciosa



II. Unidad de Auditoría Interna



III. Unidad de Investigaciones, Evolución Patrimonial y Conflicto de Interés



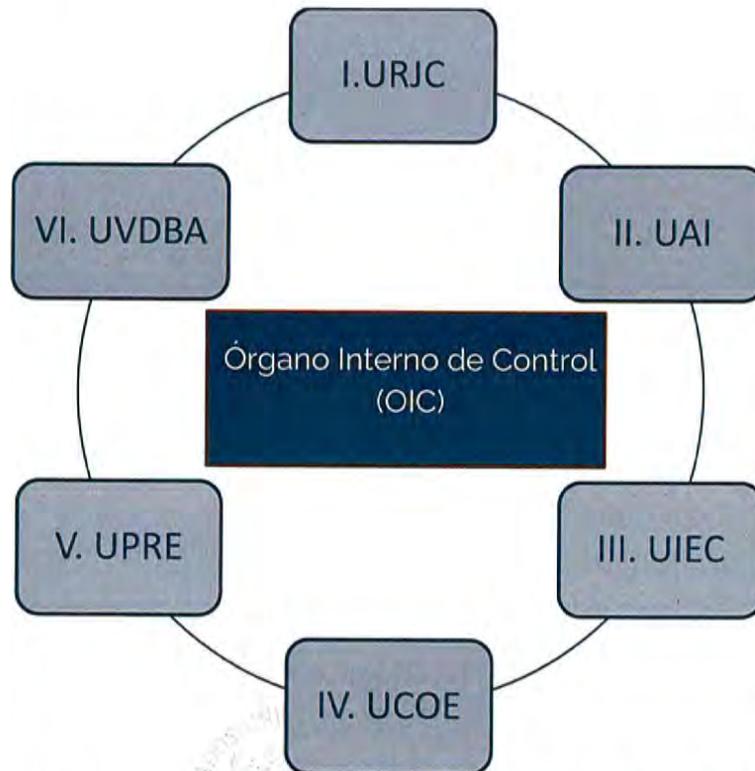
IV. Unidad de Control y Evaluación



V. Unidad de Procedimientos del Regimen Especial



VI. Unidad de Verificación del Destino Final de Bienes Asegurados



**c) Directrices con Perspectiva de Género que se observará en las Investigaciones, Substanciación de Procedimientos y en la Emisión de las Resoluciones, competencia del Órgano Interno de Control**

Derivado de la necesidad de crear una herramienta que permitiera incorporar la Perspectiva de Género en las investigaciones, substanciación de procedimientos, así como en la emisión de las resoluciones y de conformidad con el artículo 203 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, en donde se señalan las facultades de la persona titular del Órgano Interno de Control, el 17 de octubre del 2023, se emitió el acuerdo A/OIC/001/2023 a fin de incorporar la Perspectiva de Género en las actividades de investigación, substanciación y resolución de este Órgano Interno de Control.

Con ello, las autoridades obtendrán y generarán las directrices necesarias y mejores prácticas internacionales para actuar con perspectiva de género, y lenguaje incluyente y no sexista, a fin de garantizar que la atención de las investigaciones, y los procedimientos que se substancien y resuelvan, cumplan con los principios establecidos en el Código de Ética y con ello fortalecer la perspectiva de género a fin de atender con un enfoque interseccional.



**d) Asistencia a Eventos**

**28 de febrero**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de la Fiscalía General de la República, asistió a la H. Cámara de Diputados, a entregar su Informe Anual de Actividades 2022 al Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara, el licenciado Santiago Creel Miranda



**26 de abril**

Asistió a la Cámara de Diputados, para tomar protesta como Titular del Órgano Interno de Control de la FGR, por el periodo del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2027.

Luego de ser propuesto por la Junta de Coordinación Política, el Pleno de la H. Cámara de Diputados aprobó y nombró por mayoría calificada al Mtro. Arturo Serrano Meneses, como Titular de este Órgano Interno de Control por un lapso de 4 años



**21 de septiembre**

Participó en la Segunda Reunión Nacional de Seguimiento, realizada por la Agencia de Investigación Criminal, posteriormente, asistió en compañía de la Titular de la FEAI, licenciada Adriana Campos López, al Décimo aniversario del Centro de Capacitación "La Muralla" en el que señaló que *"La Agencia llega a sus primeros 10 años, en un contexto diferente del que había en su surgimiento, pero con una misma certeza: el compromiso con México nació sin duda, con la visión y vocación de servir al país"*.



**20 de diciembre**

Acudió al Estado de México al evento masivo de incineración de fentanilo, realizado por la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada (FEMDO).

En su mensaje señaló que *"Los eventos de destrucción de fentanilo en sus distintas presentaciones, se han incrementado de los 179 en 2020 a 620 durante 2023"*.



## II. RESUMEN DE IMPACTO

1,269 Expedientes de Presunta Responsabilidad iniciados



646 Expedientes de Presunta Responsabilidad concluidos

19 Auditorías Realizadas



72 Observaciones y/o Hallazgos iniciadas

62 Observaciones y/o Hallazgos solventados



2,804 Expedientes de Investigación Iniciados

1,974 Expedientes de Investigación concluidos



116 Participaciones en Actas de Entrega - Recepción

95 Solicitudes de Información respondidas



9 Procesos de Remoción Pendientes de Concluir (Amparos)

21 Expedientes de Régimen Especial reconvertidos a vistas



70 Procedimientos de Régimen Especial pendientes de reconvertir

619 Participaciones en Eventos de Destino Final





### III. ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

#### a) Gestión de Documentación

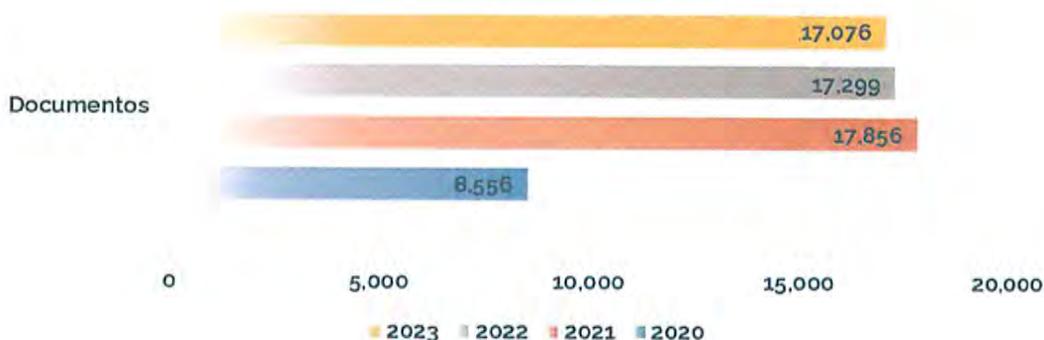
En el periodo transcurrido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, el Control de Gestión adscrito a la Oficina del Titular del Órgano Interno de Control, recibió a través de Oficialía de Partes 17,076 documentos conforme lo siguiente:



La gestión documental recibida en la Oficina del Titular del Órgano Interno de Control se desarrolló en el periodo 2020 - 2023 de la manera siguiente:



## DOCUMENTOS RECIBIDOS OFICINA TOIC



## IV. PREVENCIÓN

Trascender miradas de corto alcance para perfilar una institucionalidad fortalecida en la vigencia orgánica del control y el cumplimiento en el largo aliento, pasa necesariamente por perfilar los rostros éticos de quienes hoy ya compartimos una cultura del servicio público que ha devuelto a la ciudadanía su carácter central.

Alcanzar esos perfiles tiene como eje de tránsito la prevención sobre la base del convencimiento. Comunicación y acuerdo representan el binomio más sólido para lograrlo.



**a) Asistencia y participación en Comités relacionados con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

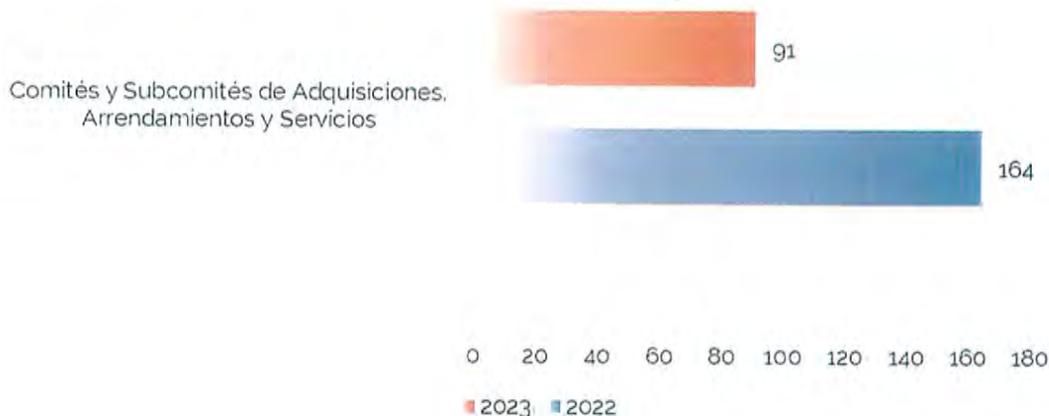
<b>ASISTENCIA A COMITÉS RELACIONADOS CON LA LEY DE ADQUISICIONES</b>		
Comités y Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Ordinarias	84
	Extraordinarias	7
	<b>TOTAL</b>	<b>91</b>
Procedimientos de Licitaciones Públicas e Invitaciones a cuando menos tres personas		96
Subcomités Revisor de Convocatorias de Licitaciones Públicas cuando menos tres personas		75
Intervención en el Comité de Obra Pública		5
Licitaciones Públicas Nacionales e Invitaciones a cuando menos tres personas de Obra Pública		23
Emisión de opiniones a la justificación de excepción a la Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republica		512
Emisión de opiniones normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de Obra Pública y Servicios		9
Comité de Enajenación de Bienes Muebles	Ordinarias	6
	Extraordinarias	0
	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>

**b) Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

Durante el ejercicio 2023, la Unidad de Auditoría Interna intervino con el carácter de asesor en 91 Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Comités y Subcomités de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios, siendo estos: 14 Sesiones Ordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de los cuales 7 corresponden a la Fiscalía General de la República (FGR) y 7 al Instituto Nacional de Ciencias Penales



(INACIPE); así como en 70 Sesiones Ordinarias de los Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Delegaciones Estatales y en 7 Sesiones Extraordinarias del Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la FGR



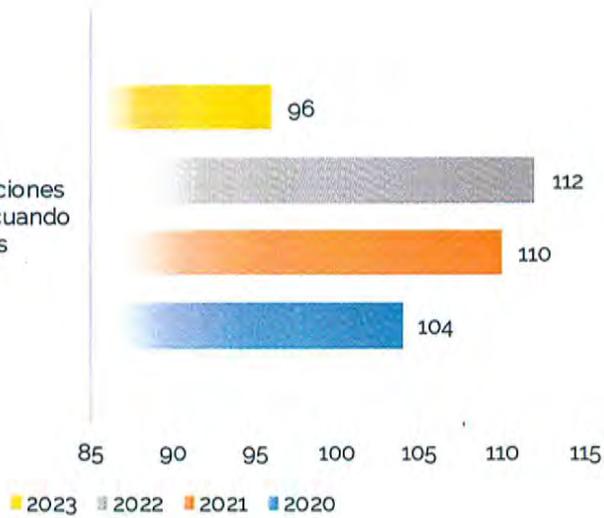
**c) Seguimiento a eventos de procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por Licitación Pública e invitaciones a cuando menos tres personas**

Se dio seguimiento de manera electrónica a 96 procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de los cuales 79 corresponden a la FGR, 6 del Instituto Nacional de Ciencias Penales INACIPE y 11 a Delegaciones Estatales.

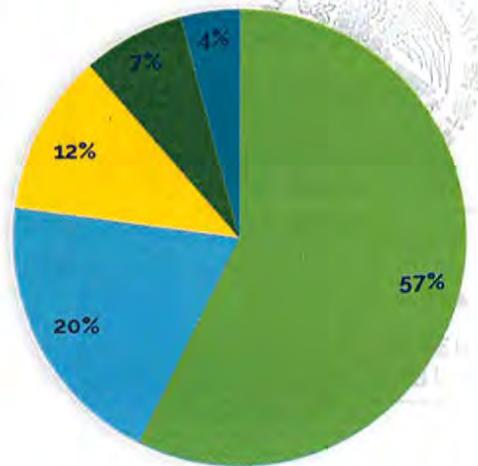
De los 96 procedimientos realizados, las contrataciones resultantes fueron adjudicadas de la siguiente manera: 55 mediante Licitación Pública Nacional; 11, a través de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio; 30, a través de Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas, de las cuales, 19 fueron de carácter Nacional, 7 Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio y 4 Internacionales Abiertas.



Procedimientos de Licitaciones  
Públicas e Invitaciones a cuando  
menos tres personas



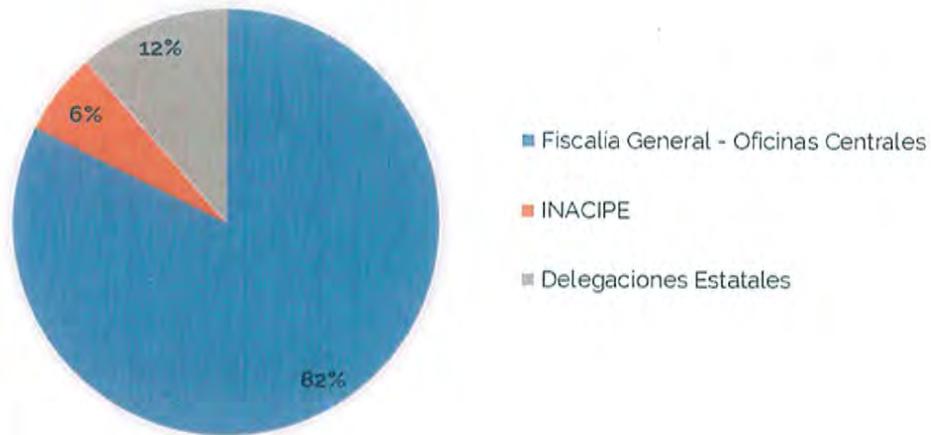
## Invitaciones a cuando menos 3 Personas



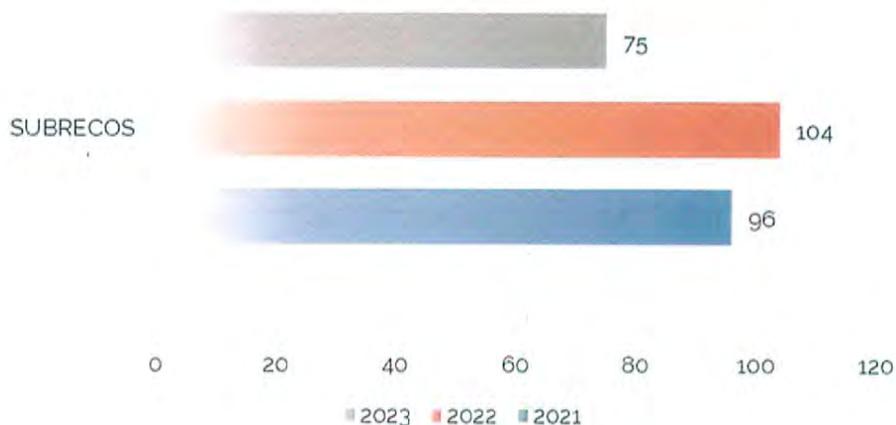
- Licitación Pública Nacional
- Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas
- Licitaciones Públicas Internacionales
- Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas Internacionales
- Licitaciones Públicas Internacionales Abiertas



## Invitaciones a cuando menos 3 Personas

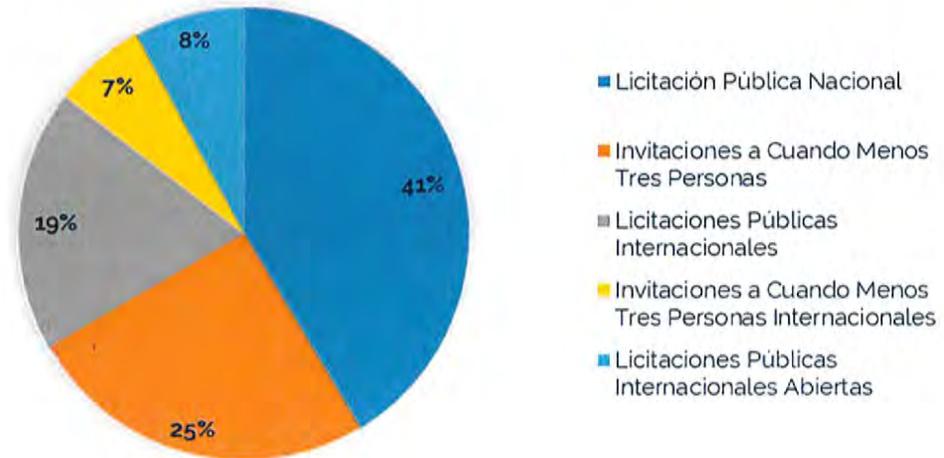


Adicionalmente, se tuvo participación de manera virtual en 75 Subcomités Revisores de Convocatorias (SUBRECOS), que correspondieron 67 a la FGR, 7 del INACIPE y 1 a Delegación Estatal. Los procedimientos derivados de los SUBRECOS realizados, fueron de la siguiente manera: 31 Licitaciones Públicas Nacionales; 14, a través de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio; 30, a través de Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas: 19 de carácter Nacional, 5 Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio y 6 Internacionales Abiertas.



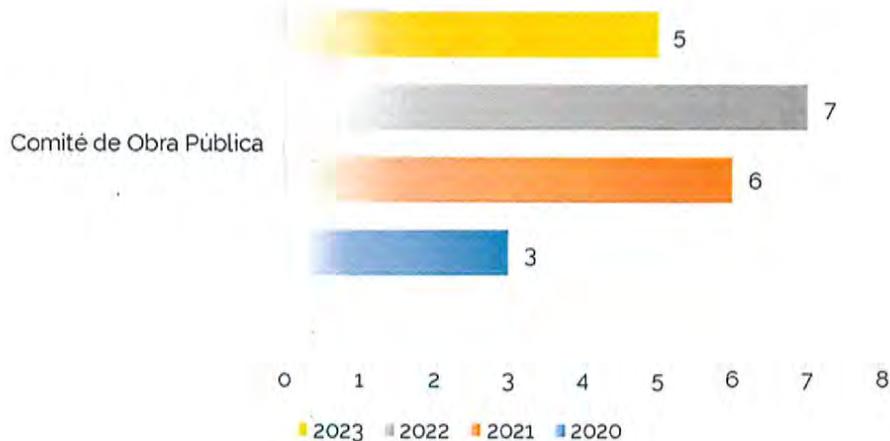


## SUBRECOS



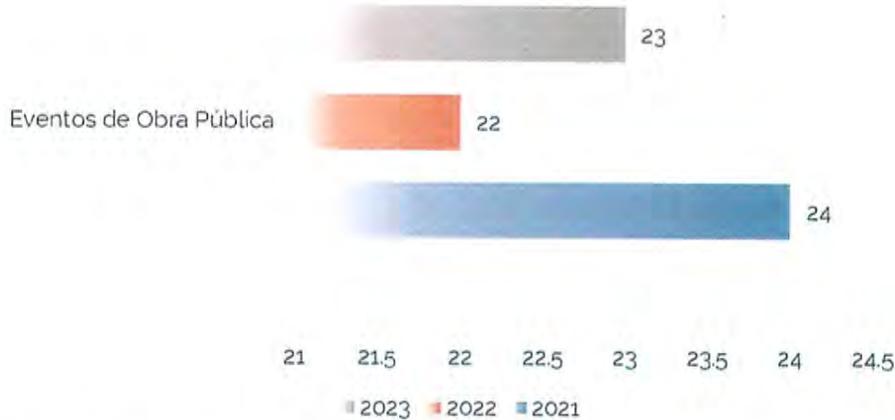
### d) Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Obras Públicas

Respecto a la intervención del OIC, en su carácter de asesor, en el Comité de Obras Públicas de la Fiscalía General de la República, se celebraron 5 Sesiones Ordinarias conforme a los calendarios autorizados para el ejercicio 2023.



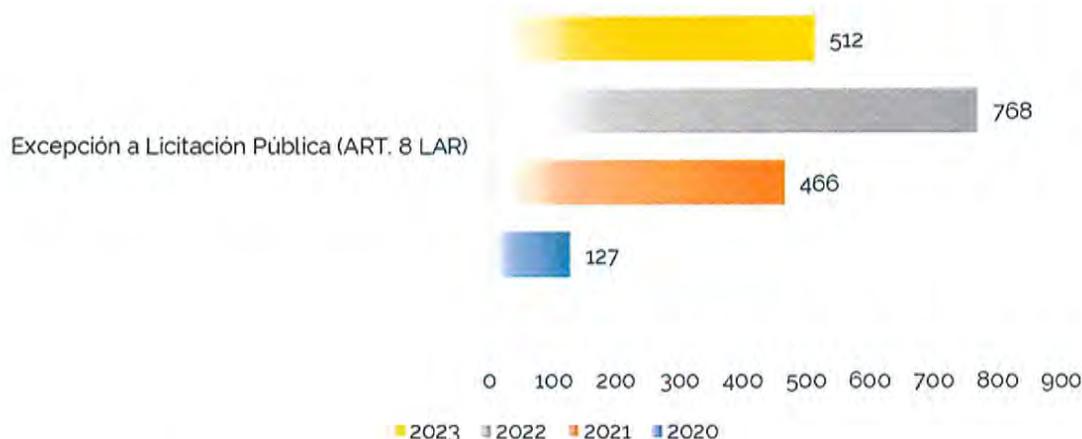


Durante el ejercicio 2023, se celebraron 23 procedimientos de contratación de Obra Pública.



**e) Emisión de opiniones a justificaciones de Excepción a la Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 8 de Ley Federal de Austeridad Republicana**

Con referencia al cumplimiento del artículo 8, párrafo segundo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, relacionado con el oficio FGR/OIC/OT/0235/2021 del 21 de julio del 2021, mismo que contiene el CRITERIO OIC/001/2021 (Adquisiciones y Obras Públicas), se recibieron 512 justificaciones, de las cuales, 434 fueron del INACIPE y las restantes 78, por parte de las áreas requirentes de la Fiscalía General de la República y Delegaciones Estatales, ahora Fiscalía Federales.



**f) Emisión de opiniones normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obra Pública y Servicios relacionados con las Mismas**

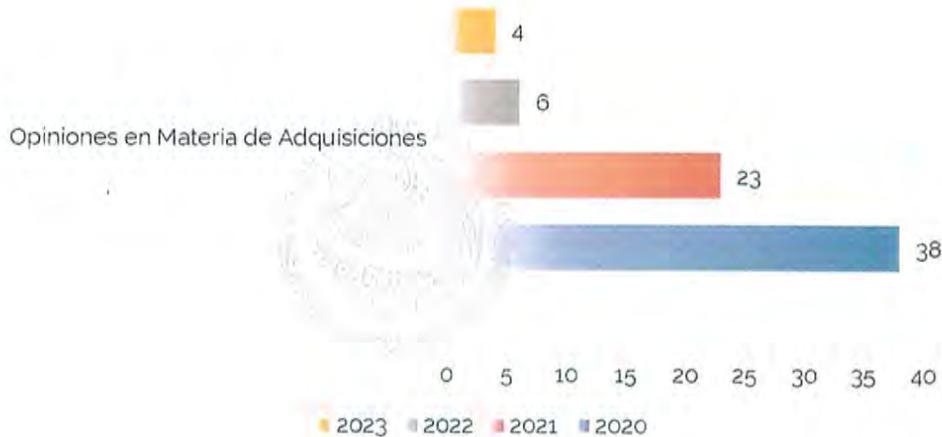
En el ejercicio 2023 se emitieron 4 opiniones normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas; además de 5 opiniones normativas internas:

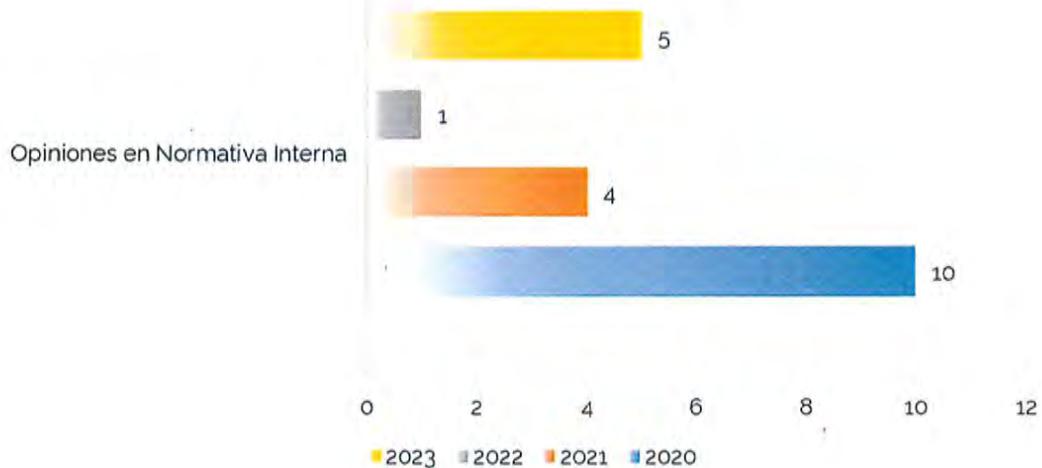
- ✓ Se emitió opinión para el uso de bitácora convencional en los contratos en materia de obra pública, que se celebren en el ejercicio 2023.
- ✓ Se emitió opinión normativa respecto a determinar la viabilidad de que determinados precios extraordinarios, sean presentados como conceptos de "Suministro de equipos" y subsecuente "Colocación y puesta en marcha".
- ✓ Se emitió opinión normativa respecto al criterio para desechar una proposición por falta de folios, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ✓ Se emitió opinión normativa referente al pago de los honorarios notariales devengados de servicios realizados con motivo de traslado de bienes muebles de un tercero.
- ✓ Se emitió opinión normativa respecto a los proyectos de las "Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y



"Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", ambos, de la Fiscalía General de la República.

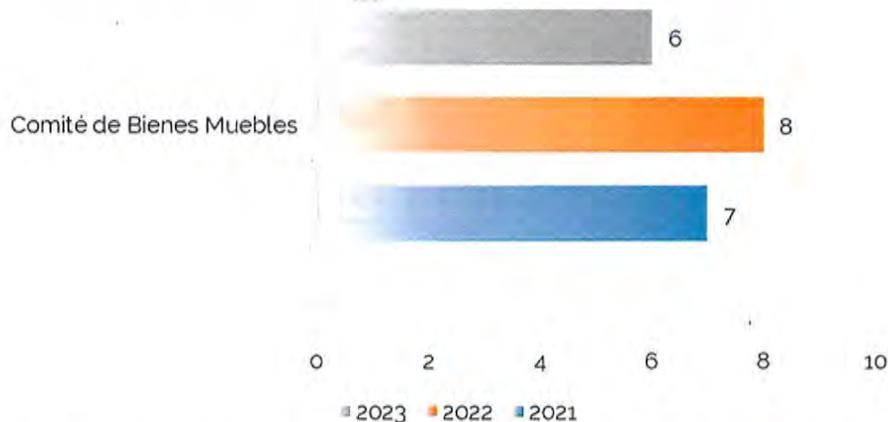
- ✓ Se emitió opinión respecto a la procedencia para coadyuvar a la realización de obra pública en inmuebles propiedad al INACIPE. Se emitió opinión respecto de los proyectos denominados Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Disposiciones Generales en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se emitió opinión respecto al registro de *"...las contrataciones anticipadas ... en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"*.
- ✓ Se emitió opinión respecto al proyecto de "Políticas en materia de Recursos Materiales, Servicios Generales e Infraestructura Inmobiliaria".



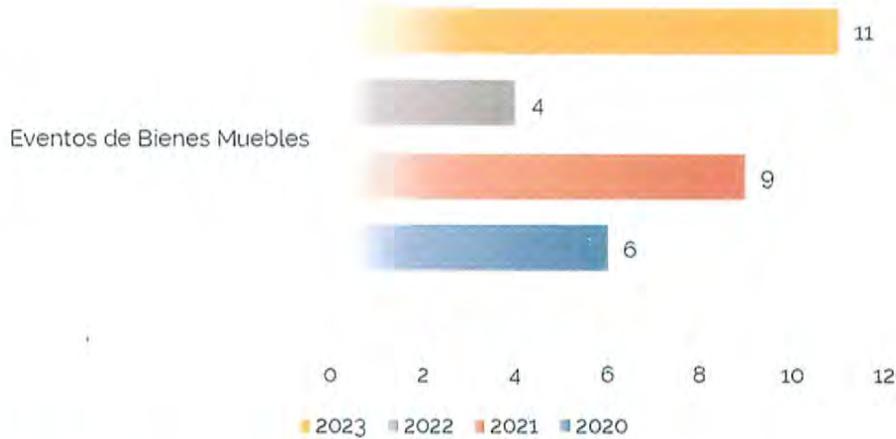


**g) Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Bienes Muebles**

Respecto a la intervención del OIC, en su carácter de Asesor en el Comité de Bienes Muebles de la Fiscalía General de la República, se realizaron 6 Sesiones Ordinarias, conforme a los calendarios autorizados,



Adicionalmente, se participó en 7 sesiones del Subcomité revisor de convocatorias en la materia y se dio seguimiento a 11 procedimientos de enajenación de bienes.



#### h) Seguimiento de Procedimientos y Actividades Adicionales

Se encuentran 33 seguimientos, de los cuales 21 corresponden a comentarios sobre los proyectos de convocatorias de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas; 1 para la contratación de un prestador de servicios en el INACIPE; 10 para las Delegaciones Estatales, ahora Fiscalías Federales, así como 1 denuncia ante la Unidad de Investigaciones, Evolución Patrimonial y Conflicto de Intereses de este Órgano Interno de Control



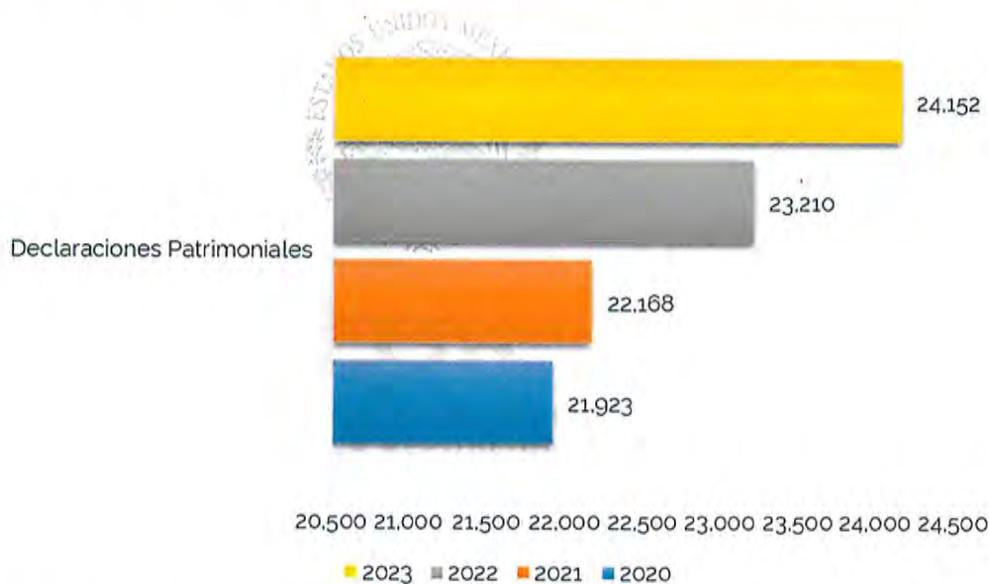


**i) Situación de Declaración Patrimonial y de Conflicto de Intereses**

Durante el año 2023, el Sistema "DeclaraFGR" ha registrado la recepción de 24,152 Declaraciones de Situación Patrimonial y Conflicto de Interés, en sus diferentes modalidades, presentadas por personas servidoras públicas de la FGR, conforme lo siguiente:

<b>Declaraciones Patrimoniales</b>	
Inicio	3,007
Modificación	19,476
Conclusión	1,657
Avisos	12
<b>Total</b>	<b>24,152</b>

Anualmente, se han incrementado las declaraciones patrimoniales que ha recibido el OIC en los años que lleva en operación el sistema DeclaraFGR.



**j) Diagnósticos**

Durante el ejercicio 2023, este Órgano Fiscalizador, realizó 4 diagnósticos; 3 se concluyeron en este periodo, en los que se determinaron 8 acciones de mejora, presentando a las unidades administrativas correspondientes, los informes de resultados con dichas acciones, quedando de la siguiente manera:



- ✓ "Diagnóstico para identificar fortalezas y debilidades en los procedimientos de impartición de cursos y diplomados", en el que se determinaron 2 acciones de mejora que se encuentran en proceso de atención.
- ✓ "Diagnóstico para conocer la utilidad mobiliaria y de equipo con los que cuenta la Fiscalía General de la República", se concluyó con 2 acciones de mejora y en este mismo periodo se atendió una, quedando una en proceso de atención.
- ✓ "Diagnóstico para evaluar el procedimiento que regula la solicitud, trámite, asignación, ejercicio y comprobación de viáticos y pasajes, nacionales e internacionales en la Fiscalía General de la República", en este se determinaron 4 acciones de mejora y se atendió una.
- ✓ Se inició el "Diagnóstico sobre la normatividad y operación de los servicios médicos en la Fiscalía General de la República", mismo que concluirá en 2024.

Al cierre de este ejercicio se encuentran pendientes 18 acciones de mejora, considerando que existen acciones de mejora pendiente de atención de ejercicios pasados.

<b>Total de diagnósticos</b>	<b>8</b>
Acciones de Mejora Total	32
Acciones de Mejora concluidas	14
Acciones de Mejora pendientes	18



Diagnóstico	Acciones de Mejora		
	Determinadas	Concluidas	Pendientes
Diagnóstico para identificar el grado de madurez de los controles internos para implementar las medidas de seguridad físicas y lógicas de los sistemas informáticos operados por la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC), sean eficientes y suficientes para garantizar la seguridad de la información de la Fiscalía General de la República (FGR).	2	0	2
Diagnóstico para evaluar el grado de implementación de la Ventanilla Única de Atención (VUA) de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos.	4	3	1
Diagnóstico para identificar la existencia de asimilación de las disposiciones en materia de protección civil y de seguridad institucional en el desarrollo de las actividades del personal de la Fiscalía General de la República.	3	3	0
Diagnóstico para evaluar el estado que guarda en la Fiscalía General de la República la situación de Igualdad de Género.	9	4	5
Diagnóstico sobre las Políticas que regulan el Proceso de Asignación, Utilización y Comprobación de Combustibles y Lubricantes.	6	4	2
Diagnóstico para identificar fortalezas y debilidades en los procedimientos de impartición de cursos y diplomados del año 2022.	2	0	2
Diagnóstico para conocer la utilidad mobiliaria y de equipo con los que cuenta la Fiscalía General de la República	2	0	2
Diagnóstico para evaluar el procedimiento que regula la solicitud, trámite, asignación, ejercicio y comprobación de viáticos y pasajes, nacionales e internacionales en la Fiscalía General de la República	4	0	4
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>14</b>	<b>18</b>

## V. DETECCIÓN

El trabajo cercano y permanente con las áreas sustantivas de la FGR, el seguimiento de los procesos y las prácticas cotidianas en el acercamiento de las metas y objetivos nos han servido para que la detección de conductas contrarias a derecho sea el resultado del más amplio respeto a las personas servidoras públicas reconociendo que los contextos en lo que se desarrollan son de naturaleza diversa, compleja y sobre todo dinámicas.

### a) Programa Anual de Auditoría 2023

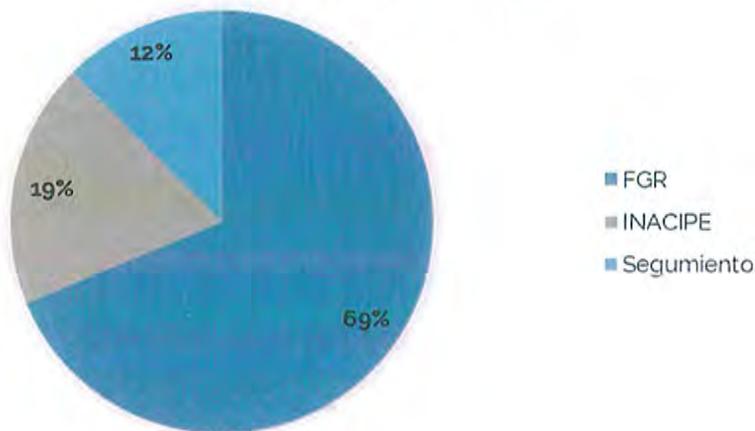
Durante el ejercicio 2023, la Unidad de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, conforme a su Programa Anual, ejecutó 19 auditorías (incluidas 3 de seguimiento), iniciadas de la manera siguiente:



Fecha de Inicio	Auditorías Iniciadas
Ejercicio 2022	1
Primer Cuatrimestre	5
Segundo Cuatrimestre	7
Tercer Cuatrimestre	6
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>

En el ejercicio 2023, se concluyeron 16 auditorías (11 a las unidades administrativas de la Fiscalía General de la República, 3 al Instituto Nacional de Ciencias Penales y 2 de seguimiento), quedando en proceso de ejecución 3 auditorías (2 a unidades de las FGR y 1 de seguimiento).

### Auditorías Concluidas



Las auditorías tuvieron como finalidad realizar una revisión y examen imparcial e independiente de las operaciones administrativas, presupuestales, contables y financieras; así como comprobar el cumplimiento de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, y verificar la atención de las medidas correctivas y preventivas para solventar las observaciones derivadas de las auditorías realizadas.

En las auditorías realizadas a las unidades administrativas de la Fiscalía General de la República, se fiscalizaron las materias siguientes:

- ✓ Equipos especializados en materia pericial.



- ✓ Los recursos humanos, financieros y materiales, asignados a las Delegaciones Estatales de: Campeche, Yucatán, Oaxaca, Sinaloa y Quintana Roo (incluido lo correspondiente a la Policía Federal Ministerial y a la Coordinación Estatal de Servicios Periciales de las mismas); así como, a la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción.
- ✓ El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria y equipo, constatando el cumplimiento del Programa Anual de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, Instalaciones y Equipos.
- ✓ Los servicios de obra y mantenimiento a inmuebles en la Ciudad de México, subsedes de la Delegación del Estado de México, así como del conjunto denominado "La Muralla", y las obras de mantenimiento y rehabilitación de espacios para la prestación de servicios administrativos en distintos inmuebles de la Fiscalía General de la República, verificando, además, la planeación, contratación, ejecución, pago y conclusión de los trabajos.
- ✓ Los procesos de integración y generación de las nóminas ordinarias y extraordinarias por pago de sueldos y prestaciones a las personas servidoras públicas de la FGR.
- ✓ El proceso de la Licitación Pública Internacional Abierta LA-049000975-E-141-2022 para la contratación del servicio administrado de infraestructura de equipos de cómputo, periféricos y servicios asociados, y el cumplimiento del contrato respectivo por dicho servicio.

De las auditorías realizadas al INACIPE, se verificaron:

- ✓ Los recursos financieros y materiales, comprobando que se hayan administrado y ejercido con estricto apego a la normativa legal y administrativa aplicable que regulan estas operaciones.
- ✓ El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2022, constatando los procesos de planeación, programación, adjudicación, formalización y administración de contratos; así como, el proceso de selección y contratación de los docentes.

Además, en las auditorías realizadas se constataron los registros presupuestales y contables, y se verificó que las operaciones fiscalizadas se realizaron de conformidad con el marco legal y normativo aplicable, con apego a criterios de eficacia, eficiencia,



economía y transparencia, de conformidad con las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria del gasto.

Asimismo, en las auditorías de seguimiento se verificó la atención de las medidas o recomendaciones correctivas y preventivas para solventar las observaciones derivadas de las auditorías realizadas tanto en la FGR como en el INACIPE.

**b) Auditorías en Proceso**

<b>Auditorías en Proceso</b>	
<b>Número de Auditoría</b>	<b>Concepto</b>
20/2022	"Contratación, ejecución, pago y conclusión" de una segunda etapa del proyecto "Parque Nacional de la Justicia"
11/2023	"Gastos de Seguridad Pública y Nacional"
18/2023	"Seguimiento"

**c) Observaciones y Hallazgos de Auditoría**

**Fiscalía General de la República**

- Equipos especializados adquiridos en 2014 y 2022 sin utilizar.
- Incumplimientos al Contrato para la adquisición de 16 "Cromatógrafos de Gases - Masas".
- Inconsistencias entre lo consignado en el "Acta de entrega-recepción total" de "16 cromatógrafos de gases-masas" y "26 tubos de recuperación automatizado de elementos balísticos" con lo constatado en la auditoría.
- En 14 Coordinaciones Estatales en que se instaló un cromatógrafo no se ha concluido la transferencia de conocimientos para el uso de los equipos.
- Inconsistencias entre lo descrito en 56 "Constancias de la transferencia de conocimientos" con lo constatado en la auditoría.
- Incumplimientos al Contrato para la adquisición de 26 "Tubos de recuperación automatizado de elementos balísticos".



- Uso parcial de los tubos recuperadores.
- Inventario desactualizado de equipos especializados, bienes no localizados, bienes obsoletos que no han sido dados de baja, y resguardos desactualizados.
- Falta de capacitación para el personal pericial.
- Deficiencias en el registro y control de bienes donados, los cuales están en desuso.
- En el Programa Anual de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, Instalaciones y Equipos (PACMIIE) del ejercicio 2022, no se consideró lo correspondiente a las necesidades de las Delegaciones Estatales; aunado a la desactualización e inconsistencias en la información del programa y los contratos, respecto a lo registrado por los proveedores en los Dictámenes Técnicos.
- No se evidenció el cumplimiento de los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria y equipo.
- No se ejecutó el total de mantenimientos programados a maquinaria y equipo para los ejercicios 2022 y 2023, existiendo bienes sin mantenimiento preventivo por un periodo de entre 7 a 9 meses.
- Falta de planeación en el requerimiento de los equipos informáticos para las áreas de la FGR.
- Diferencias entre las cantidades de obra estimadas y pagadas contra las cuantificadas y verificadas en campo, que ascendieron a un monto total de \$1,925,868.48 (Un millón novecientos veinticinco mil ochocientos sesenta y ocho pesos 48/100 M.N.).
- No se acreditaron las pruebas de calidad necesarias para comprobar el grado de compactación de capas de tepetate y grava para recibir el pavimento de concreto en un inmueble de la FGR, aunado a que, se detectó la duplicidad entre los costos de las pruebas de laboratorio de calidad que se consideraron en dos precios unitarios y el costo de los servicios de laboratorio de calidad considerados en los indirectos de la contratista.



- Diferencias entre las cantidades de obra estimadas y pagadas contra las cuantificadas y verificadas en campo, que resultaron en pagos en demasia por un monto total de \$722,112.69 (Setecientos veintidós mil ciento doce pesos 69/100 M.N.). Además, se observó la falta de proyectos ejecutivos completos para poder llevar a cabo las obras requeridas.
- Se determinó un adeudo pendiente de recuperar por concepto de faltas y/o retardos de los ejercicios 2021 y 2022 no aplicados, correspondiente a 14 servidores públicos que causaron baja de la Institución.
- Se determinó una diferencia por concepto de seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez retenida a los trabajadores de la FGR, de los cuales no se presentó evidencia de su entero al SAR – FOVISSSTE.
- Falta de mantenimiento a las instalaciones de Delegaciones Estatales y sus subsedes.
- Controles insuficientes para la organización de los archivos físicos de las Delegaciones.
- Deficiencias en el control vehicular asignado a las Delegaciones, ahora Fiscalías Federales.
- Incumplimientos normativos en materia de adquisiciones y servicios en delegaciones, ahora Fiscalías Federales.
- Deficiencias en la administración y cumplimiento de los contratos para la prestación de los servicios de vigilancia y limpieza, existiendo descuentos y deducciones no aplicados por inasistencias en la prestación del servicio de limpieza por \$360,234.64 (Trescientos sesenta mil doscientos treinta y cuatro pesos 64/100 M.N.) y \$27,189.00 (Veintisiete mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) en el contrato de vigilancia, determinándose además un pago en exceso por \$179,770.02 (Ciento setenta y nueve mil setecientos setenta pesos 02/100 M.N.) en el contrato por los servicios de limpieza 2022.
- Bienes localizados en las instalaciones, no considerados en el inventario institucional o que carecen del número de inventario, bienes no instalados que



no funcionan u obsoletos, que no se han dado de baja. No se localizó un equipo asignado al área auditada por un importe de \$14,091.55 (Catorce mil noventa y un pesos 55/100 M.N.) y carencia del resguardo de 1,001 bienes muebles.

- Se identificó en una caja fuerte de la bodega de indicios cantidades de dinero referidas a 10 carpetas de investigación, sin depositarse en cuenta bancaria autorizada, lo que representó un tiempo de atraso de entre 42 y 1,983 días.
- Controles insuficientes para el registro de incidencias en delegaciones, ahora Fiscalías Federales.
- Diferencias entre las plazas de la Estructura Orgánica Autorizada con las consideradas en la Plantilla Funcional y las reflejadas en el Sistema de Información de Recursos Humanos en delegaciones.
- Plazas consideradas en las estructuras orgánicas registradas y autorizadas que no han sido ocupadas.
- Personas servidoras públicas adscritas a las delegaciones cuyo certificado de evaluación de control de confianza no se encuentra vigente o carecen de éste.
- Potencial conflicto de interés de 4 servidores públicos.
- Áreas de separos, cámara de Gesell y bodega de indicios en Delegaciones, que no cumplen con las condiciones requeridas para su operación.

## **INACIPE**

- Los manuales de las Subdirecciones de Recursos Financieros y de Recursos Materiales y Servicios Generales, no se encuentran actualizados, ni alineados a los objetivos de la FGR.
- Opacidad en la asignación del Contrato de Comodato a Título Gratuito y de sus convenios modificatorios celebrados en el ejercicio 2022, para proporcionar el servicio de cafetería y comedor en las instalaciones del INACIPE.
- Incumplimiento, por parte del proveedor, del contrato por los servicios de impresión, digitalización y fotocopiado de documentos, realizándose pagos en exceso por \$15,153.14 (Quince mil ciento cincuenta y tres pesos 14/100 M.N.).



- Contratos de arrendamiento vehicular celebrados sin garantizar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.
- Se identificaron 21 contratos realizados al amparo del artículo 41, fracción XIV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que no se ajustan al supuesto de excepción establecido en dicha disposición.
- Falta de planeación en la elaboración e integración del PAAAS 2022.
- Incumplimientos a los contratos del "Servicio de vigilancia especializada para las instalaciones del Instituto Nacional de Ciencias Penales".

Es importante destacar el compromiso del OIC para actuar de manera preventiva para el cumplimiento por parte de las áreas auditadas en la gestión y administración de los recursos humanos, financieros y materiales, por lo que, las recomendaciones emitidas para la atención de las observaciones determinadas estuvieron orientadas a la corrección, prevención y fortalecimiento de los controles internos establecidos, buscando que éstos permitan revestir de eficiencia el actuar cotidiano.

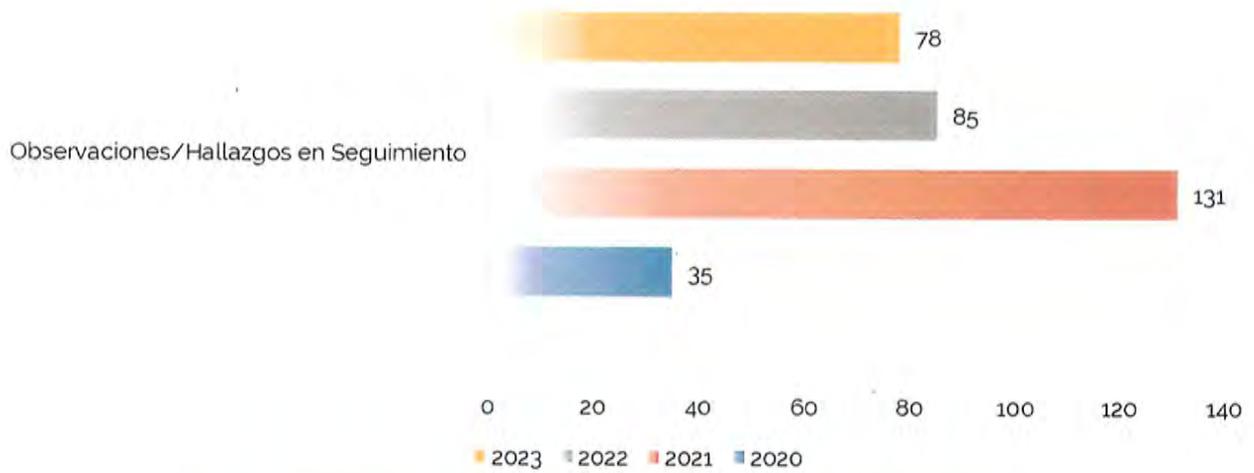
**d) Seguimiento a las Observaciones de las Auditorías practicadas a la FGR y al INACIPE**

	Observaciones	Hallazgos	Total
Al Cierre de 2022	74	11	85
Determinadas 2023	72	0	72
Solventadas 2023	57	5	62
Inicio de Investigación	16	1	17
Al Cierre de 2023	73	5	78

Cabe señalar que, de 60 observaciones y 5 hallazgos se encuentra en análisis la información recibida; mientras que, de las 13 observaciones determinadas en el tercer cuatrimestre de 2023, se está en espera de la información por parte de las áreas auditadas para realizar su primer seguimiento.



	Pendientes al inicio	Determinadas en el periodo	Solventadas	Concluido el Seguimiento	Pendientes al concluir 2023
03/2021	4	0	1	0	3
08/2021	3	0	3	0	0
15/2021	11	0	0	11	0
02/2022	6	0	6	0	0
03/2022	4	0	4	0	0
04/2022	3	0	0	2	1
05/2022	3	0	0	0	3
06/2022	1	0	1	0	0
07/2022	1	0	1	0	0
08/2022	3	0	3	0	0
10/2022	5	0	5	0	0
11/2022	2	0	1	0	1
12/2022	7	0	4	0	3
13/2022	3	0	3	0	0
14/2022	5	0	2	0	3
15/2022	4	0	3	0	1
19/2022	9	0	8	1	0
01/2023	0	6	0	0	6
02/2023	0	16	8	1	7
03/2023	0	5	1	0	4
04/2023	0	4	2	1	1
05/2023	0	4	0	0	4
06/2023	0	2	0	0	2
07/2023	0	6	1	0	5
08/2023	0	4	0	0	4
09/2023	0	9	0	0	9
10/2023	0	3	0	0	3
13/2023	0	4	0	0	4
14/2023	0	0	0	0	0
15/2023	0	2	0	0	2
19/2023	0	7	0	0	7
<b>TOTAL</b>	<b>74</b>	<b>72</b>	<b>57</b>	<b>16</b>	<b>73</b>
<b>OBSERVACIONES</b>					
01/2022	3	0	1	0	2
02/2022	7	0	4	0	3
03/2022	1	0	0	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>5</b>
<b>HALLAZGOS</b>					
<b>TOTAL CIERRE 2023</b>	<b>85</b>	<b>72</b>	<b>62</b>	<b>17</b>	<b>78</b>



### Observaciones y Hallazgos en Proceso de Atención



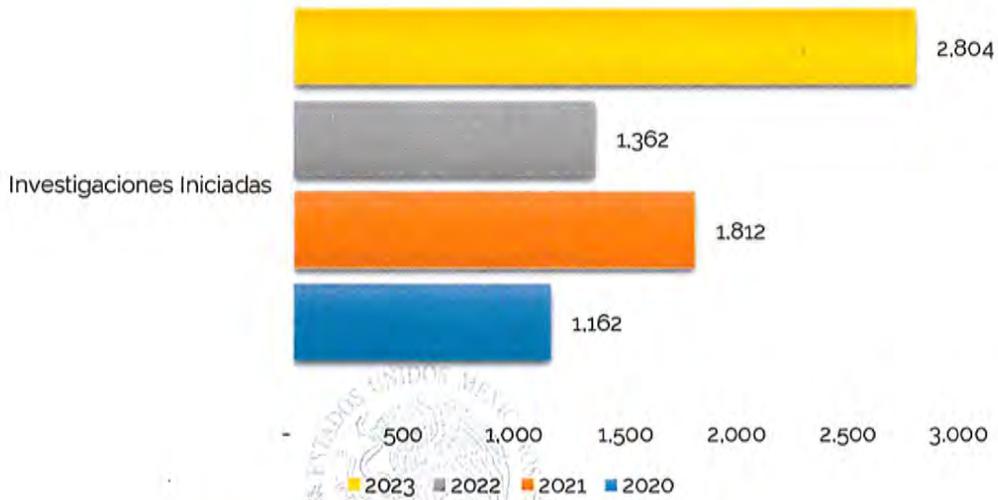
#### e) Investigaciones Iniciadas

Al cierre de 2023 se tienen 2,595 expedientes de investigación.

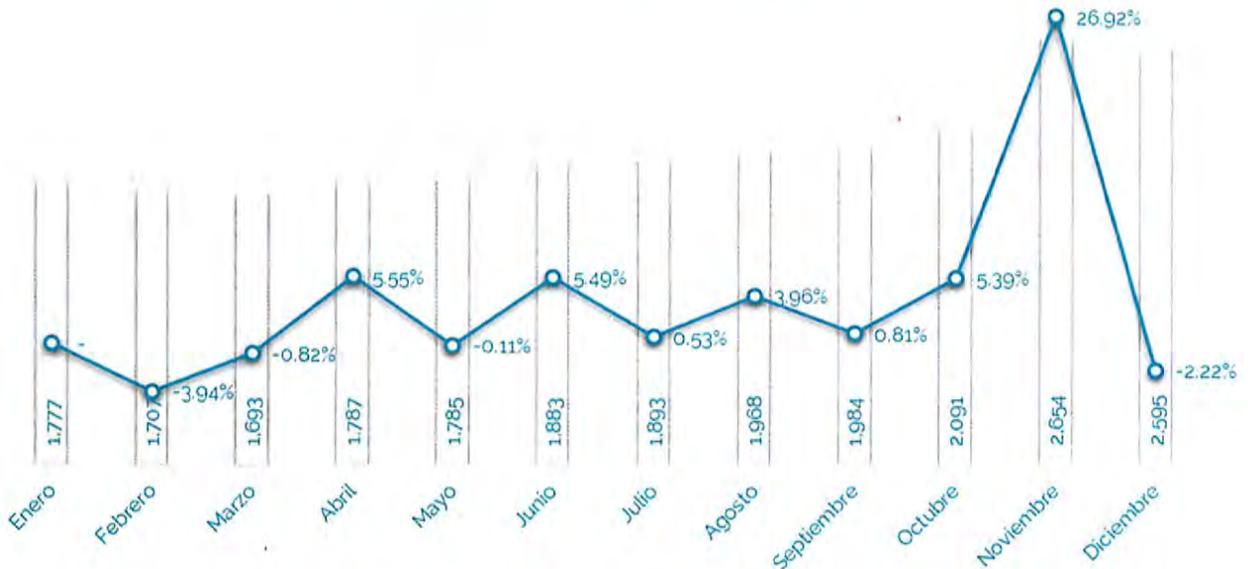


### Expedientes en Investigación

Al inicio del Periodo	1,765
Recibidas	2,804
Concluidas	1,974
Pendientes al Cierre	2,595



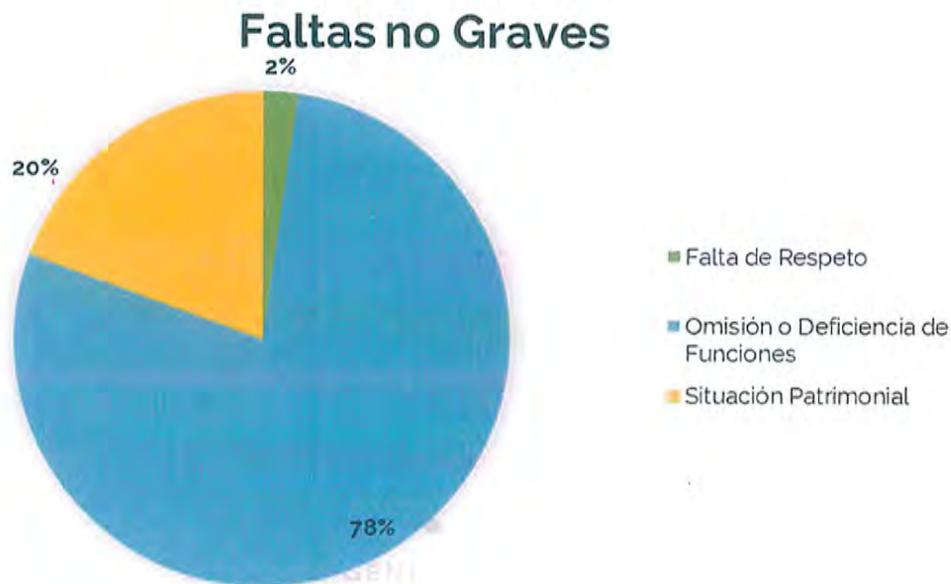
### Expedientes en Proceso al Cierre





Es importante mencionar que el 99% de las investigaciones iniciadas en el 2023 son por conductas no graves y cuyo detalle se presenta a continuación:

<b>Denuncias No Graves Iniciadas</b>	
Situación Patrimonial	1,601
Omisión o Deficiencia de Funciones	1,162
Falta de Respeto	35
<b>Total</b>	<b>2,798</b>



La omisión o deficiencia de funciones hace referencia al incumplimiento de funciones por parte personas servidoras públicas incluyendo a personas Agentes del Ministerio Público de la Federación, Peritos y Policías Federales Ministeriales, contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Por lo que se refiere a la situación patrimonial ésta contempla el cumplimiento en la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en los plazos y términos establecidos en la Ley General de Responsabilidades

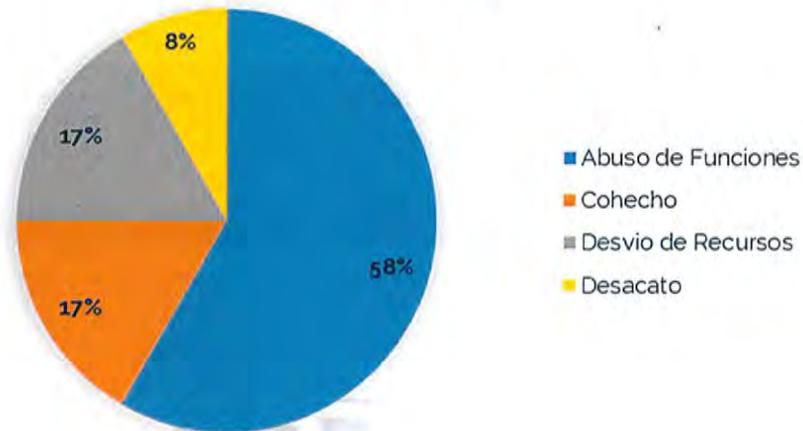


Administrativas, así como, lo relacionado con el patrimonio de las personas servidoras públicas de la FGR.

El 1% restante fue por faltas graves de la manera siguiente:

<b>Denuncias Graves Iniciadas</b>	
Abuso de Funciones	4
Cohecho	2
<b>Total</b>	<b>6</b>

### Faltas Graves

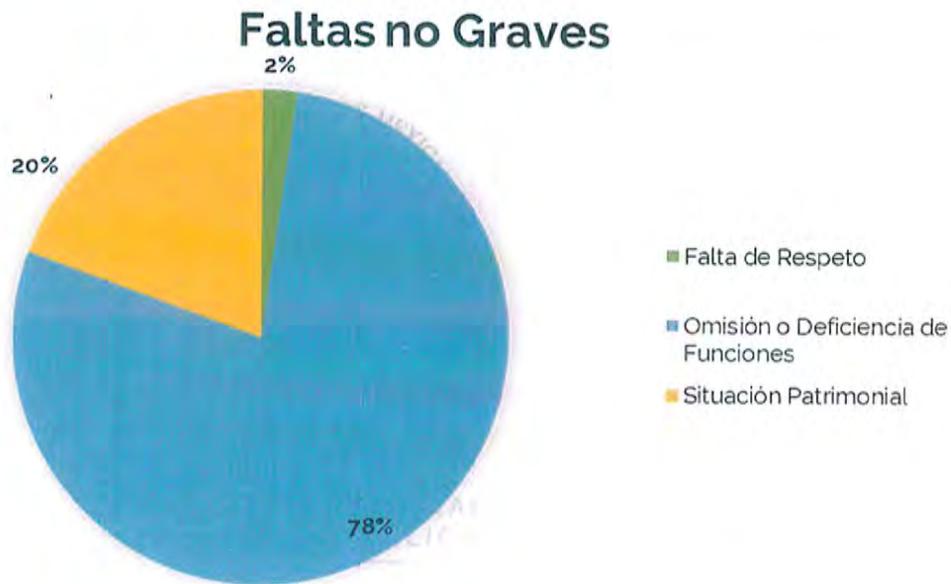




### f) Investigaciones por Conducta

Al 31 de diciembre se tenían 2,595 investigaciones en proceso, de las cuales 2,583 (99%) corresponden a conductas no graves, conforme lo siguiente:

<b>Conductas No Graves en Investigación al Cierre del Periodo</b>					
Asuntos /Conductas	2020	2021	2022	2023	Total
Falta de Respeto	1	11	16	31	59
Omisión o Deficiencia de Funciones	7	440	446	1,129	2,022
Situación Patrimonial	1	11	1	489	502
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>462</b>	<b>463</b>	<b>1,649</b>	<b>2,583</b>

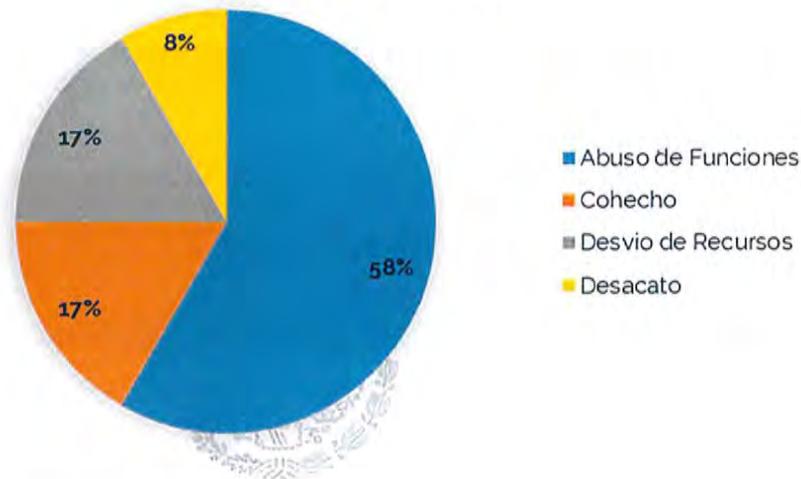


Las 16 investigaciones restantes corresponden a conductas graves:



<b>Conductas Graves en Investigación al Cierre del Periodo</b>						
Asuntos /Conductas	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Desvío de Recursos	0	1	0	1	0	2
Cohecho	0	0	0	0	2	2
Abuso de Funciones	2	0	1	0	4	7
Desacato	0	0	1	0	0	1
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>12</b>

### Faltas Graves



#### g) Investigaciones Concluidas 2023

En el 2023 se concluyeron 1,974 investigaciones, conforme lo siguiente:

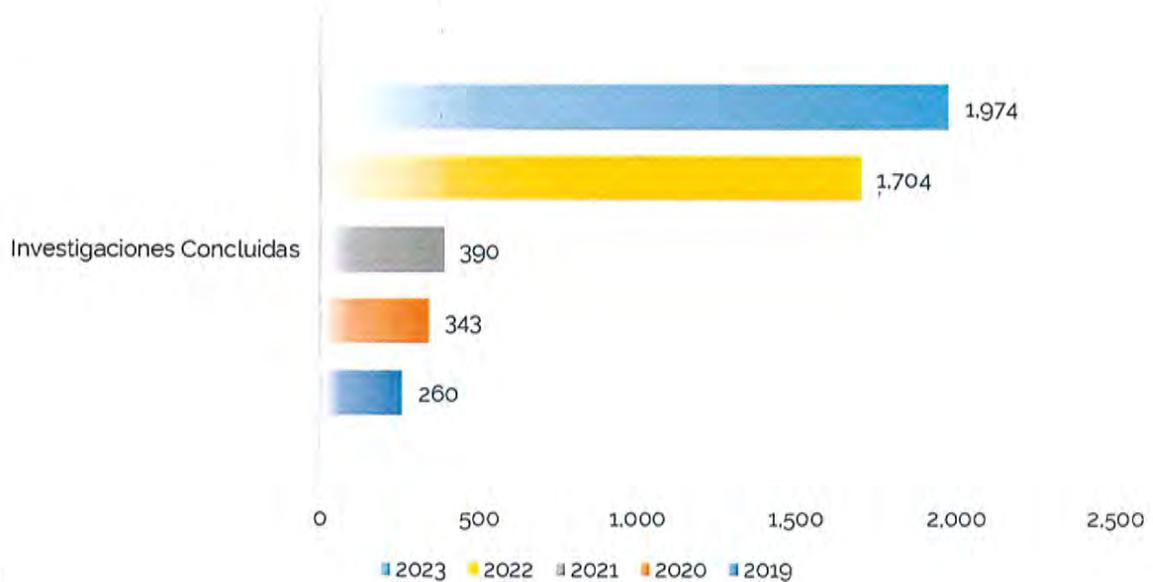


<b>Investigaciones Concluidas 2023</b>		
Ejercicio	Conclusión y Archivo del Expediente	Informe de Presunta Responsabilidad
2019	0	3
2020	103	27
2021	411	113
2022	131	37
2023	74	1,075
<b>Total</b>	<b>719</b>	<b>1,255</b>

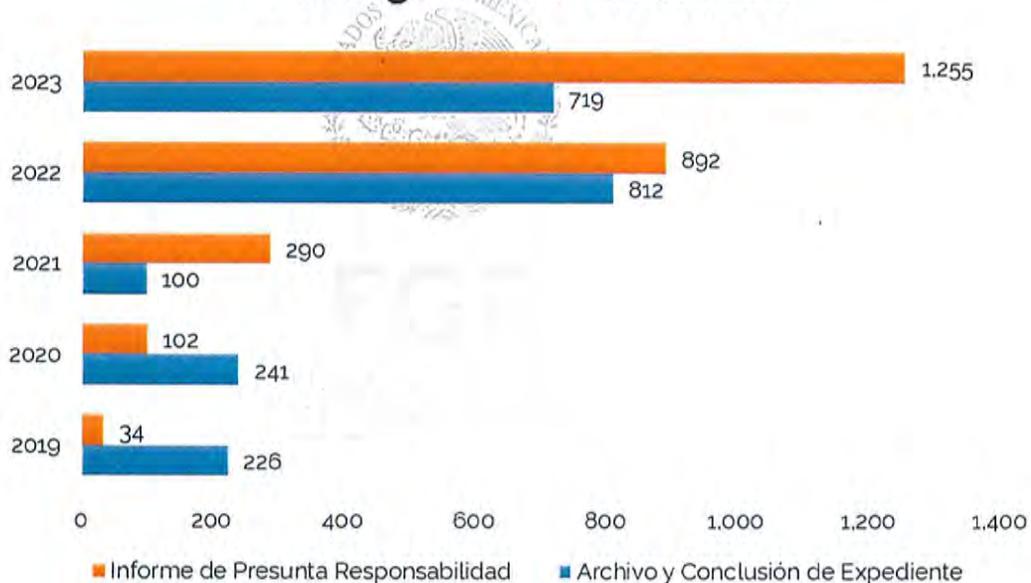
### Investigaciones Concluidas



Las investigaciones concluidas por el OIC se han incrementado durante cada ejercicio:



### Investigaciones Concluidas



## VI. CONTROL

Medir y —cuando sea necesario— corregir, representa una práctica del OIC cuya ruta tiene como destino acercar de la manera más propicia las prácticas a los resultados. El cumplimiento de los objetivos propuestos y de la planeación en que se reflejan,



constituye, sin duda, una guía fundamental, pero de ninguna manera constituye una limitación o un pretexto ante las evidencias y aún las señales de riesgos que se generan dada la naturaleza dinámica del servicio público. Solo así, el control es la garantía que nos ha permitido anticipar riesgos, modificar la gestión de las unidades administrativas cuando ha sido necesaria y por supuesto prevenir la corrupción.

**a) Participación en Comités**

Este Órgano Interno de Control participó en 76 comités diversos, conforme a las disposiciones vigentes, como a continuación se señala:

Mes	Comité de Transparencia	Comité de Ayuda a Beneficiarios de los Servidores Públicos Desaparecidos	Comisión Evaluadora del Programa de Estímulos y Recompensas	Grupo Estratégico de Seguridad de la Información de la Institución	Consejo Asesor de Aplicación del Fondo de Auxilio Económico a familiares de las Víctimas de Homicidio de Mujeres en el Municipio de Juárez Chihuahua
Enero	3	2		1	
Febrero	4	1			
Marzo	4	2			
Abril	3	1			
Mayo	5	1			
Junio	4	1			
Julio	2	1	1		
Agosto	5	1			
Septiembre	4	1			1
Octubre	5	1	1		
Noviembre	4	1			
Diciembre	3	1			
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>



**Mes**

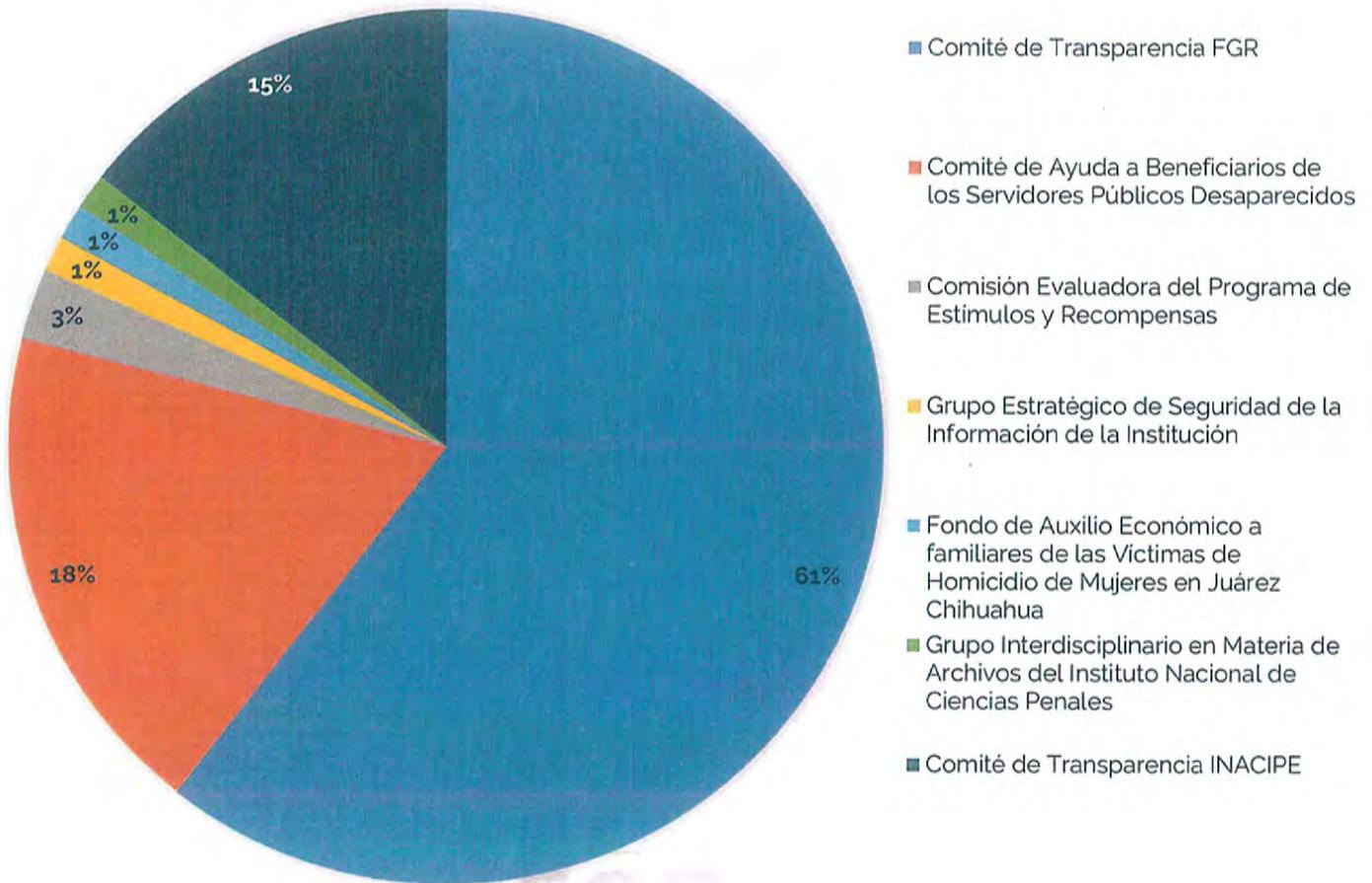
**Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos del Instituto Nacional de Ciencias Penales**

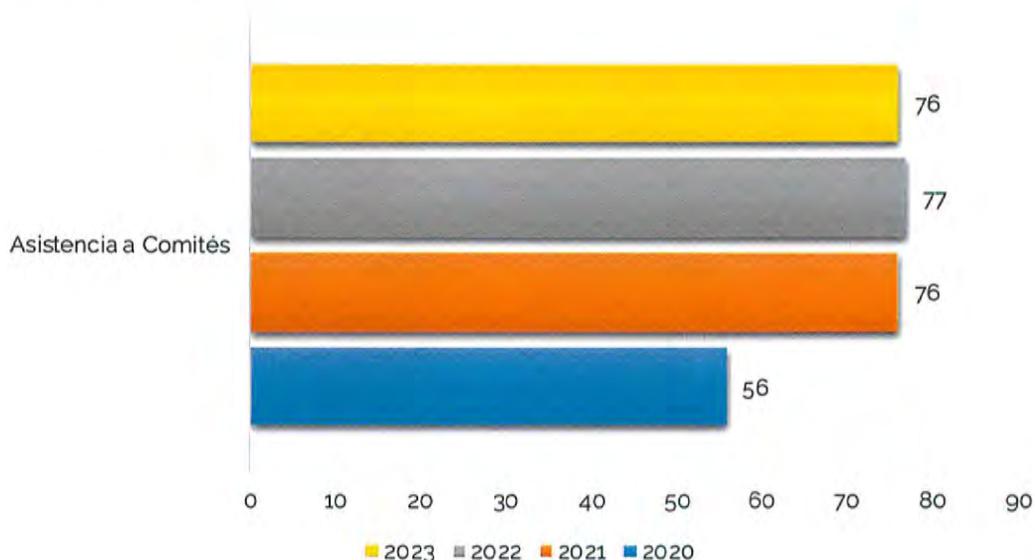
**Comité de Transparencia**

Enero	1	1
Febrero		
Marzo		1
Abril		1
Mayo		1
Junio		1
Julio		1
Agosto		1
Septiembre		1
Octubre		3
Noviembre		
Diciembre		
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>11</b>



**Asistencia a Comités**

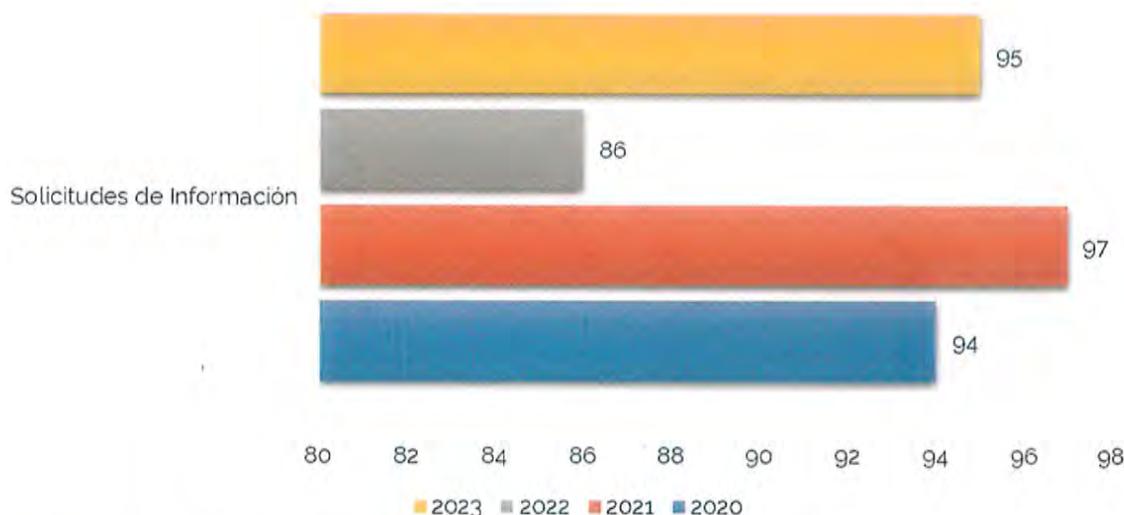




**b) Cumplimiento a las Obligaciones Previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Durante el ejercicio 2023, se brindó atención a 68 solicitudes de acceso a la información y 27 recursos en materia de transparencia que fueron derivados a este Órgano Interno de Control.





### c) Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

Este Órgano Fiscalizador dio cabal cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que se señalan en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, que competen a este OIC.

## VII. SANCIÓN

La responsabilidad con el servicio público, la tutela de los bienes materiales e inmateriales que conlleva de cara a la satisfacción de las necesidades y demandas sociales, representa el más sólido fundamento sobre el que se asienta y adquiere su verdadera dimensión el cumplimiento normativo. Sobre los principios de respeto, objetividad y certeza, determinar sanciones como consecuencia última de las conductas contrarias a la norma es parte de los distintos diálogos de integridad cuya práctica no se agota en esta etapa de los procesos. La sanción es en todo caso una consecuencia que nos motiva a la reflexión permanente en la búsqueda de acciones que estimulen y consoliden la integridad de las personas servidoras públicas.

### a) Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

Al iniciar el 2023 se encontraban en proceso de determinación 712 expedientes de Responsabilidad Administrativa.

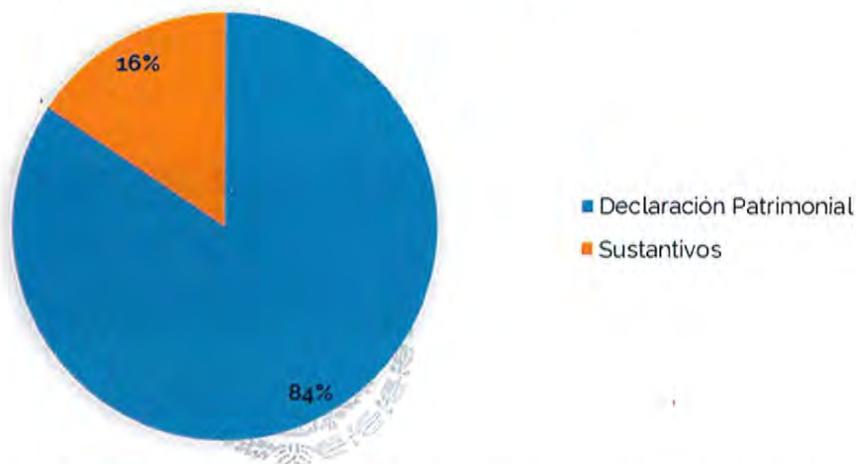


### Procedimiento de Responsabilidad

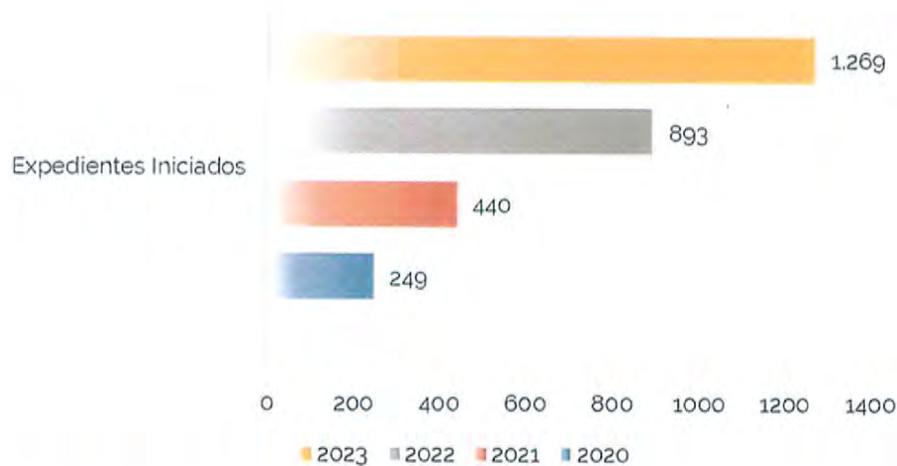
Al inicio del Periodo	712
Recibidas	1,269
Concluidas	646
Pendientes al Cierre	1,335

Durante el 2023 se iniciaron 1,269 procedimientos, de los cuales el 84% se refieren al incumplimiento de la presentación de la declaración patrimonial.

### Expedientes Iniciados

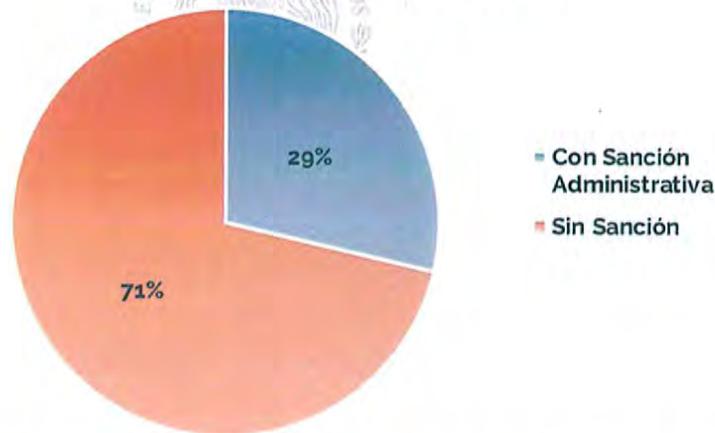


Los procedimientos iniciados de responsabilidad administrativa se han incrementado durante cada ejercicio del OIC, conforme lo siguiente:



En el 2023, se resolvieron 646 procedimientos de responsabilidad administrativa, conforme a la siguiente distribución:

### Expedientes Resueltos

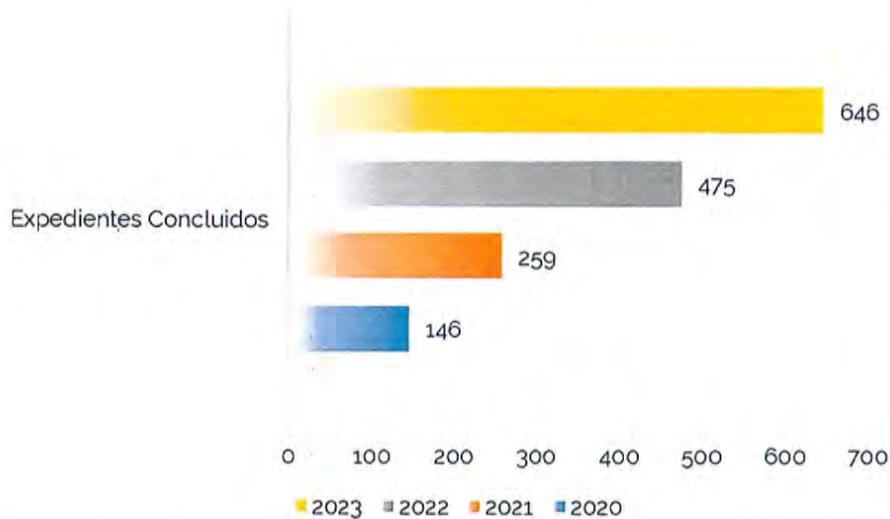


### Procedimientos de Responsabilidad Concluidos

Sanción	185
Sin sanción	461
Total	646



Al igual que los iniciados, los expedientes de responsabilidad administrativa concluidos por cada ejercicio se han incrementado en un 36%, en comparación con el ejercicio 2022 y en un 149% en comparación con el ejercicio 2021:

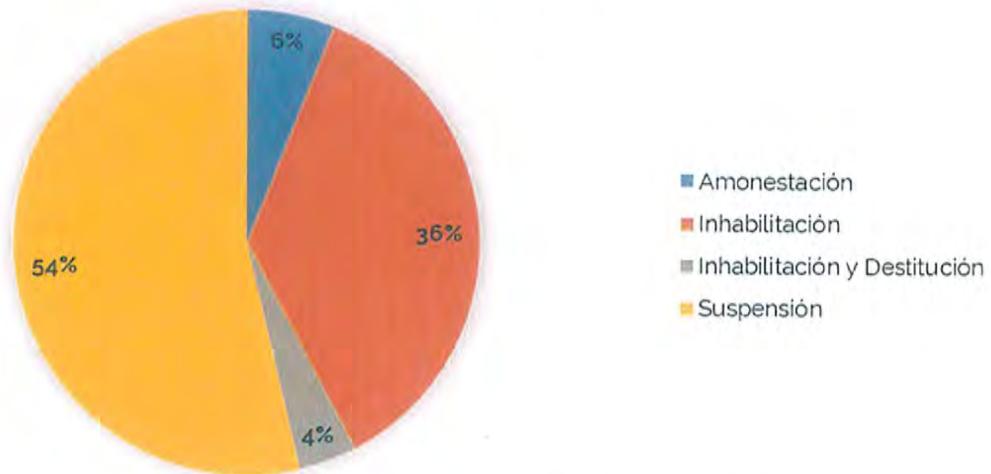


De los 185 procedimientos que concluyeron con sanción, en el 2023, 199 personas servidoras públicas fueron sancionados, conforme lo siguiente:

Tipo de Sanción	Administrativo	Sustantivo	Total General
Amonestación	3	9	12
Inhabilitación	25	47	72
Inhabilitación y Destitución	1	7	8
Suspensión	35	72	107
Destitución	0	0	0
<b>Total General</b>	<b>64</b>	<b>135</b>	<b>199</b>



## Personas Servidoras Públicas Sancionadas

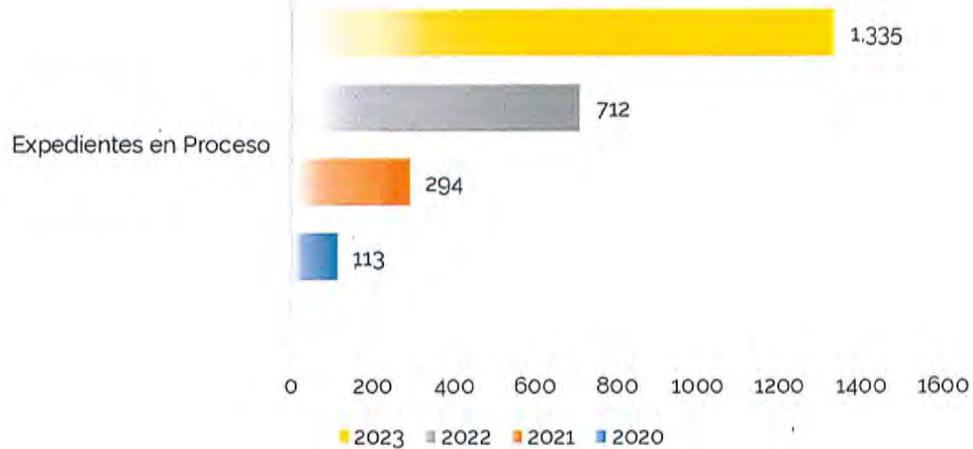


Al finalizar el 2023, se encuentran en trámite 1,335 procedimientos de responsabilidad administrativa.

## Procedimientos Administrativos de Responsabilidad



El comportamiento de los procedimientos de responsabilidad vigentes por año ha sido de la manera siguiente:



Se atendieron 6 incidentes de medidas cautelares, decretándose la suspensión temporal de los servidores públicos investigados, garantizándose sus percepciones en un 30% del total que le corresponde.

Se dio atención a un incidente de objeción de pruebas y a 5 incidentes de nulidad de emplazamiento

**b) Sanciones a Proveedores**

<b>Sanciones a Proveedores</b>	
Al 31 de Diciembre de 2022	4
Recibidas 2023	6
Resueltas	7
Con Sanción	3
Improcedencias	4
No Administrativamente Responsable	0
Acuerdo de Archivo	0
Abstención de Iniciar Procedimiento	0
Acuerdo de Incosteabilidad	0
<b>Al 31 de Diciembre de 2023</b>	<b>3</b>



A principios del año 2023, se encontraban en trámite cuatro 4 procedimientos de sanción a proveedores, en el transcurso del periodo se iniciaron 6 procedimientos.

Durante el año 2023, se resolvieron 3 de los 4 procedimientos de sanción a proveedores recibidos en el 2022 y que se encontraban en trámite al inicio del periodo.

De los cuales, un expediente fue concluido por improcedencia, y en 2 expedientes se sancionaron a las empresas infractoras, acorde a lo siguiente:

- ✓ En un 1 expediente se sancionó a la empresa infractora con multa de \$585,018.00 (quinientos ochenta y cinco mil dieciocho pesos 00/100 M.N.), equivalente a doscientas veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) elevada al mes; resolución que se encuentra sub judice, en virtud de que el asunto fue impugnado mediante juicio de nulidad.
- ✓ 1 expediente se sancionó a una empresa con multa equivalente a \$877,527.00 (ochocientos setenta y siete mil quinientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), equivalente a trescientas veces la UMA elevada al mes, resolución que se encuentra sub judice, en virtud de que el asunto fue impugnado mediante juicio de nulidad.

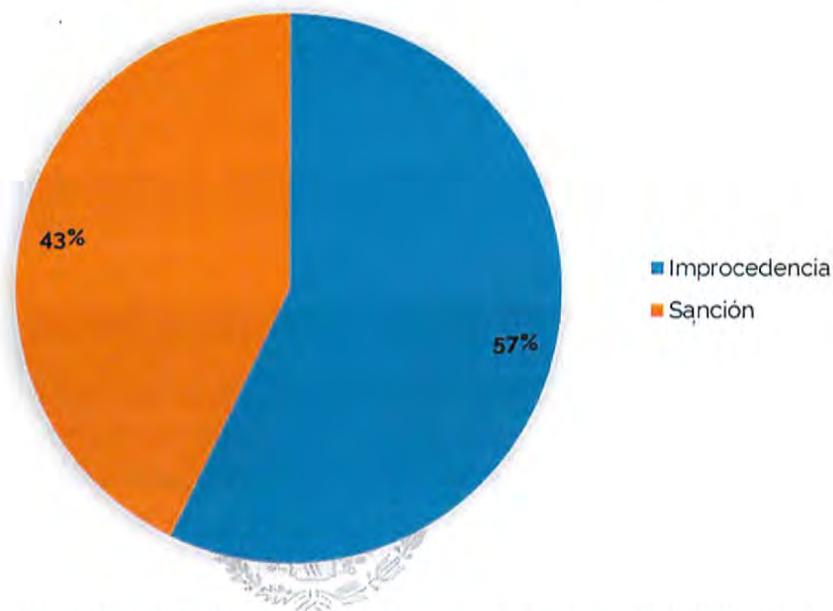
Respecto de los seis 6 expedientes recibidos en el año 2023, se resolvieron cuatro 4 Procedimientos, de los cuales, 2 expedientes fueron concluidos por improcedencia; en 2 expedientes se sancionó a la empresa infractora, acorde a lo siguiente:

- ✓ En un expediente se sancionó a la empresa infractora con multa equivalente a \$630,740.00 (seiscientos treinta mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), equivalente a doscientas veces la UMA elevada al mes; resoluciones que se encuentran firme.
- ✓ En un expediente se sancionó a la empresa infractora con multa de \$1,892,220.00 (un millón ochocientos noventa y dos mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.), equivalente a seiscientas veces la UMA elevada al mes e inhabilitación por 12 meses; resolución que se encuentra sub judice, en virtud de que fue impugnada mediante Juicio de Nulidad.

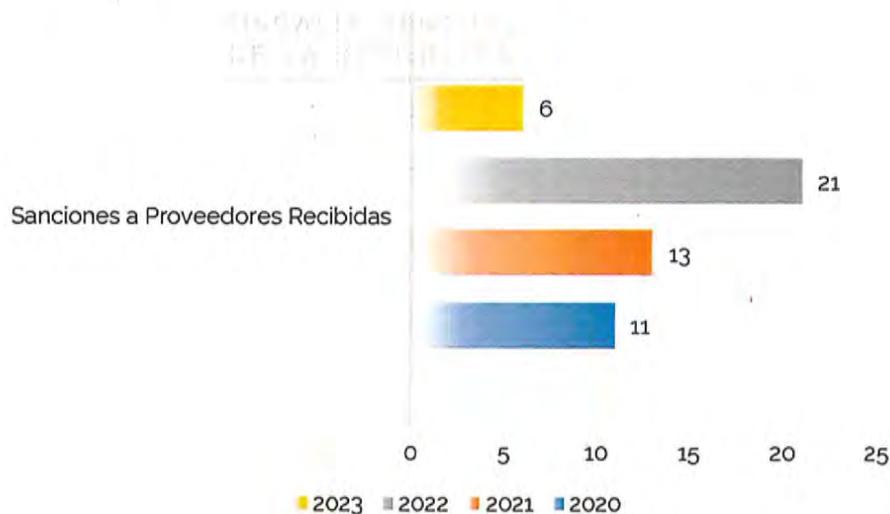


En 3 expedientes se continúa en trámite, de acuerdo con los términos legales correspondientes.

## Expedientes de Sanciones a Proveedores Resueltos



Los procedimientos de sanción a proveedores iniciados por ejercicio han evolucionado de la manera siguiente:





### c) Inconformidades

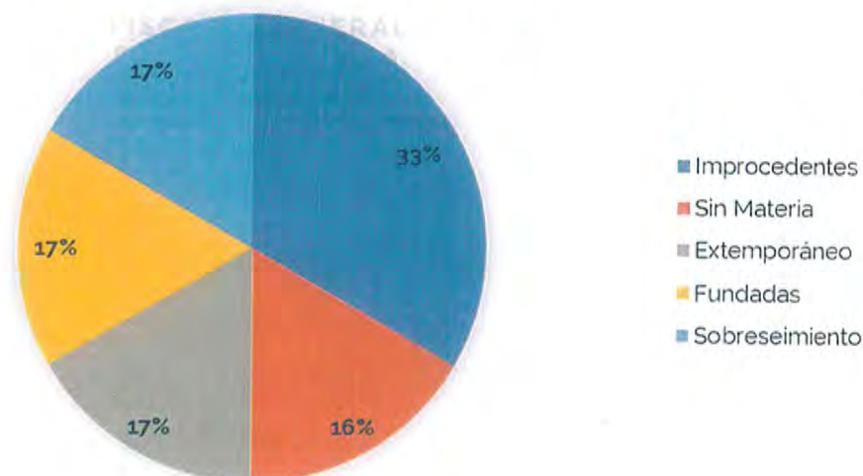
- Al iniciar el 2023, se encontraba 1 procedimiento de inconformidad en trámite; durante el periodo que se reporta se iniciaron 7 procedimientos de inconformidad.

Durante el 2023, se resolvieron 6 inconformidades.

Finalmente, en 2 expedientes se continúa en la integración de este, de acuerdo con los términos legales correspondientes.

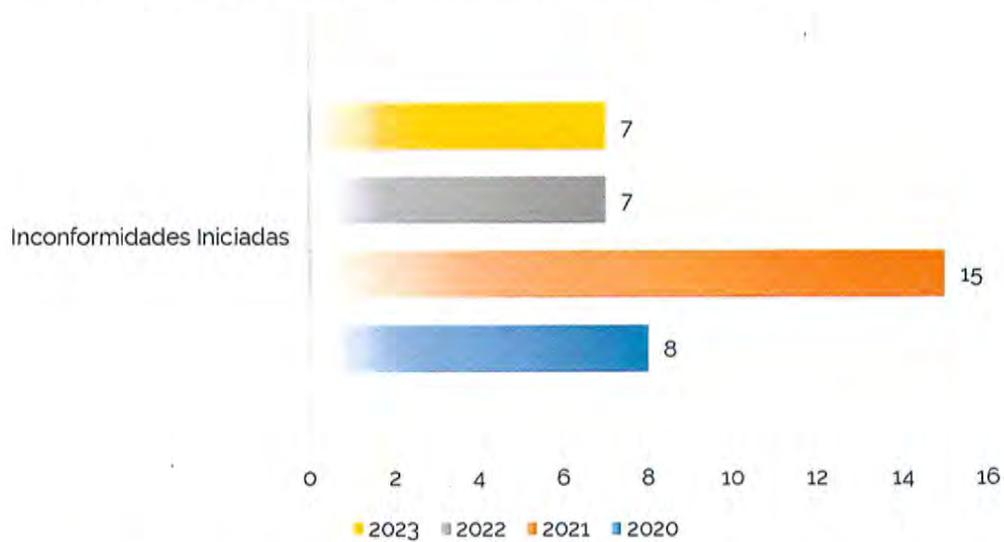
Inconformidades	
Al 31 de Diciembre de 2022	1
Recibidas 2023	7
Resueltas	6
Improcedentes	2
Sin Materia	1
Extemporáneo	1
Fundadas	1
Sobreseimiento	1
<b>Al 31 de Diciembre de 2023</b>	<b>2</b>

### Inconformidades





El comportamiento de las inconformidades iniciadas ha sido:



**d) Procedimiento de Intervención de Oficio**

Al iniciar el 2023, no se encontraba en trámite ningún procedimiento de intervención de oficio. En el periodo que se reporta se inició una intervención de oficio, misma que se resolvió en el 2023.

Intervenciones de Oficio	
Al 31 de Diciembre de 2022	0
Recibidas 2023	1
Resueltas	1
Infundadas	1
Fundadas	0
<b>Al 31 de Diciembre de 2023</b>	<b>0</b>

**e) Procedimientos de Conciliación**

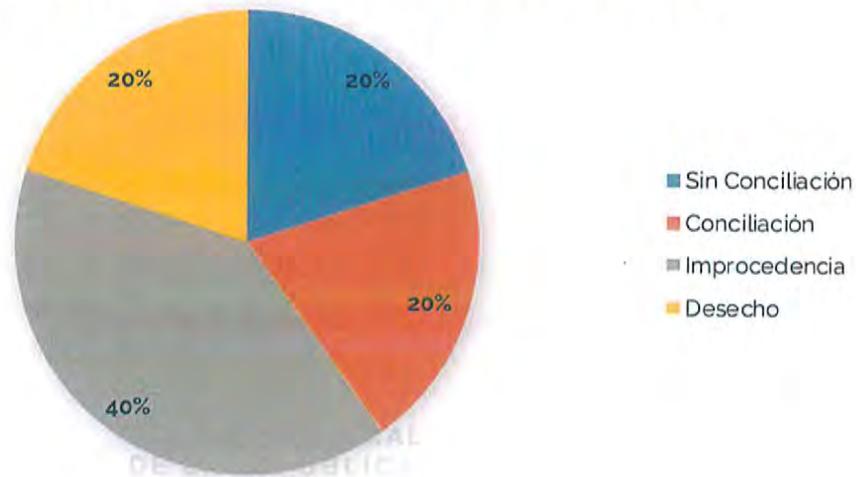
Al iniciar el 2023, no había procedimientos de conciliación en trámite; durante el periodo se radicaron 5 solicitudes de conciliación.



<b>Procedimientos de Conciliación</b>	
Al 31 de Diciembre de 2023	0
Recibidas 2023	5
Resueltas	5
Con Conciliación	1
Sin Acuerdo de Conciliación	1
Desechada	1
Improcedencia	2
Abstención de Iniciar Procedimiento	0
<b>Al 31 de Diciembre de 2023</b>	<b>0</b>

En el 2023 se resolvieron los 5 procedimientos de conciliación, conforme lo siguiente:

### Procedimientos de Conciliación



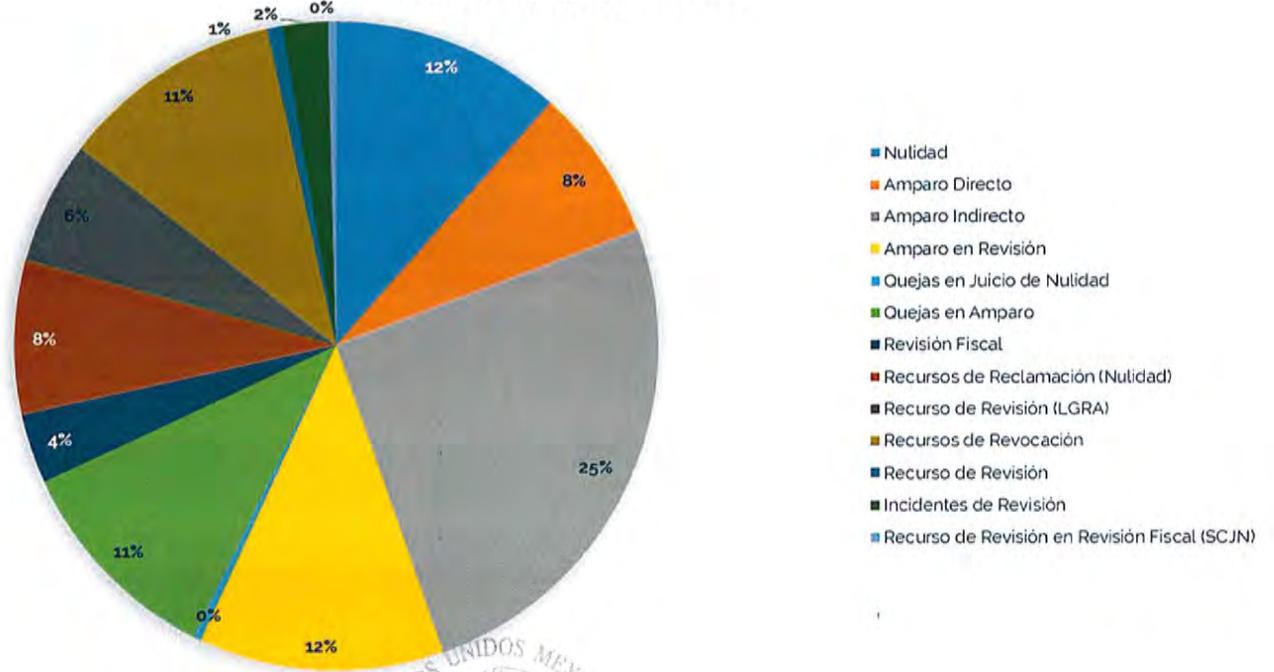
Al concluir el ejercicio no quedaron procedimientos de conciliación pendientes.

#### f) Medios de Impugnación

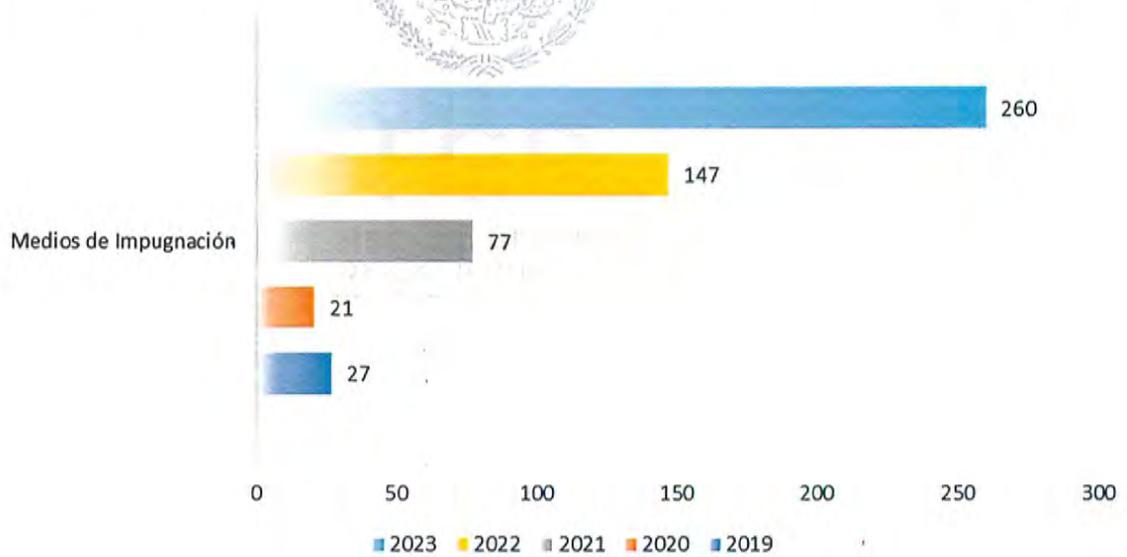
En el 2023, se atendieron un total 260 medios de defensa, los cuales se presentan a continuación:



### Medios de Impugnación



Los procedimientos de impugnación también se han incrementado cada ejercicio:





**g) Procedimientos de Remoción**

<b>UNIDAD DE PROCEDIMIENTOS DEL RÉGIMEN ESPECIAL</b>	
<b>Procedimientos de Remoción</b>	
<b>RUBRO</b>	<b>TOTAL</b>
Procedimientos de Remoción al inicio del periodo.	9
Procedimientos de Remoción en trámite al cierre del periodo.	9
Estatus que guardan los Procedimientos de Remoción en trámite al cierre del periodo.	9 expedientes cuentan con juicio de amparo, mismos que se encuentran en proceso de litigio por la Unidad de Procedimientos del Régimen Especial.

**h) Procedimientos del Régimen Especial**

Derivado de que el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) concluyó el análisis de la acción de inconstitucionalidad 98/2021 promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), al decreto por el que se expidió la Ley de la Fiscalía General de la República (FGR), y se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de otros ordenamientos, todas ellas relativas a atribuciones de la FGR.

La SCJN invalidó los artículos 71 a 79 (Capítulo II. Faltas Administrativas y sus Sanciones), por lo que, a efecto de evitar la impunidad, la Unidad de Régimen Especial se encuentra en el proceso de reconversión de sus resoluciones a vistas para que la Unidad de Investigaciones, Evolución Patrimonial y Conflicto de Interés inicie con la integración de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) que son los expedientes que se informan en "reconversión"



Expedientes Reconvertidos a Vistas de la Unidad de Investigaciones, Evolución Patrimonial y Conflicto de Interés



Expedientes en proceso de Reconversión

## VIII. DISUASIÓN

Entre el diálogo y el ejemplo, el comportamiento que con integridad deviene en práctica permanente. Con esa mirada, hemos propuesto la recuperación del aprecio social sobre el quehacer institucional, sabedores que la confianza debe ser una búsqueda cotidiana que se alcanza con acciones ejemplares cuyo elemento básico es la transparencia y el sometimiento al escrutinio colectivo. Actuar de cara a la sociedad fortalece la seguridad de que estamos haciendo las cosas que la propia sociedad necesita.

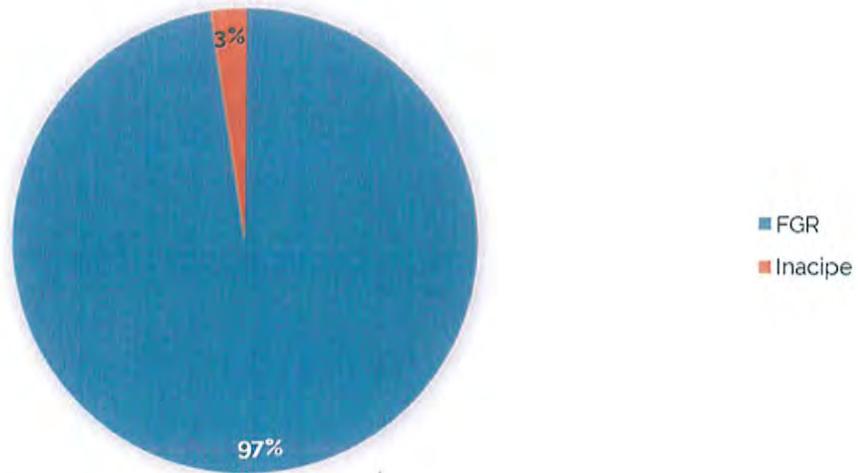
### a) Actas de Entrega – Recepción

Durante el ejercicio del 2023, este Órgano Interno de Control participo en la formalización de 118 Actas de Entrega-Recepción, 115 corresponden a diversas Áreas de la Fiscalía General de la República y 3 actas al Instituto Nacional de Ciencias Penales.

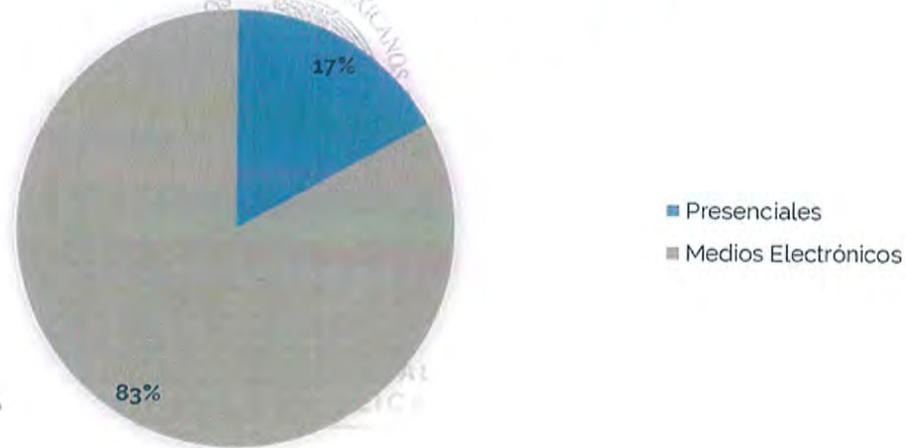
De las 118 Actas de Entrega-Recepción, 19 se realizaron de manera presencial y 97 se llevaron a cabo a través de medios electrónicos.



## Actas Entrega Recepción



## Actas Entrega - Recepción



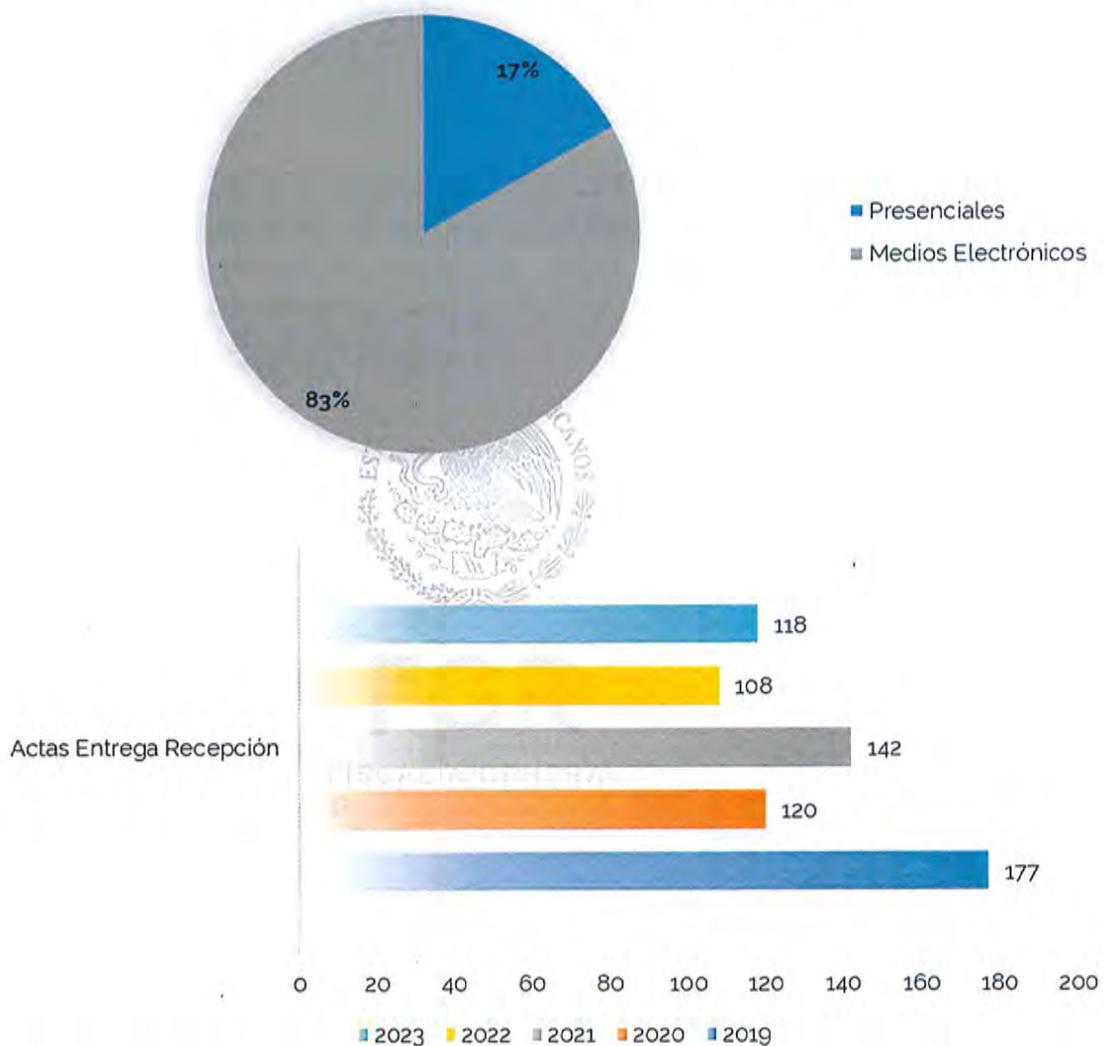
Del total de Actas de Entrega-Recepción formalizadas en el periodo a reportar, estas corresponden a las siguientes personas servidoras públicas obligadas:

- ✓ 37 corresponden al nivel de Director General u Homólogo;
- ✓ 30 a niveles inferiores en virtud de que estaban a cargo de administrar o manejar fondos, bienes o valores públicos; y



- ✓ 51 corresponden a personas servidoras públicas de niveles inferiores a Director General que por la naturaleza e importancia de la función que desempeñaron, o cuando su superior jerárquico determinó, que realizaran el proceso de Acta de Entrega-Recepción.

### Actas Entrega - Recepción



Asimismo, en el proceso de Entrega-Recepción, en el 2023 este OIC brindó asesoría presencial y telefónica de manera permanente, a fin de que el proceso se realizara, conforme el ACUERDO A/017/19 por el que se establecen las disposiciones para realizar el proceso de entrega-recepción de los asuntos y recursos que tengan



asignados, al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, los servidores públicos de la Fiscalía General de la República.

#### **b) Difusión del Código de Ética y Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Procuración de Justicia**

Durante 2023, este OIC impulso permanentemente la difusión del Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Procuración de Justicia, a través de la herramienta "Para Ti.

En este mismo sentido, se solicitó a la Encargada del Despacho de la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Penales, iniciará una campaña de difusión del Código, a través de los mecanismos que considerará pertinentes.

## **IX. COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

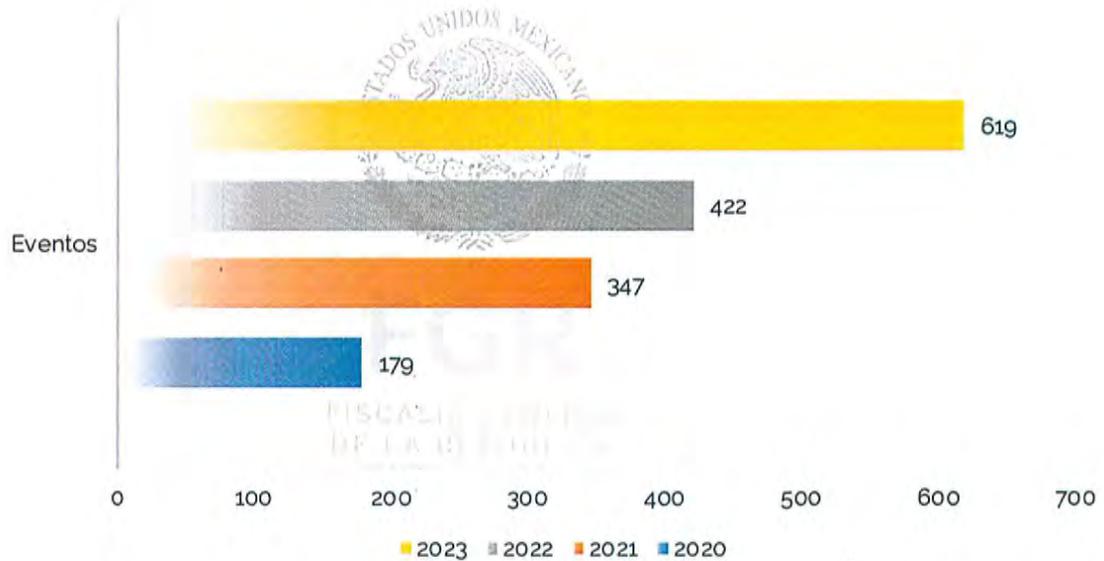
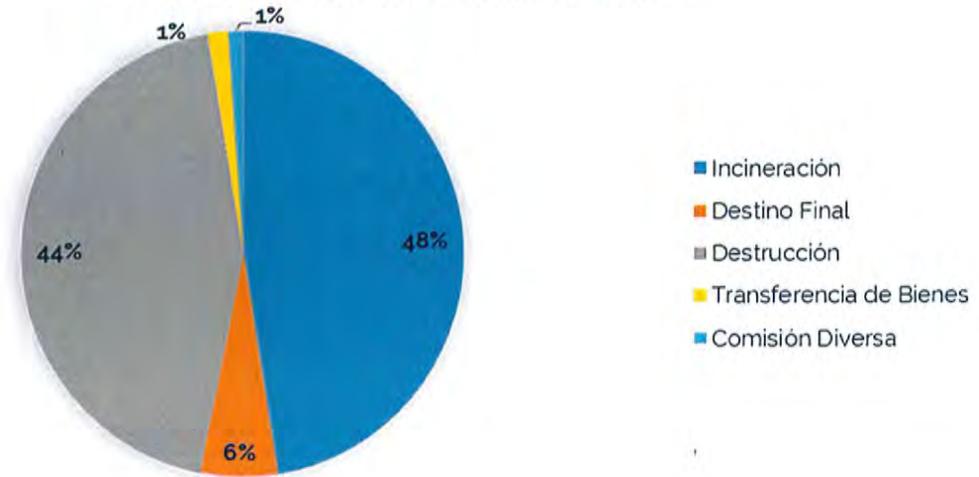
Más y mejor política como garantía de respeto a los bienes que son de todos, como fortalecimiento de los espacios de diálogo, rendición de cuentas, asunción de responsabilidades, transparencia y comportamiento ejemplar nos permite mantener una sólida determinación, el combate a la corrupción es en todo caso una permanente defensa de la convivencia democrática siempre que logremos mantener la necesaria continuidad entre el diálogo, la ejemplaridad, la detección y la denuncia, el control y en su caso la aplicación de las sanciones necesarias.

#### **a) Verificación del Destino Final de Bienes Asegurados**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se llevaron a cabo 619 eventos en los que se solicitó la supervisión de este Órgano Interno de Control, de conformidad con las facultades conferidas en los artículos 89, 90, 91, 92 y 93 fracción XXV; 206, fracción VI del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República; Cuarto Transitorio de la Ley de la Fiscalía General de la República en relación con el diverso 21 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; mismo que tiene entre otras funciones, vigilar y verificar que los procesos de incineración de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias nocivas o peligrosas para la salud, y bienes que por su naturaleza y origen delictivo deban ser destruidos, se lleven a cabo en términos de las disposiciones aplicables, acciones con las cuales se inhiben o, en su caso, se reduzcan conductas contrarias a la normatividad en la materia y se otorgue certeza a la sociedad respecto de su administración y destino final.



### Eventos de Destino Final

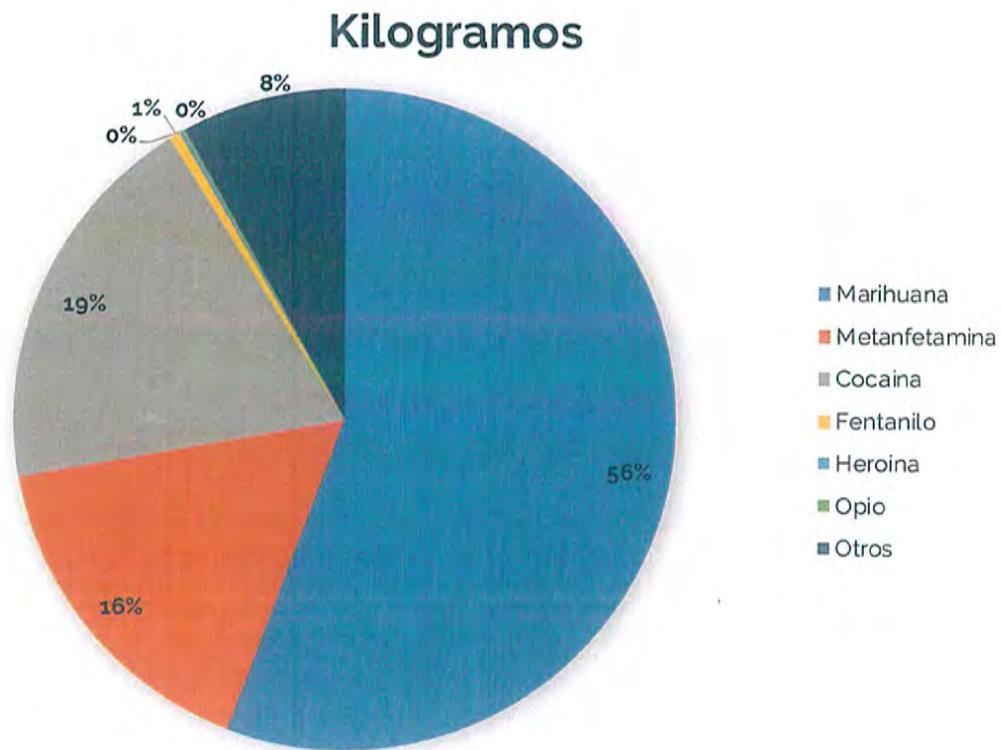


#### b) Participación en eventos por Incineración de Narcóticos

294 eventos de Identificación, Conteo, Pesaje e Incineración de Narcóticos, en los cuales, se destruyeron:

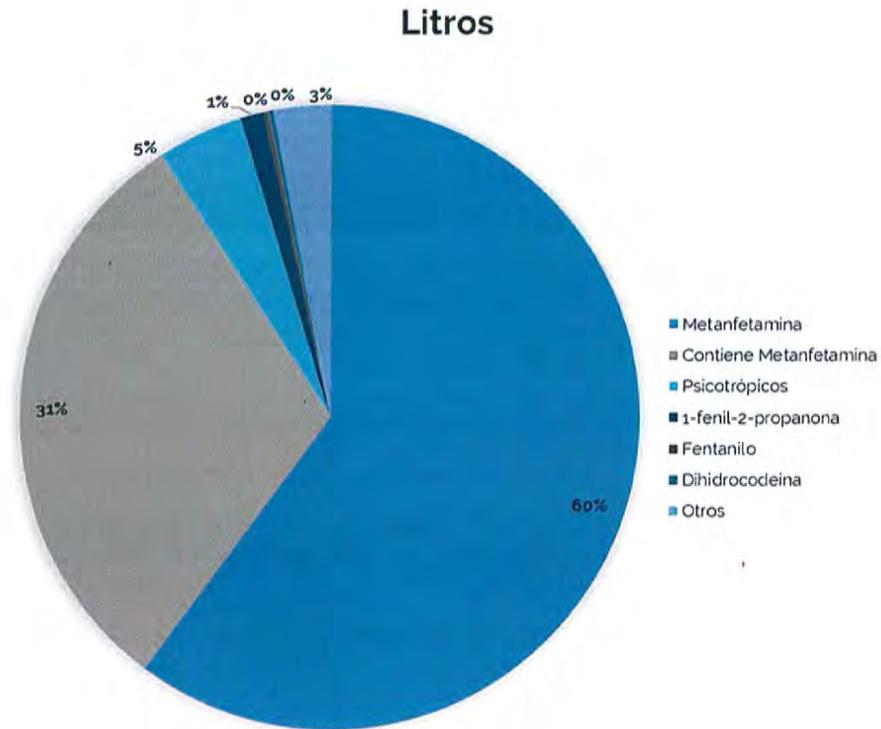


<b>Incineraciones</b>	
<b>Kilogramos</b>	
Marihuana	85,793.43
Metanfetamina	25,372.10
Cocaina	29,096.08
Fentanilo	817.08
Heroína	259.91
Opio	176.69
Otros	12,467.93
<b>Total Kilogramos</b>	<b>153,983.21</b>



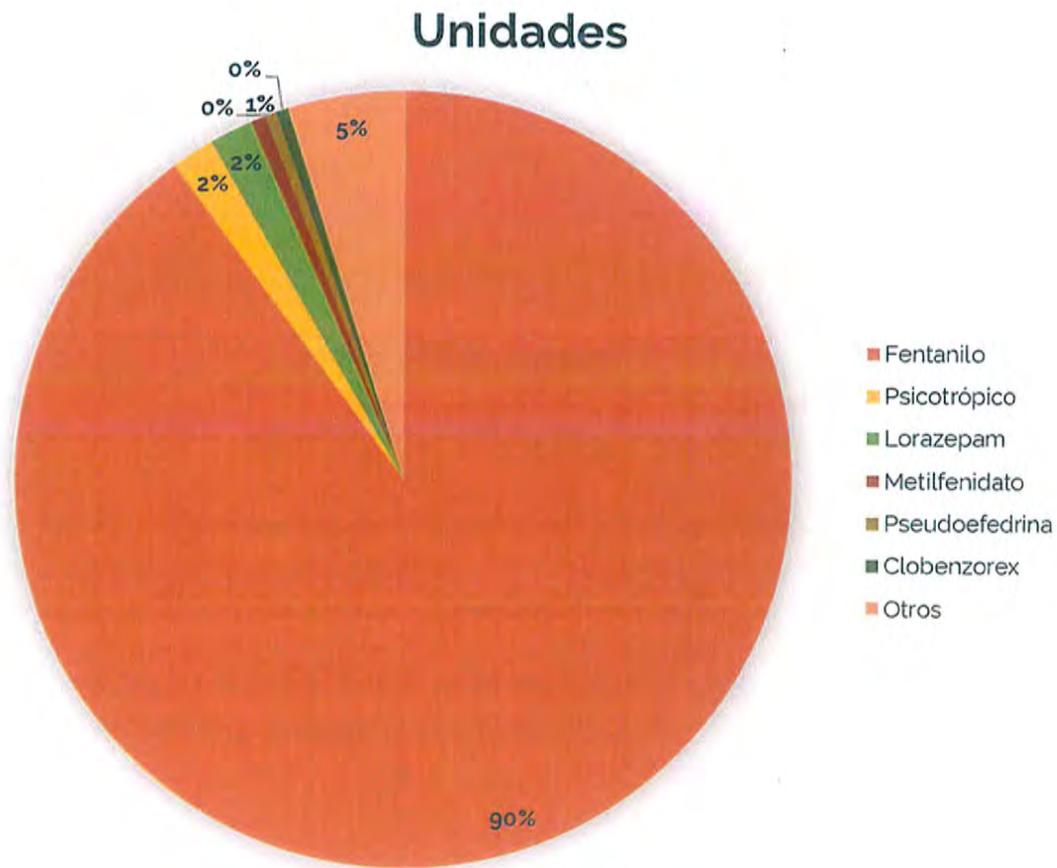


<b>Incineraciones</b>	
<b>Litros</b>	
Metanfetamina	41,572.53
Contiene Metanfetamina	21,177.98
Psicotrópicos	3,115.19
1-fenil-2-propanona	835.04
Fentanilo	188.19
Dihidrocodeína	157.09
Otros	2,071.14
<b>Total Litros</b>	<b>69,117.15</b>





<b>Incineraciones</b>	
<b>Unidades</b>	
Fentanilo	15,170,980.00
Psicotrópico	304,508.50
Lorazepam	299,060.00
Metilfenidato	109,615.50
Pseudoefedrina	80,251.00
Clobenzorex	88,543.50
Otros	823,739.00
<b>Total Unidades</b>	<b>16,876,697.50</b>





**c) Participación en eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destino Final de Precusores Químicos y Sustancias nocivas para la salud**

Se participó en 35 eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destino Final de Sustancias Nocivas para la Salud y Precusores Químicos.

**Identificación, Conteo, Pesaje y Destino Final de Sustancias Nocivas para la Salud y Precusores Químicos**

Eventos	35
Toneladas	346.55
Litros	536,073.32
Unidades	58,144.00

**d) Participación en eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destrucción de Objetos del Delito**

274 eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destrucción de Objetos del Delito:

<b>Eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destrucción de Objetos del Delito</b>
274
36.37 Toneladas
Cogollo de palma, costales o bolsas de carbón contaminados con cocaína, fichas de polipropileno, producto marino, sustancia negativa, videogramas y fonogramas
18,198,639 Unidades
Abrelatas, accesorios, aparatos de radiocomunicación, armas hechizas, artefacto tipo pistola, audífonos, auriculares, autoestéreos, automóviles, básculas, bidones, billeteras, billetes apócrifos, bisutería, bolsos para dama, botellas con alcohol y etiquetas, cable de cobre, cables, cajas, cajetillas y paquetes de cigarros, calzado, cámaras, candados, cargadores, casquillos, computadoras, contadoras de billetes, credenciales, discos duros, drones, equipo de buceo, especies marinas, esposas, fragancias, fuentes de poder, guillotina, impresoras, lector de huellas, lentes, licencias, mangueras, mantas, medicamentos, motocicletas, motosierra, paneles fotovoltaico, pantallas, pasaportes, prueba de rodizonato de sodio, quemadores, refrigeradores, relojes, sellos, tarjeta de circulación, tarjeta SIM, tenis, videojuegos y visores

**e) Participación en eventos por Transferencia de Bienes Apócrifos**

9 eventos por Transferencia de Bienes Apócrifos:



<b>Eventos por Transferencia de Bienes Apócrifos</b>
9 eventos
<b>66,264 Unidades</b>
Artículos Apple apócrifos, fonogramas, videogramas, calzado, ropa, mochilas y cargadores
<b>6.92 Toneladas</b>
discos compactos en formato DVD y CD

**f) Participación en eventos por Comisiones Diversas**

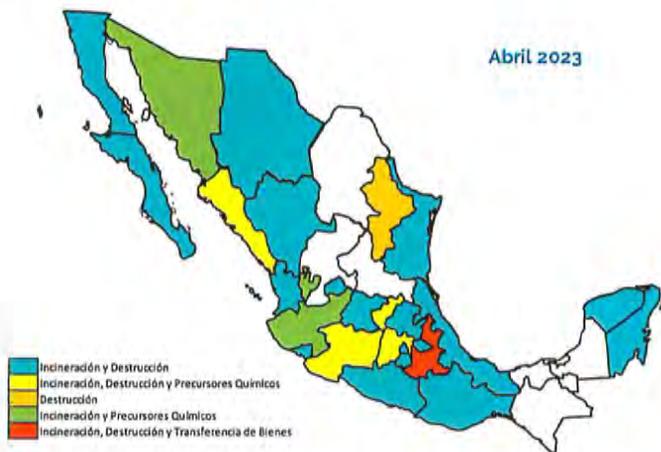
7 eventos de comisión Diversa:

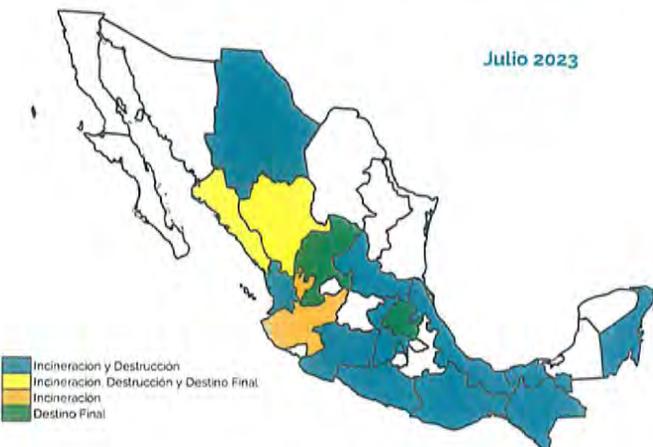
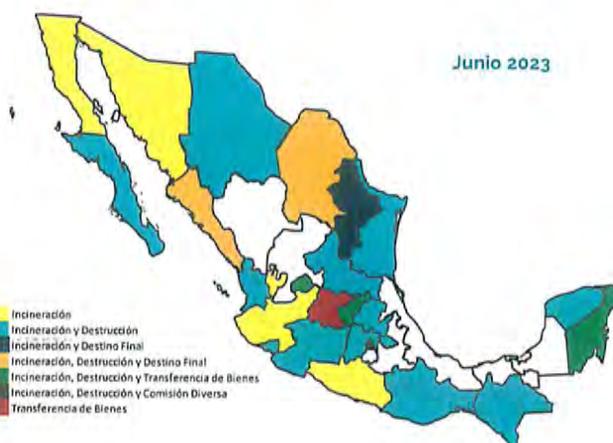
<b>Eventos por Comisión Diversa</b>
7 eventos
<b>15,106,156 Unidades de Objetos Destruídos</b>

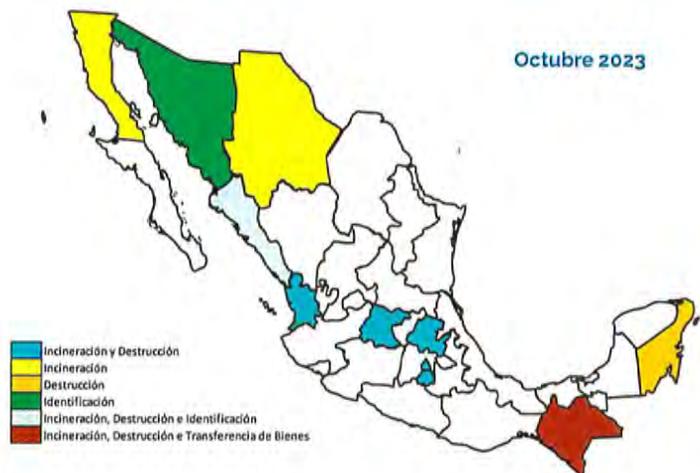
Accesorios para celulares, aparatos eléctricos y electrónicos, bocinas, bolígrafos, bolsas para dama, calcomanías, calzado, celulares, cobertores, CPU, equipo de audio y video, juguetes, lentes, medicamento, monederos, relojes, tenis, videogramas fonogramas y portadillas.

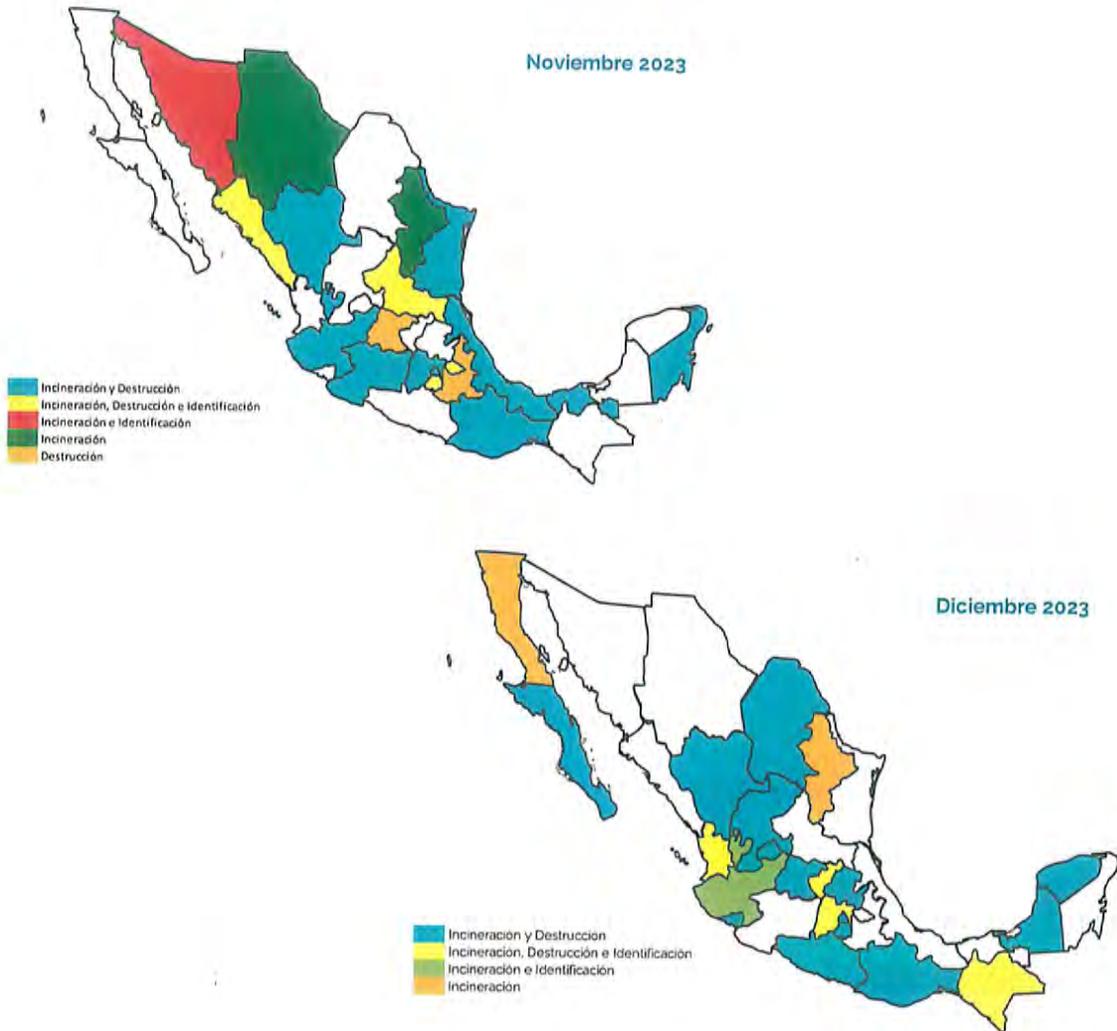
**g) Calendario de Incineraciones**



















## X. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

### a) Ocupación de Plazas

Al cierre del 2023 el Órgano Interno de Control cuenta con una plantilla de 210 plazas.

### b) Acciones de Austeridad y Racionalidad Presupuestal.

En cumplimiento a los "Lineamientos de política y medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de la Fiscalía General de la República para el ejercicio fiscal 2023" y a las instrucciones del Titular del Órgano Interno de Control para la racionalización del gasto en su mínimo indispensable, logrando la optimización de los recursos asignados a esta Unidad Administrativa, dando prioridad a los contratos consolidados que garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para la Institución.

### c) Ejercicio Presupuestal al 31 de diciembre de 2023.

**Lineamientos de política y medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de la Fiscalía General de la República para el ejercicio fiscal 2023.**

Acumulado Anual	Ejercicio del Gasto		
	OIC UR 112		
	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Total
Original	9,000.00	4,052,013.00	4,061,013.00
Modificado	29,172.98	7,013,235.27	7,042,408.25
Ejercicio	29,172.98	6,776,057.99	6,805,230.97
Diferencia vs Original	-20,172.98	-2,724,044.99	-2,744,217.97
Diferencia vs Modificado	0.00	237,177.28	237,177.28
Avance Original	324%	167%	168%
Avance Modificado	100%	97%	97%



## XI. Logros OIC 2023



Se obtuvieron diversas sentencias de validez decretadas por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa



Se obtuvo sentencia favorable respecto del juicio de amparo indirecto en la que se declaró la nulidad del fallo del servicio de limpieza para el año 2023, para efectos de que se emitiera otro, en el que se evaluaran correctamente las propuestas de los licitantes



Derivado de las auditorías, seguimiento y expedientes de investigación, se recuperaron recursos por \$13'749,522.50



Emitir Lineamientos a efecto de que en el OIC se investigue y sancione con perspectiva de género



Se ha fortalecido la presencia del OIC a través de su participación en diversos eventos donde se asegura la transparencia de las actividades



Se logró implementar una logística más adecuada, eficiente y unificada en la Fiscalía General de la República para el destino final del opiode denominado fentanilo



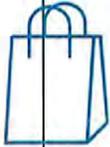
Se implementó un programa para dar destino legal a todos aquellos objetos afectos a las averiguaciones previas y carpetas de investigación que han sido determinadas legalmente



## XII. RETOS OIC 2024



Nos enfocaremos en el seguimiento de las observaciones y hallazgos realizados a las diversas áreas de la FGR que aún se encuentran pendientes para que se atiendan lo antes posible.



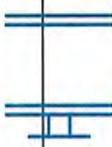
Se reforzará la supervisión en las distintas unidades compradoras de la Fiscalía General de la República, a efecto de que se cumplan en tiempo y forma con la normativa vigente.



Se llevará una campaña permanente en mayo 2024 para que las personas servidoras públicas de la FGR presenten la declaración patrimonial en su modalidad de "modificación".



Se abatirá el rezago de los expedientes de ejercicios anteriores al 2023, tanto de investigaciones como de procedimientos de responsabilidad administrativa.



Se agilizará la implementación del Sistema electrónico para los procesos de entrega-recepción de las personas servidoras públicas de la FGR.



Se coadyuvará con las áreas de la FGR, cuyo propósito sea la administración de documentar los mecanismos de control interno, transparencia y rendición de cuentas.



Se continuará trabajando con las áreas de la FGR en la homologación del adecuado destino final de vehículos asegurados en las distintas Fiscalías Estatales, que mayormente se encuentran bajo guarda y custodia de corralones particulares



Se fortalecerá el diseño del protocolo institucional para el aseguramiento de sustancias y precursores químicos que permita al Ministerio Público de la Federación efficientar el adecuado destino final de estupefacientes, sustancias nocivas o peligrosas para la salud.



Se estima concluir con la reconversión de expedientes del Procedimiento del Regimen Especial a Vistas para que la Unidad de Investigaciones, Evolución Patrimonial y Conflicto de Interés realice en el momento que corresponda, los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa.





## DIRECTORIO

**Alejandro Gertz Manero**

Fiscal General de la República

**Arturo Serrano Meneses**

Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República

**Carlos Enrique Rascón Yrizar**

Titular de la Unidad de Responsabilidades y Jurídico Contenciosa

**Héctor Manuel Montes Gaytán**

Titular de la Unidad de Auditoría Interna

**Josué Roberto Crespi Galicia**

Titular de la Unidad de Investigaciones, Evolución Patrimonial y Conflicto de Interés

**Sergio Agustín Taboada Cortina**

Titular de la Unidad de Control y Evaluación

**Alejandro Vélez Walter**

Titular de la Unidad del Procedimiento de Régimen Especial

**José Alzati Cambrón**

Titular de la Unidad de Verificación del Destino Final de Bienes Asegurados



C Á M A R A D E  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

---

**Secretario de Servicios Parlamentarios:** Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>